

**UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL**

**SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS**

**COMERCIO EXTERIOR**

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR**

**TESIS DE GRADUACIÓN**

**“VIABILIDAD DE IMPLEMENTAR UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA A TRAVÉS DE UNA MARCA COLECTIVA PARA EL SECTOR PIÑERO EN LA REGIÓN HUETAR NORTE, COSTA RICA, TOMANDO COMO REFERENCIA LO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN MATERIA DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA, PARA MEJORAR EL PRESTIGIO DEL PRODUCTO Y DEL SECTOR A NIVEL INTERNACIONAL”**

**JONATHAN SUÁREZ MARTÍNEZ**

**DICIEMBRE, 2021**



### **DEDICATORIA**

Dedico con todo mi corazón esta tesis a mi hijo, para demostrarle que, a pesar de todas las adversidades de la vida, si se está agarrado de la mano de Dios, todo se puede lograr, solo tiene que creer en él.

Es para él porque es mi más grande orgullo y quien me motiva para nunca rendirme en la vida y llegar a ser su ejemplo.

### **AGRADECIMIENTO**

En primera instancia, quisiera agradecerle a mi madre y esposa por siempre estar presentes en las vicisitudes de la vida; es muy grato para mí tenerlas a ambas en mi vida, ya que sin ellas no hubiera podido llegar a donde estoy actualmente.

Y no quisiera dejar de lado a la Universidad, porque siempre me apoyó financieramente para continuar con mis estudios; me siento orgulloso y comprometido por toda la confianza que depositaron en mí.



Dirección de Comercio Exterior  
Sede Regional de San Carlos

Ciudad Quesada, 08 de setiembre de 2020

Jonathan Suarez Martinez

Estimado estudiante

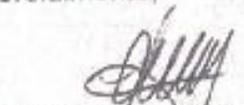
**Asunto:** Aval de anteproyecto de TFG.

Cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad Técnica Nacional, se remite aval del anteproyecto denominado:

"VIABILIDAD DE UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA A TRAVÉS DE UNA MARCA COLECTIVA PARA EL SECTOR PIÑERO EN SAN CARLOS, TOMANDO COMO REFERENCIA LO QUE ESTABLECE LA OMPI EN MATERIA DE INDICACIÓN GEOGRÁFICA, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES"

Esta Comisión ha determinado la aprobación sin recomendaciones.

Cordialmente,



Licda Silvia Zamora Lacayo



Msc. Luis Enrique Arias Orozco



MBA, Carlos Eduardo Villalobos Vargas

## TABLA DE CONTENIDO

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>III</b>
<b>TABLA DE CONTENIDO .....</b>	<b>V</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>X</b>
<b>ÍNDICE DE ABREVIATURAS .....</b>	<b>XI</b>
<b>GLOSARIO .....</b>	<b>XIII</b>
<b>CAPÍTULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
1.1. Presentación .....	1
1.2. Justificación.....	3
1.3. Planteamiento del problema.....	5
1.4. Objetivos .....	7
1.4.1. Objetivo general.....	7
1.4.2. Objetivos específicos:.....	7
1.5. Objeto de estudio .....	8
<b>CAPÍTULO II .....</b>	<b>9</b>
<b>ESTADO DE LA CUESTIÓN .....</b>	<b>9</b>
2.1. Presentación .....	9
2.2. Investigaciones nacionales .....	9
2.3. Investigaciones Internacionales .....	10

<b>CAPÍTULO III .....</b>	<b>12</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>12</b>
3.1. Presentación .....	12
3.2. Propiedad Intelectual.....	12
3.3. Organización Mundial de Propiedad Intelectual .....	13
3.4. Indicación Geográfica Protegida .....	14
3.5. La Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña .....	15
3.6. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica.....	16
3.7. Registro Nacional de Costa Rica .....	17
3.8. Acta de Ginebra (Suiza) .....	17
3.9. Diferencia una indicación geográfica de una denominación de origen ....	18
3.10. Marca.....	20
3.10.1. Marca colectiva.....	20
3.10.2. El titular.....	23
3.10.3. Reglamento de uso de una marcha colectiva .....	24
3.10.4. Plazo y renovación del registro de marca colectiva .....	25
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>26</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>26</b>
4.1. Presentación .....	26
4.2. Enfoque y tipo investigación.....	26
4.3. Diseño de la investigación cualitativa.....	27
4.3.1. Diseño de la teoría fundamentada.....	27
4.3.2. Diseño emergente .....	27

4.4. Sujetos de estudio.....	29
4.5. Fuentes de información.....	29
4.5.1. Primaria .....	29
4.5.2. Secundaria .....	30
4.6. Alcances y Limitaciones .....	30
4.7. Técnicas para recolección y análisis de los datos cualitativos .....	31
4.8. Obtención de los datos provenientes de documentos, registros, materiales, artefactos.....	32
4.9. Validación de los instrumentos.....	33
4.9.1. Dependencia (confiabilidad cualitativa) .....	33
4.9.2. Credibilidad (validez interna cualitativa) .....	33
4.10. Análisis de datos.....	34
4.11. Operacionalización de objetivos .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>36</b>
<b>SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS .....</b>	<b>36</b>
5.1. Presentación .....	36
5.2. Importancia de la Indicación Geográfica Protegida.....	36
5.3. Desarrollo de una Indicación Geográfica .....	41
5.4. Funcionalidad de las Indicaciones Geográficas .....	42
5.5. Duración de una Indicación Geográfica .....	43
5.6. Aplicabilidad de la Indicación Geográfica.....	44
5.7. Protección de la Indicación Geográfica en el extranjero .....	45
5.8. Estado actual del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica ..	
5.8.1. Ambiente .....	47

5.8.2. Fauna .....	56
5.8.3. Control de droga .....	60
5.8.4. Responsabilidad Social .....	65
5.8.5. Trabajo adolescente .....	68
5.8.6. Derechos laborales.....	71
5.9. Vialidad de la Indicación Geográfica en la Región Huetar Norte de Costa Rica	75
5.10. Indicación Geográfica y Denominación de Origen en Costa Rica.....	80
5.10.1. Denominación de Origen del Queso tipo Turrialba .....	81
5.10.2. Indicación Geográfica del Banano de Costa Rica.....	91
5.10.3. Denominación Origen del Café tipo Tarrazú.....	104
<b>CAPÍTULO VI.....</b>	<b>115</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>115</b>
6.1. Presentación .....	115
6.2. Descubrimientos centrales .....	115
6.3. Hallazgos específicos en el contexto .....	116
6.3.1. Marco referencial de la Indicación Geográfica.....	116
6.3.2. Entrevistas:.....	
6.3.3. Puntos de mejora.....	116
6.3.4. Viabilidad al implementar una Indicación Geográfica .....	117
6.4. Limitaciones .....	118
6.4.1. limitaciones de la investigación.....	118
6.4.2. limitaciones del investigador .....	120
6.5. Recomendaciones.....	120

<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>122</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>145</b>

## RESUMEN

Este proyecto de tesis consiste en determinar la viabilidad de una indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica, con el fin de obtener una mejor calidad de vida en sus habitantes. También, se trabaja con la iniciativa de mejorar la economía de las empresas de la región, al proponerles una ventaja competitiva, dándole valor al reconocimiento que tiene la piña de Costa Rica en el extranjero.

Para lograrlo, se determina si la indicación geográfica es viable para la región; se comenzó por saber qué es una indicación geográfica, cómo se obtiene y para qué sirve. Además, se realizan entrevistas a algunas empresas piñeras y a la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña, con el fin de entender cuál es el estado actual de la producción y comercialización del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica.

De esta manera, es posible focalizar las externalidades negativas que está enfrentando la región y se sugieren alternativas viables con la implementación de una indicación geográfica a través de una marca colectiva. Finalmente, se compara el estado actual del sector piñero con los elementos de mejora para determinar su factibilidad; también se estudian las indicaciones geográficas existentes en el país para determinar la posibilidad de éxito de estas para la piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica.

Esta tesis tuvo un enfoque cualitativo, ya que se compiló información para, posteriormente, analizar la factibilidad de su implementación de manera inductiva en los resultados.

**ÍNDICE DE ABREVIATURAS**

**BPA:** Buenas Prácticas Agrícolas

**BPC:** Buenas Prácticas de Comercialización

**BPM:** Buenas Prácticas de Manufacturas

**CAB:** Comisión Ambiental Bananera

**CIB:** Consejo Bananero Institucional

**CADENAGRO-UNA:** Calidad de Productos Agroalimentarios de la Universidad Nacional

**CR:** Costa Rica

**CORBANA:** Corporación Bananera Nacional, S.A

**COOCAFÉ R.L.:** Consorcio de Cooperativas de Caficultores de Guanacaste y Montes de Oro, R.L.

**CANAPEP:** Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña

**COEX:** Ministerio de Comercio Exterior

**DO:** Denominación de Origen

**EU:** Unión Europea

**IGP:** Indicación Geográfica Protegida

**ICAFFE:** Instituto del Café de Costa Rica

**ICE:** Instituto Costarricense de Electricidad

**IICA:** Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura

**INDER:** Instituto de Desarrollo Rural

**MAG:** Ministerio de Agricultura y Ganadería

**MT:** Manual Técnico

**OMPI:** Organización Mundial de Propiedad Intelectual

**OIT:** Organización internacional del trabajo

**PI:** Propiedad Intelectual

**PCD:** Policía de Control de Droga

**PROCOMER:** Promotora de Comercio Exterior

**PYMES:** Pequeñas y Medianas Empresas

**RN:** Registro Nacional de Costa Rica

**RHN:** Región Huetar Norte

**SC:** San Carlos

**UCR:** Universidad de Costa Rica

**UNA:** Universidad Nacional

**UTN:** Universidad Técnica Nacional

**GLOSARIO**

**GLOBAL GAP:** Certificación sobre buenas prácticas agrícolas

**RAINFOREST:** Certificación sobre buenas prácticas de agricultura e inocuidad y responsabilidad social

**TESCO:** Certificación sobre buenas prácticas de agricultura e inocuidad

**PRIMUSLABS:** Buenas prácticas de agricultura e inocuidad

**ETI (Ethical Trade Initiative):** Sobre responsabilidad social

**CARBON CLEAR:** Certificación de que el cultivo es carbono neutro, en su proceso productivo

**SA 8000:** Responsabilidad social

**ISO 14000:** Protección ambiental

**ISO 9000:** Calidad en los procesos

**ISO 14064:** Carbono neutro

Norma Local sobre Carbono Neutralidad

**British Retail Consortiun (BRC):** Norma uniforme de Seguridad Alimentaria

## CAPÍTULO I

### INTRODUCCIÓN

#### **1.1. Presentación**

El presente trabajo pretende abordar la problemática actual de la Región Huetar Norte de Costa Rica, en cuanto a la sobreproducción de piña y cómo se ha creado una imagen negativa de este oligopolio tan importante en la economía de la región. Esto se detallará en el capítulo denominado Sistematización y análisis de datos.

Un elemento importante para lograr un cambio positivo en este sector es a través de una herramienta que brinda la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), en su división denominada propiedad industrial. La propiedad industrial abarca la indicación geográfica, la cual consiste en proteger, dentro del ámbito de la propiedad industrial basado en la indicación de procedencia, productos alimenticios como es el caso de la piña fresca.

La situación actual de la piña de Costa Rica en el tema de indicación geográfica es nula; no hay estudios previos para aprovechar estos recursos que brinda la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Por ello, surge la importancia de esta investigación, ya que existe una gran oportunidad de cambiar el modelo de producción y comercialización de piña, así como brindar nuevas alternativas a los problemas contemporáneos del sector piñero que se explican de manera puntal en el capítulo denominado Sistematización y análisis de datos.

La metodología por emplear está dividida en seis capítulos, los cuales pretenden guiar de la mejor manera al lector y que entienda el proceso de análisis

del tema de investigación. Los seis capítulos explican los cuatro objetivos fundamentales del estudio.

Primero, se define el marco teórico referencial de la indicación geográfica para así entender el qué, cómo y por qué de su importancia como respuesta al problema de investigación. En segundo lugar, se conoce el estado actual del sector piñero con entrevistas hechas a la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña y algunas empresas piñeras de la región.

Seguidamente, se brindan alternativas para mejorar los puntos negativos del sector piñero y así lograr un mejor bienestar a las empresas piñeras la región y a sus comunidades. Por último, se realiza una comparación del estado actual del sector piñero con los elementos de mejora y las indicaciones geográficas existentes en el país, para así tener un análisis profundo de su oportunidad de éxito en la Región Huetar Norte de Costa Rica.

## **1.2. Justificación**

La trascendencia de esta investigación está en descubrir que se puede proteger e impulsar un producto líder y arraigado de la zona, para mejorar la economía y el medio ambiente de la Región Huetar Norte de Costa Rica, teniendo un alcance social importante, al descubrir el aprovechamiento que se le puede dar a las cualidades de la tierra de la zona. A la vez, ayudaría a tener mejores trabajadores, haciendo una producción más desarrollada e igualitaria, corrigiendo los malos hitos ambientales y generando conciencia social, al dejar de desprestigiar al sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica y enfocarse en soluciones, en vez de críticas no constructivas.

Así, el sector podría obtener provecho, al tomar medidas en contra de las externalidades negativas de la producción desmedida del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica. Esto se particularizará en el capítulo denominado conclusiones. Por lo tanto, el fin último es generar valor agregado a la piña para contraatacar los problemas actuales del sector piñero que están viviendo los habitantes de esta región del país.

Con la implementación de una indicación geográfica, se mejorarían las condiciones de producción, la convivencia empresa-comunidad, el ecosistema y el trabajador que al final es quien más se esfuerza y el que menos gana en esta actividad. Asimismo, hacerle saber a los productores de piña de la zona que cantidad no es lo mismo que calidad. Esto también se abordará en el capítulo denominado conclusiones.

Con la implementación de la marca colectiva, se espera también que provoque un efecto positivo en la calidad de vida de la zona, tanto externa como interna; replanteando las prácticas productivas y comerciales que se realizan actualmente. Al descubrir que las condiciones geográficas de la zona son las que han iniciado glosas exteriores sobre la calidad de la fruta en la Región Huetar Norte de Costa Rica y que a la comunidad se le debe apreciar bastante porque las empresas son parte de ella.

Se espera que, finalizada la implementación de políticas y estándares de calidad de la marca colectiva, sería de mucho orgullo decirle al mundo que esa fruta proviene de la Región Huetar Norte de Costa Rica; una zona con una riqueza agro-cultural histórica y llena de gente trabajadora que también estudia las oportunidades de mercado.

También, el presente trabajo pretende beneficiar a la academia, al generar pensamiento crítico en los futuros estudiantes para no desprestigiar un sector solo porque las cosas salen mal; sino que hay que buscar opciones donde todas las partes salgan beneficiadas: vendedor, comprador y comunidad.

La inconformidad de no querer la opción más fácil, sino buscar alternativas profundas que encuentren respuestas a las problemáticas planteadas, es lo que se deja a los pensadores del futuro. Está bien ser crítico ante los diversos problemas, pero también hay que ser agradecidos con lo que se tiene, para, en vez de criticar y dañar, realizar aportes en pro de los problemas, pensando siempre en ayudar a los demás.

### **1.3. Planteamiento del problema**

El mercado internacional ha reconocido la calidad de la piña de Costa Rica, por esto el presente trabajo pretende demostrar su viabilidad, al implementar una indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica; y poder impulsar a la región al darle un valor agregado al producto agrícola número uno en exportación del país.

También aprovechar los recursos que el comercio internacional brinda a través de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI), realizando una indicación geográfica para la piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica, que beneficie a varios involucrados; exportando piña fresca con gestión de la información y el conocimiento, sabiendo que no son muy productivos a nivel global, pero que saben aprovechar los recursos del comercio internacional al darle valor agregado a la piña. Esto se expondrá en el capítulo denominado Marco teórico.

A raíz de la incertidumbre que generan los beneficios de implementar una indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica, y si estos beneficios son atinentes, se espera beneficien a la región económica y ambientalmente. Así como darle solución a los problemas actuales que sufre la Región Huetar Norte de Costa Rica, con respecto al expansionismo piñero y sus externalidades negativas; con un “reglamento de uso” que, de manera indirecta, influirá en los puntos por mejorar del sector piñero en la región. En el capítulo denominado Sistematización y análisis de datos, se profundizará en este tema.

A través de la marca colectiva, se crea un reglamento de uso obligatorio de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) y Buenas Prácticas de Comercialización (BPC), con el fin de tener la posibilidad de que las externalidades pasen de ser negativas a positivas.

De esa forma, empresarios, trabajadores, habitantes de la región y el medio ambiente (flora y fauna) se favorecerán con la indicación geográfica, puesto que se consideran los principales responsables de la mala gestión de este sector, como se indica en el capítulo llamado Conclusiones. Por lo que se tiene el compromiso de intervenir con urgencia para cambiar este paradigma que se vive todavía en la zona.

Así, la Región Huetar Norte de Costa Rica puede modificar sus prácticas productivas y de comercialización de piña, al darle un valor agregado, siendo la mejor del mundo y reconocida internacionalmente. La premisa es vital y necesaria para el presente trabajo. Debido a ello, es necesario cambiar el modelo anterior de producción y comercialización por uno de más calidad, pero a la vez equitativo, razonable y justo para los habitantes de la zona objeto de estudio.

## **1.4. Objetivos**

### **1.4.1. Objetivo general**

Analizar la viabilidad de implementar una indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica, tomando como referencia lo que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en materia de indicación geográfica, para mejorar el prestigio del producto y del sector a nivel internacional.

### **1.4.2. Objetivos específicos**

1. Definir el marco teórico referencial asociado a la indicación geográfica, investigando lo referente al tema y entendiendo el contexto en el que se desarrollará esta investigación.
2. Conocer, a través de una entrevista a CANAPEP, cuál es el estado actual de la producción y comercialización del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica, discerniendo cuáles puntos mejorar con la implementación de una indicación geográfica.
3. Precisar cuáles serían los puntos para mejorar de la producción y comercialización del sector piñero, con la implementación de una indicación geográfica a través de una marca colectiva.
4. Comparar el estado actual del sector piñero con los elementos de mejora y las indicaciones geográficas existentes en el país, realizando así un estudio de la viabilidad de implementar una indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica.

### **1.5. Objeto de estudio**

Se desea investigar un elemento inmaterial, en específico, un análisis de la viabilidad de implementar un instrumento del comercio exterior para beneficio de todas las partes involucradas de la región objeto de estudio.

Uno de los elementos por estudiar es el marco teórico referencial de una indicación geográfica, esto con información de distintas fuentes suministrada en bibliotecas virtuales, páginas gubernamentales nacionales e internacionales, así como doctrina en la materia de estudio. También es necesario realizar entrevistas semiestructuradas a piñeras reconocidas en la zona y a CANAPEP, para determinar el estado actual del sector piñero; estas entrevistas se realizan de agosto a setiembre del 2021.

Seguidamente, se pretende recomendar soluciones posibles que brinda la indicación geográfica para atacar los principales problemas que enfrenta la Región Huetar Norte de Costa Rica. Por último, se compara el estado actual del sector piñero, con los elementos de mejora que se sugieren en la presente tesis, para así obtener un mapa mental de la situación que viviría la zona con la indicación geográfica en marcha.

## CAPÍTULO II

### ESTADO DE LA CUESTIÓN

#### **2.1. Presentación**

Con la finalidad de obtener un panorama más amplio sobre las dificultades que enfrenta la Región Huetar Norte de Costa Rica, se indagó en investigaciones nacionales e internacionales atinentes a las externalidades negativas que enfrenta en la actualidad. Así el lector podrá darse cuenta de los problemas que sufre la región objeto de estudio, y por los cuales se pretende analizar una respuesta positiva a favor de estos inconvenientes.

El estudio se orientó en trabajos de investigación, revistas, informes técnicos, publicaciones e investigaciones aplicadas con autores de grado académico superior. Lo anterior para que el investigador pueda tener una idea de la congruencia de la investigación y tenga la capacidad de relacionar las adversidades que enfrenta la región con la implementación de una marca colectiva de una indicación geográfica.

#### **2.2. Investigaciones nacionales**

Sandoz (2013) indica que la expansión piñera inició a finales de los 80. Además, que el desarrollo en Costa Rica, sus impactos sobre ecosistemas naturales y agrouurbanos tienen carácter expansivo, es decir, que abarcan grandes extensiones de tierra y emplean altos niveles de agroquímicos; generando impactos a nivel social, económico, naturales y agrouurbanos. Este sector genera grandes ingresos al país, pero hay que replantear de manera prioritaria su productividad.

Además, Carvajal (2006) añade que los efectos ecológicos del cultivo de la piña han tenido impactos biofísicos y sociales en los últimos 25 años en la cuenca media del río General-Térraba de Costa Rica. La piña aquí ha sido sembrada en las mejores condiciones agroecológicas para este cultivo; suelo, precipitación, luminosidad, pendientes, drenajes naturales, relieve o aspecto, viento y humedad fueron conjugados para sostener a largo plazo un sistema intensivo de cultivo, con el fin de tener condiciones ideales para su crecimiento y fructificación.

También, Bergen (2005) indica que la expansión piñera en Costa Rica es un fenómeno que ha traído en retroceso los avances lentos que se venían dando en el ambiente; además, que está eliminando al sector agrícola y ganadero, sectores tradicionales de la región y que está causando una intensa vulnerabilidad en el territorio.

Esta idea también la comparte Campos (2017), ya que el modelo de desarrollo implementado desde los ochenta ha facilitado la instalación de compañías agroindustriales para la exportación, principalmente en el norte. Lo cual incide para que esta sea una de las zonas agroindustrialmente más productivas y, al mismo tiempo, una de las de mayor desigualdad y pobreza en el país.

### **2.3. Investigaciones internacionales**

La industria de la piña en Costa Rica, según Quijandría, Berrocal y Pratt (1997), necesita un análisis de sostenibilidad, debido a que deben plantearse problemas y sugerencias para la eventual puesta en marcha de políticas públicas, proyectos de inversión regionales, nacionales o sectoriales y de estrategias empresariales, con el fin de que la industria de la piña proponga cuestionamientos

en el mediano plazo, ante la magnífica opción de la piña, que es el cultivo tropical más rentable del momento.

Por su parte, Valenciano, Tassile, Battistuzzi y Ángel (2016) señalan que Costa Rica es el principal exportador mundial de piña fresca, y que hay una preocupación importante en la adaptación de las empresas comercializadoras, ya que el mercado está cambiando; por lo que se analizará en una triple perspectiva: estructura empresarial del sector, dinámica del comercio internacional y estrategias comerciales de los exportadores; para determinar el rumbo que están siguiendo.

## CAPÍTULO III

### MARCO TEÓRICO

#### 3.1. Presentación

Es necesario desarrollar la teoría que fundamenta el proyecto con base en el planteamiento del problema que se ha propuesto y así entender mejor lo que se entiende por indicación geográfica protegida y cómo esta puede confirmar la viabilidad de la investigación.

#### 3.2. Propiedad intelectual

Para entender el contexto en el que se desarrolla el presente trabajo, es importante abordar qué es una indicación geográfica, de dónde viene y cómo puede servir de herramienta para mejorar la actividad económica en la Región Huetar Norte de Costa Rica. Su importancia recae en la necesidad de proteger las creaciones de las personas, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI, 2005): “la propiedad intelectual se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio” (p. 3).

Señala también OMPI (2005a): “la propiedad intelectual se divide en dos categorías, las cuales abordan todo en materia de Propiedad Intelectual” (p. 3) y es de importancia identificar la categoría donde engrana la herramienta que se pretende utilizar. Las dos grandes ramas son:

**Propiedad industrial.** Según OMPI (2005b): “abarca las patentes de invención, las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas” (p. 3);

en esta categoría es donde comienza la idea de implementar una herramienta que ayude a mejorar el sector piñero de la Región Huetar Norte de Costa Rica.

### **3.3. Organización Mundial de Propiedad Intelectual**

Es el organismo responsable de velar por la protección de los inventos de las personas; en un sistema organizado y globalizado, los miembros de la OMPI llegaron a un mutuo acuerdo al proteger las creaciones de la mente como un derecho de propiedad, así lo señala la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI, s.f.):

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es un organismo especializado perteneciente a las Naciones Unidas. Su misión es llevar la iniciativa en el desarrollo de un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz, que permita la innovación y la creatividad en beneficio de todos.

Este organismo se creó el año 1967 y tiene su sede principal en Ginebra, Suiza. A febrero 2014 contaba con 186 Estados miembros. Administra 26 tratados de PI. (párr. 1-2)

Costa Rica es un país miembro de la OMPI, por lo que puede aprovechar la implementación, bajo el marco jurídico de las Naciones Unidas (ONU), de la indicación geográfica para la piña. Moya (2014) señala que la OMPI es un organismo autofinanciado que cuenta actualmente con 193 Estados miembros.

### 3.4. Indicación geográfica protegida

El motivo de interés por mejorar en la Región Huetar Norte de Costa Rica y su cultivo de piña es la indicación geográfica protegida (IGP), por ello, se explica qué es esta herramienta del comercio internacional, según la Ley 8632 (2008):

Indicación que identifica un producto como originario del territorio de un país, o de una región o una localidad de ese territorio, cuando determinada calidad, reputación u otra característica del bien sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico. Todo signo o combinación de signos, en cualquier forma, serán susceptibles de constituir una indicación geográfica. (art. 2)

Tal puede ser el caso de la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica, se hablará sobre el porqué puede ser una ventaja competitiva por aprovechar. Mientras Rizo, Frigant y Ghetu (2017) señalan que, por lo general, la IGP:

Consiste en el nombre del lugar de origen de los productos. *[sic]* Ejemplo típico son los productos agrícolas, que poseen cualidades derivadas de su lugar de producción, y en los que influyen factores geográficos específicos como el clima y el suelo. *[sic]* El hecho de que un signo desempeñe la función de IGP depende de la legislación nacional y de la percepción que de ese signo tengan los consumidores. (p. 9)

Teniendo en cuenta esto y sabiendo que la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica por el hito exterior acerca de sus cualidades es una de las mejores reconocida mundialmente, se quiere aprovechar esta ventaja comparativa y tratar de mejorar el sector para un futuro próspero de los que dependen de este negocio. La OMPI (2005c) señala también que:

Las Indicaciones Geográficas no se limitan a los productos agrícolas, pueden servir para destacar las cualidades específicas de un producto que sean consecuencia de factores humanos propios del lugar de origen de los productos, tales como las técnicas y los métodos tradicionales de fabricación, el lugar de origen puede ser un pueblo o una ciudad, una región o un país.  
(p. 15)

Esto fortalece la idea de cambiar el sistema desmedido de producción de piña y mejorarlo por uno más amigable para el ambiente. Se comprende que hasta la forma de producir puede ser detonante de la protección de cultivos, todo está en canalizar el concepto y llevarlo de la mano con la naturaleza.

### **3.5. La Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña**

En Costa Rica, existe una entidad que vela por lo que atañe al sector piñero del país. Según la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP, s.f): “es una organización privada, constituida legalmente y sin fines de

lucro en el año 2003, para agrupar a los productores y exportadores de piña de todo el país” (párr. 1).

Su importancia radica en su conocimiento sobre el estado actual del sector piñero en Costa Rica, y es sustancial su participación en la implementación de la marca colectiva, fungiendo como titular, ya que reúne todas las características para hacerlo; esto es una ventaja que tiene este sector.

### **3.6. Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica**

Es el pilar de apoyo para las empresas costarricenses, en especial para las micro, pequeñas y medianas, en todo su proceso de internacionalización para conquistar los mercados internacionales. La Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER, s.f) señala que: “es una entidad pública de carácter no estatal, que tiene a su cargo la promoción de las exportaciones costarricenses”.

Fue creada en 1996, mediante Ley de la República N°7638, para asumir las funciones que -hasta ese momento- realizaban la Corporación de Zonas Francas de Exportación; el Centro para la Promoción de Exportaciones e Inversiones (CENPRO) y el Consejo Nacional de Inversiones.

PROCOMER se ha constituido como el pilar de apoyo para las empresas costarricenses; somos una institución inclusiva y generadora de negocios con propósito. (párr. 1-2-3)

### **3.7. Registro Nacional de Costa Rica**

Como partícipe en el supuesto de la implementación, esta institución pública cumple un rol importante en la protección de la marca colectiva, ya que el Registro Nacional de Costa Rica (RNCR, s.f): “es la institución pública rectora y responsable de la actividad registral y geoespacial; protege los derechos inscritos de las personas físicas y jurídicas, ofreciendo seguridad jurídica y servicios de calidad a los usuarios” (párr. 1).

Es la entidad encargada de registrar la marca colectiva para la piña, así lo señala el RNCR (s.f), su finalidad recae en que: “el Registro de Propiedad Industrial es la autoridad administrativa, adscrita al Registro Nacional de Costa Rica, responsable de la inscripción y el registro de los derechos en materia de Propiedad Industrial” (párr. 1).

### **3.8. Acta de Ginebra (Suiza)**

La indicación geográfica se ve respaldada por un signo, pero realmente detrás de ese signo está la OMPI, que resguarda y protege la calidad del producto, evitando la piratería y ayudando al desarrollo de las comunidades, así lo señala el Acta de Ginebra (2015):

A los efectos de lo dispuesto en el presente Acuerdo, indicaciones geográficas son las que identifiquen un producto como originario del territorio de un Miembro o de una región o localidad de ese territorio, cuando

determinada calidad, reputación u otra característica del producto sea imputable fundamentalmente a su origen geográfico. (art. 22)

### **3.9. Diferencia entre una indicación geográfica y una denominación de origen**

Es imperativo diferenciar estas dos herramientas, ya que causan confusión en su uso, así lo diferencia el informe del Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL, 2009, pág. 5): “la Denominación de Origen es un tipo especial de indicación geográfica, el término se utiliza en el Convenio de París y se define en el Arreglo de Lisboa en donde publican oficialmente las denominaciones de origen”.

Tanto las denominaciones de origen como las indicaciones geográficas requieren la existencia de un vínculo cualitativo entre el producto al que se refieren y su lugar de origen, pero Rizo, Frigant y Ghetu (2017) señalan que:

A veces se sostiene que los productos con una determinada reputación, pero sin ninguna otra cualidad imputable a su lugar de origen no pueden considerarse denominaciones de origen en virtud del Arreglo de Lisboa. *[sic]* No obstante, es una interpretación que no está universalmente aceptada. (p. 14)

Además, la producción de las materias primas y la elaboración o transformación de un producto con indicación geográfica no tienen que llevarse a cabo necesariamente en su totalidad en la zona geográfica definida.

El informe del CIJUL (2009a): “apunta que la expresión denominación de origen suele utilizarse frecuentemente en las leyes que establecen un derecho específico y un sistema de protección de las indicaciones geográficas, en los denominados sistemas sui generis de protección” (p. 5).

La expresión indicación geográfica es un concepto más general que no determina un modo específico de protección, el cual permite una mayor apertura a mercancías que no estén arraigadas directamente al lugar de origen, pero que tienen otras cualificaciones que les permiten ser reconocidas como únicas, así lo señala Quesada (2014):

Aun cuando es posible que IG y DO sean empleados en forma indistinta, lo cierto del caso es que no son sinónimos. La DO, es un tipo de IG, en donde existe un vínculo más estrecho con el territorio, pues todas las fases de producción deben realizarse en la zona geográfica delimitada, y las características del producto dependerán exclusiva o esencialmente del origen geográfico, mientras que en el caso de la IG al menos una fase debe realizarse en la zona, este es el elemento diferenciador entre ambos conceptos. (p. 12)

Por lo anterior, la opción de la denominación de origen no se desarrolló, ya que las condiciones de la fruta no cumplían con los requisitos que se necesitaban, pero sí los cumple para la IGP; entonces, de ahora en adelante se trabajará solo bajo esa línea.

### **3.10. Marca**

También es importante definir el concepto de marca, ya que el trabajo se sustenta bajo un paradigma antiguo de un concepto intangible y con una capacidad de identificación y pertenencia que diferencia a las empresas de sus competidores, según la Ley 7978 (2000):

Cualquier signo o combinación de signos que permita distinguir los bienes o servicios de una persona de los de otra, por considerarse éstos suficientemente distintivos o susceptibles de identificar los bienes o servicios a los que se apliquen frente a los de su misma especie o clase. (p. 1)

#### **3.10.1. Marca colectiva**

Se seleccionó este método de protección, debido a que tiene la peculiaridad de necesitar un grupo de individuos físicos o jurídicos, y es justamente lo que se pretende en este trabajo: reunir a las empresas de la región para que hagan de la marca un símbolo de valor intangible elevado. Ruiz y Bengoa (2013) la definen como:

Una marca colectiva es un signo utilizado por diversas personas – naturales o jurídicas – que pertenecen a una misma agrupación, con el cual dan a conocer a los consumidores determinadas características (por ejemplo, origen geográfico, material, modo de fabricación y calidad) que sus productos y/o servicios comparten. (p. 8)

También, Quesada (2014a) indica que la marca colectiva solo puede pertenecer a agrupaciones públicas o privadas, como asociaciones comerciales, y la utilizan miembros de una cooperativa, asociación u organización para distinguir sus ofertas de aquellas de los no miembros; de manera que se debe estar afiliado al grupo determinado para utilizarla.

Del apoyo colectivo como requerimiento de la marca colectiva se fundamenta la posibilidad de éxito para la indicación geográfica de la piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica. Es la unión donde está la fuerza de la marca colectiva y de su impacto en los elementos que se pretenden mejorar con la implementación de la IGP, ya que, si son pocas las empresas que se quieren unir a la causa, la viabilidad para terceros en el sector piñero será limitada.

Por otra parte, el Registro Nacional de Costa Rica (RNCR, 2008) argumenta que: “es un signo o combinación de signos cuyo titular es una entidad colectiva que agrupa a personas autorizadas por el titular para usar la marca” (p. 2).

Se pretende utilizar la marca colectiva, ya que se puede asegurar que las empresas que quieren gozar de la IGP cumplen a cabalidad el reglamento de uso

para obtener la marca; de esta manera, se logra que pongan en su mesa principal los temas: económicos, sociales y ambientales de la Región Huetar Norte de Costa Rica.

Se procura que CANAPEP esté comprometida con los objetivos del desarrollo económico, social y ambiental de la Región Huetar Norte de Costa Rica, ya que son los elementos que más están afectando a la región, a los cuales hay que prestarles atención y actuar cuanto antes.

El propietario de la marca colectiva es el responsable de garantizar que los miembros cumplan ciertas normas, generalmente incorporadas en los reglamentos de uso de marcas colectivas. Así pues, la función de la marca colectiva es informar al público acerca de ciertas características del producto para el que se utiliza dicha marca; además, la mayor parte de los países exigen que cualquier solicitud de marca colectiva venga acompañada de una copia del reglamento que rige el uso de esta.

Es importante tener claro cómo se respalda la certificación, en caso de que terceros o empresas de la misma región quieran verse beneficiadas sin cumplir con los requerimientos del titular, trayendo abajo el objetivo del desarrollo económico, social y ambiental de la Región Huetar Norte de Costa Rica.

Por lo que Lizano Soto y Pal Antillón (2013) sugieren que la función principal de la marca colectiva es indicar el origen del producto, y nace de una necesidad concreta de pequeños empresarios de asociarse para facilitar la oferta de productos

que es su común denominador; de esta forma, se logra unir esfuerzos para hacer frente a la alta competitividad de un mundo globalizado.

De hecho, la creación de una marca colectiva debe acompañarse del desarrollo de ciertas normas, criterios y de una estrategia común; en ese sentido, las marcas colectivas pueden convertirse en un poderoso instrumento de desarrollo local, según indican Rizo, Frigant y Ghetu (2017a):

Las asociaciones de PYME pueden registrar marcas colectivas con vistas a comercializar conjuntamente los productos de un grupo de PYME y mejorar así el reconocimiento de esos productos. Las marcas colectivas pueden utilizarse junto con la marca de fábrica de un producto determinado. De este modo las empresas pueden diferenciar sus propios productos de los de la competencia, al mismo tiempo que se benefician de la confianza de los consumidores en los productos o servicios que se ofrecen con esa marca colectiva. (p. 9)

Las marcas colectivas pueden ser, por tanto, instrumentos útiles que ayudan a las pymes a superar desventajas asociadas a su tamaño o aislamiento en el mercado nacional e internacional.

### **3.10.2. El titular.**

Para el caso de esta investigación, se pretende que el titular para la marca colectiva de la piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica sea CANAPEP, ya que

reúne las características para lograrlo, la Ley 7978 (2000) define al titular como: “entidad colectiva que agrupa a personas autorizadas por el titular para usar la marca” (p. 1).

Las indicaciones geográficas como marcas colectivas o de certificación están previstas en el derecho general de marcas, y según Lizano Soto y Pal Antillón (2013a), el titular de una marca de fábrica o de comercio ya registrada gozará:

Del derecho exclusivo de impedir que, sin su consentimiento, terceros utilicen en el curso de operaciones comerciales, signos idénticos o similares para bienes o servicios iguales o parecidos a los registrados para la marca, cuando el uso dé lugar a la probabilidad de confusión. (p. 214)

Por tanto, la Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú (ANPE PERÚ, 2013) sugiere que las marcas colectivas se utilizan a menudo para promocionar productos característicos de una región, por ende, la creación de una marca colectiva no solo ayuda a comercializar bienes dentro y fuera del país, sino que proporciona un marco para la cooperación entre los productores locales.

### **3.10.3. Reglamento de uso de una marca colectiva**

Se pretende que esta sea la manera directa de alcanzar el objetivo de la investigación. A través del reglamento de uso de la marca colectiva que dirigirá CANAPEP, se especificarán todos los mecanismos por utilizar para mejorar el

sector piñero de la Región Huetar Norte de Costa Rica. Según Ruiz y Bengoa (2013), a través de un:

Conjunto de normas internas que deben cumplir los miembros de la agrupación para poder utilizar la marca colectiva. Su objetivo es estandarizar el uso de esta, partiendo de los elementos que se pretende que la marca englobe o transmita al consumidor. Por ejemplo: calidad, homogeneidad y estabilidad. (p. 4)

#### **3.10.4. Plazo y renovación del registro de marca colectiva**

También es importante abarcar el plazo y renovación de una marca colectiva, para efectos de un buen entendimiento y aplicación, la Ley 7978 (2000) indica que: “el registro de una marca vencerá a los diez años, contados desde la fecha de su concesión. La marca podrá ser renovada indefinidamente por períodos sucesivos de diez años, contados desde la fecha del vencimiento precedente” (p. 5).

## CAPÍTULO IV

### MARCO METODOLÓGICO

#### 4.1. Presentación

Este capítulo pretende abarcar la metodología por emplear en la investigación, la cual procura analizar la viabilidad de implementar una indicación geográfica para piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica.

Por lo anterior, se aplican diversas herramientas científicas de investigación, con el fin de lograr una metodología que permita realizar un análisis de la implementación de la indicación geográfica; así, el investigador puede guiarse de manera oportuna para entender cómo se realizó el análisis de esta investigación y todo lo que conllevó.

#### 4.2. Enfoque y tipo investigación

**Enfoque cualitativo.** El presente trabajo final de graduación es de carácter naturalista, porque descubrió la viabilidad de la implementación de una indicación geográfica para la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica, por eso Gómez (2016) explica que:

El enfoque cualitativo o naturalista, es una especie de “paraguas” en el cual se incluye una variedad de concepciones, visiones, técnicas y estudios no cuantitativos, utilizando la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

(p. 60)

### **4.3. Diseño de la investigación cualitativa**

El enfoque cualitativo tiene como fin la descripción de las cualidades de un fenómeno, en este caso, la factibilidad de la indicación geográfica; no hubo datos numéricos, este fue un fenómeno meramente naturalista porque interpretó si las hipótesis planteadas fueron posibles o no.

Para la presente investigación, el diseño utilizado es el de la teoría fundamentada, ya que reúne las características necesarias para delimitar un diseño que explica la viabilidad de una indicación geográfica para la piña en la región objeto de estudio.

#### **4.3.1. Diseño de la teoría fundamentada**

En este contexto, el área en específico que se explicó fue la factibilidad de la implementación de una indicación geográfica, a partir de lo cual se comprendió su importancia y los cambios en pro de las externalidades negativas del sector piñero, por esto Strauss y Corbin (2002) señalaban que el diseño de la teoría fundamentada:

Se refieren a una teoría derivada de datos recopilados de manera sistemática y analizados por medio de un proceso de investigación. *[sic]* En este método, la recolección de datos, el análisis y la teoría que surgirá de ellos guardan estrecha relación entre sí. (p. 28)

#### **4.3.2. Diseño emergente**

La implementación para que la piña de Costa Rica cumpla una indicación geográfica es la teoría que responderá a la pregunta de investigación, la teoría no precisamente se generó, sino que ya estaba ahí y solo fue cuestión de converger. Al igual que su futuro impacto en el país, esa teoría saldrá de las características para su aceptación normativa; por eso Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014) sugerían que el diseño emergente:

Es una forma de preconcebir categorías, cuya finalidad es verificar una teoría más que construirla. Glaser (2007) destacó la importancia de que la teoría surja de los datos más que de un sistema de categorías prefijadas, como ocurre con la codificación axial en la teoría fundamentada.

En el diseño emergente se efectúa la codificación abierta y de ésta emergen las categorías (también por comparación constante), que se conectan entre sí para producir teoría. Al final, el investigador explica la teoría y las relaciones entre categorías. La teoría proviene de los datos en sí, no está ubicada en clases de categorías (central, causales, intervinientes, contextuales, etcétera). (p. 476)

Lo anterior se justifica porque fue necesario aclarar que el objetivo general de la investigación es cumplir con la indicación geográfica que brinda la Organización Mundial de Propiedad Intelectual como base para determinar su implementación y consecuencias.

#### **4.4. Sujetos de estudio**

En la presente tesis, participaron cuatro empresas piñeras de la Región Huetar Norte de Costa Rica y una organización privada. El método de selección de la muestra fue por disponibilidad, además, el tipo de muestra es no probabilístico de forma intencional y políticamente importante. Ya que son entidades con mucha participación en el mercado de la piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica, y se conoce a la mayoría, por lo que la obtención de una entrevista es muy viable.

#### **4.5. Fuentes de información**

A través de diversos mecanismos y herramientas de recolección de datos, se analizó la viabilidad de la piña en la región. Maranto Rivera y González Fernández (2015) definen el concepto como:

Todo aquello que nos proporciona datos para reconstruir hechos y las bases del conocimiento. *[sic]* Las fuentes de información son un instrumento para el conocimiento, la búsqueda y el acceso a la información. *[sic]* Encontraremos diferentes fuentes de información, dependiendo del nivel de búsqueda que hagamos. (p. 2)

##### **4.5.1. Primaria**

Entrevistas a la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (CANAPEP); también a las empresas productoras y comercializadores de piña fresca: Grupo VISSA, Grupo ZASA, Grupo ACÓN y UPALA AGRÍCOLA.

#### 4.5.2. Secundaria

Se recopiló información nacional e internacional de organizaciones no gubernamentales y gubernamentales a través de la red informática mundial (WWW, por sus siglas en inglés). También se seleccionaron tesis, investigaciones y proyectos de universidades nacionales e internacionales, con el objeto de analizar la viabilidad de una implementación para la piña en la región objeto de estudio.

#### 4.6. Alcances y limitaciones

**Investigación explicativa.** La investigación se definió explicativa, porque describe el funcionamiento de las variables dependientes y explica la posibilidad de implantar una indicación geográfica.

Se explica el impacto económico, ambiental y social de la implementación de una indicación geográfica para la piña, determinando cuáles son los fundamentos para decretar que dichos fenómenos se manifiesten *a priori* de su funcionamiento; al respecto, Campos (2017) señala que:

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables. (p. 9)

#### 4.7. Técnicas para recolección y análisis de los datos cualitativos

**Documentos, registros, materiales.** Para el presente estudio de viabilidad, esto fue fundamental, ya que gran parte de la información se encuentra en la red informática mundial (WWW, por sus siglas en inglés), tanto para el acatamiento normativo como para la determinación del impacto que esto conlleva; por eso Tena (1995) resalta su importancia:

Una fuente muy valiosa de datos cualitativos son los documentos, materiales y artefactos diversos. *[sic]* Nos pueden ayudar a entender el fenómeno central de estudio. *[sic]* Prácticamente la mayoría de las personas, grupos, organizaciones, comunidades y sociedades los producen y narran, o delinean sus historias y estatus actuales. *[sic]* Le sirven al investigador cualitativo para conocer los antecedentes de un ambiente, las experiencias, vivencias o situaciones y su funcionamiento cotidiano. (p. 433)

**Herramientas.** La herramienta para utilizar fue la investigación de literatura, ya que permitió recolectar datos, generar información y, finalmente, analizarla para determinar la viabilidad de la indicación geográfica propuesta en esta investigación.

**Técnica.** La técnica utilizada fue la entrevista semiestructurada a entidades involucradas directamente en el mercado de la piña, así se pudo obtener información primaria del estado actual del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica.

#### **4.8. Obtención de los datos provenientes de documentos, registros, materiales, artefactos**

Los diferentes tipos de materiales, documentos, registros y objetos pueden ser obtenidos como fuentes de datos cualitativos bajo tres circunstancias, según señala Tena (1995a):

- a) Solicitar a los participantes de un estudio que proporcionen muestras de tales elementos.
- b) Solicitar a los participantes que los elaboren a propósito del estudio.
- c) Obtener los elementos para análisis, sin solicitarlos directamente a los participantes (como datos no obstruidos). (p. 434)

Se utilizó la opción A y C para la recolección de datos, ya que se recolectó información a través de una entrevista (opción A) y también a través de registros documentales publicados en sus respectivos sitios web (opción C), para abordar de forma atinente el tema en cuestión y darle respuesta a la interrogante de investigación.

También, Tena (1995b) señala que, independientemente de cuál sea la forma de obtención de los datos, tales elementos tienen la ventaja de que fueron producidos por los sujetos de estudio y se encuentran en su lenguaje.

#### **4.9. Validación de los instrumentos**

Se pretendió que la información brindada en este trabajo fuese lo más confiable y válida posible, con el fin de hacer conciencia social sobre la importancia de darle valor añadido a los productos costarricenses y que sirva de ejemplo para que futuros productos también cuenten con una indicación geográfica.

##### **4.9.1. Dependencia (confiabilidad cualitativa)**

Siguiendo la misma línea, para que la investigación fuese confiable, se recopiló información en la cual varios investigadores llegaran al mismo resultado, así la confianza del trabajo tendrá una certeza mayor; de esta manera lo explican Plaza Guzmán, Uriguen Aguirre y Bejarano Copo (2017):

La confiabilidad se refiere a resultados estables, seguros, congruentes, iguales a sí mismos en diferentes tiempos y previsibles. La confiabilidad se considera externa cuando otros investigadores llegan a los mismos resultados en condiciones iguales, e interna cuando varios observadores concuerdan en los hallazgos al estudiar la misma realidad. (p. 347)

##### **4.9.2. Credibilidad (validez interna cualitativa)**

Es importante que el lector, a pesar de no estar presente en la recolección de datos, crea en la información que le suministra y eso solo se logra haciendo una buena gestión de la metodología de investigación. Según Plaza Guzmán, Uriguen Aguirre y Bejarano Copo (2017a): “el concepto es aplicable a algo que no siendo

testigos directos es creíble; se mira el valor de la verdad de la investigación, planteada ésta no desde la objetividad «positivista», sino desde el consenso comunicativo entre los agentes implicados” (p. 348).

#### **4.10. Análisis de datos**

En este apartado, se explica la operatividad del análisis de datos que se recopiló. Es importante recalcar que el autor elige el esquema de análisis; por eso, para esta investigación, primero se analizó el cumplimiento de la norma y después se examinó el impacto de su implementación en el país; de ahí que Marín, Hernández y Flores (2018) explican que el análisis de datos cualitativos es:

El conjunto de operaciones empíricas y conceptuales mediante las cuales se construyen y procesan los datos con el fin de ser interpretados. Para realizar el análisis se recomienda: focalizar el objeto de estudio, ampliar y modificar el plan de recolección de información, leer repetidamente la información recolectada y revisar literatura sobre el objeto de estudio. (p. 4)

#### **4.1. Operacionalización de objetivos**

Objetivo general	Objetivos específicos	Variables	Definición conceptual	Indicador	Definición operacional	Definición instrumental
<p>indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica, tomando como referencia lo que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en materia de indicación geográfica, para mejorar el prestigio del producto y del sector a nivel internacional.</p>	<p>Definir el marco teórico referencial asociado a la indicación geográfica, investigando todo lo referente al tema con el propósito de entender el contexto en el que se desarrollará esta investigación.</p>	<p>Marco teórico referencial asociado a la indicación geográfica.</p>	<p>Profundizar en el análisis, comprensión y explicación de una indicación geográfica.</p>	<p>Definición del marco teórico referencial asociado a la indicación geográfica.</p>	<p>Bibliotecas virtuales, páginas gubernamentales nacionales e internacionales, y doctrina en la materia de estudio.</p>	<p>Resúmenes, estudios, actas, leyes, tesis, definiciones, explicaciones.</p>
<p>establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en materia de indicación geográfica, para mejorar el prestigio del producto y del sector a nivel internacional.</p>	<p>Precisar cuáles serían los puntos para mejorar de la producción y comercialización del sector piñero, al implementar una indicación geográfica a través de una marca colectiva.</p>	<p>Puntos para mejorar de la producción y comercialización del sector piñero en la RHN de Costa Rica.</p>	<p>Definir los puntos para mejorar de la producción y comercialización del sector piñero en la RHN de Costa Rica de un modo exacto, completo y riguroso.</p>	<p>Precisión de los puntos para mejorar de la producción y comercialización del sector piñero en la RHN de Costa Rica.</p>	<p>Bibliotecas virtuales, páginas gubernamentales nacionales e internacionales, y doctrina en la materia de estudio.</p>	<p>Resúmenes, estudios, actas, leyes, tesis, definiciones, explicaciones.</p>

Tabla 1. Operacionalización de variables

Fuente. Elaboración propia

## CAPÍTULO V

### SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

#### 5.1. Presentación

Para entender cuáles son las adversidades de la presente tesis y razonar cómo se llegó a ese punto y por qué se está en un *statu quo* donde predomina la desigualdad, la violación de los derechos humanos y el conformismo del sector, por no apostar a un producto con potencial de crecimiento a mercados estratégicos mejor remunerados; es importante sistematizar la información de manera progresiva, lineal y lógica, donde se puede ir juzgando paso a paso cómo se agrupan los elementos para determinar la viabilidad de la indicación geográfica.

#### 5.2. Importancia de la indicación geográfica protegida

A partir de este elemento se desarrolla la presente investigación, ya que se generó la interrogante de la razón por la cual no darle valor agregado a la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica, siendo la mejor del mundo y reconocida internacionalmente, por eso Rizo, Frigant y Ghetu (2017) explica la importancia de la IGP como:

La respuesta más breve es que se ven como una valiosa herramienta de las estrategias de comercialización y las políticas públicas, ya que los consumidores prestan cada vez más atención a la procedencia geográfica de los productos, y se preocupan por determinadas características presentes en los productos que compran. (p. 15)

Entonces, si se logra el objetivo de hacer que la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica cumpla una indicación geográfica, se tendrán más ganancias y, por ende, se mejorará el desarrollo económico, ambiental y social de la Región Huetar Norte de Costa Rica.

Por consiguiente, funcionan como elemento diferenciador de productos en el mercado, al permitir a los consumidores distinguir entre los bienes con y sin indicación geográfica; así lo señalan Gotschlich Vázquez y Valverde Bórquez (2011): “las indicaciones geográficas identifican un producto como originario del país o de una región o localidad del territorio nacional, cuando la calidad, reputación u otra característica de este sea imputable, a su origen geográfico” (p. 25).

Debido a lo anterior, se quiere dar a entender que cantidad no es lo mismo que calidad, que se puede producir de manera que no dañe a las personas y medio ambiente, así como percibir más ganancias con la indicación geográfica; de esta forma, se ayuda al medio ambiente a reverdecer, dándole a la sociedad un ecosistema más limpio.

Así como crear políticas en pro de la producción equilibrada del cultivo, mejorando la convivencia. El turismo, por ejemplo, es un sector que se acercaría más, ya que, al ser un país más verde, la reputación mejoraría y, por ende, traería desarrollo económico. Es importante recordar que el turismo en la Región Huetar Norte de Costa Rica es uno de los que más aporta a la economía de la región y por

eso se pretende ayudarlo, en vez de darle mala fama, así lo señalan León Sáenz y Blanco Arroyo (2018):

Con respecto a la actividad turística, se puede decir que es una actividad más reciente (últimos 25 años) donde se combinan los factores naturales y artificiales con los atractivos de la región. La actividad turística ha sido favorecida por una política clara del Estado (a través de campañas desarrolladas en el exterior) para posicionar una “marca país”, que favorece la actividad turística de la región Huetar Norte y del país en general. (p. 37)

Aunque no esté directamente relacionado con la piña, la aplicación de la indicación geográfica pretende ayudar a las personas que habitan en la Región Huetar Norte de Costa Rica, aprovechando esta oportunidad para cambiar la habitual coyuntura despreocupada del sector piñero con el ambiente, aportando a la flora y fauna de la región, por eso Vandecandelaere, Arfini, Belletti y Marescotti (2008) señalan que se puede:

Fomentar las relaciones entre las personas, los territorios y los productos agrícolas y alimenticios es un camino importante para el desarrollo rural sostenible. Tales relaciones se benefician de las capacidades locales dirigidas a crear valor en un mercado mundial, al tiempo que se consolidan en el territorio. Los productos vinculados al origen muestran los atributos de

calidad vinculados a los lugares geográficos donde han sido producidos y, con el tiempo, adquieren una reputación gracias a la indicación geográfica (IG) que les identifica. Dichos productos diferenciados, con identidad territorial, tienen la oportunidad de atender una demanda específica remuneradora. Los consumidores están cada vez más interesados en los atributos específicos de los productos agrícolas y alimenticios por lo que respecta a la cultura, la identidad, y los modos sostenibles de producción. Además, tales productos contribuyen potencialmente a la biodiversidad, a la conservación del patrimonio cultural mundial, al desarrollo sociocultural y a la reducción de la pobreza en las zonas rurales. (p. 18)

Esto contribuye a la creación de empleo local, lo que se traduce en desarrollo social y económico; en última instancia, puede ayudar a evitar el éxodo rural, también promueven a la región atrayendo inversión tanto interna como externa, sin embargo, esto no es 100 % seguro. Cafferata y Pomareda (2009) advierten que:

Los impactos positivos de la IG devienen de la reputación, la identidad del mercado y eventual cuota de mercado de los productos etiquetados. Estas ventajas económicas no son automáticas, el uso de indicaciones geográficas no garantiza de por sí el acceso a mercados o el éxito comercial. (p. 13)

Este argumento se puede asimilar al principio del emprendedurismo que señala Zwilling (s.f.); una buena idea acompañada con malos emprendedores será un rotundo fracaso; pero una mala idea acompañada con buenos emprendedores puede que funcione. Esto se puede extrapolar a la implementación de una indicación geográfica para la piña de la región.

Por más buena que sea la iniciativa de una indicación geográfica para la piña, si los involucrados en el sector no quieren progresar y trabajar en conjunto, no se logrará dicha implementación, ya que es partiendo de esa premisa que se puede entrar a un segundo plano conocido como viabilidad comercial; según Cafferata y Pomareda (2009a):

La protección a un producto mediante una IG no tiene mayor efecto en un mercado real o potencial si no existe viabilidad comercial, Las indicaciones geográficas no prohíben a productores de otras regiones generar un producto del mismo tipo, solamente prohíben la venta de esos productos con una misma referencia o etiqueta, por lo tanto, los productos protegidos con una indicación geográfica deben mantenerse competitivos en su categoría de mercado. (p. 13)

Para que la indicación geográfica contribuya al desarrollo, deben estar presentes varias condiciones en la región. Uno de los escenarios a los que hay que acomodarse es la existencia de variables independientes como la avaricia y el

poder, las cuales pueden estropear el trabajo; pero, principalmente, debe estar presente un sistema circular donde se involucren, en primera instancia, a la región y el ecosistema.

Lo que menos se quiere es crear un resultado de más por más, menos por menos; sino distribuir las ganancias a través de una marca de certificación de la indicación geográfica entre todos los habitantes de la región, incluidos los animales, el medio ambiente, las comunidades y también los productores.

### **5.3. Desarrollo de una indicación geográfica**

Para que una indicación geográfica cree efectivamente un valor de marca para un producto o para que tenga un efecto positivo en el desarrollo rural o la biodiversidad, es necesario desarrollar un exhaustivo trabajo a través de un conjunto de normas y mecanismos, por eso Rizo, Frigant y Ghetu (2017a) señalan una serie de puntos para lograrlo:

- Identificar las características del producto y evaluar si tiene posibilidades en los mercados internos o externos;
- Reforzar la cohesión del grupo de productores y otros agentes que intervienen, que constituirán los pilares del régimen de indicación geográfica;
- Establecer normas, o lo que a veces se denomina un código de prácticas o reglamento de uso. Normalmente, el código de prácticas o reglamento de uso circunscribe, entre otras cosas, la región geográfica de producción del producto, y describe los métodos de producción y procesamiento. También

puede describir los factores, naturales o humanos, que están presentes en la región y que contribuyen a las características del producto;

- Crear un mecanismo para atribuir efectivamente el derecho a usar la indicación a cualquier productor y a cualquier otro operador afectado que produce el producto dentro de los límites establecidos y de conformidad con las normas acordadas;
- Establecer sistemas de trazabilidad, verificación y control a fin de garantizar la calidad y la conformidad con el código de prácticas o el reglamento de uso;
- Idear estrategias de comercialización;
- Obtener la protección jurídica de la indicación geográfica y diseñar una estrategia de observancia. (p. 21)

Estos requerimientos son de real importancia, ya que sin ellos se ejecutaría una mala administración de la indicación geográfica, lo que buscan prácticamente es poder administrar, organizar, direccionar y controlar la normativa, para que sea gestionada a lo largo de toda su existencia y pueda ser útil en realidad.

#### **5.4. Funcionalidad de las indicaciones geográficas**

Su ocupación radica en la relación estrecha lugar-producto, ya que, de manera tácita, no puede haber dos lugares geográficamente idénticos, por eso de donde provenga el cultivo de ese bien se le determinará la protección, debido a que ese lugar es único en sus cualidades no impugnadas. Así lo señala la resolución definitiva del Tribunal Registral Administrativo de Costa Rica (VOTO N° 0702-2014, 2014):

Para que pueda funcionar como indicación geográfica, las cualidades o la reputación del producto deben ser imputables fundamentalmente al lugar de origen. Dado que las cualidades dependen del lugar geográfico de producción, existe una vinculación entre el producto y su lugar de producción original. (p. 9)

### **5.5. Duración de una indicación geográfica**

En este punto, el proceso de la implementación de la indicación geográfica tarda más tiempo, porque los intereses individuales salen a florecer. Es increíble que el proceso que más tarde sea la comunicación, el beneficio colectivo y el ponerse de acuerdo para sacar a la región adelante; por lo que se denominó variable incontrolable, ya que se sale de las manos del investigador.

El tiempo real necesario para desarrollar un régimen completo de indicación geográfica puede depender de algunos de los factores siguientes, según señalan Rizo, Frigant y Ghetu (2017b):

- El nivel de cohesión y organización del grupo de productores y demás operadores interesados;
- El número y el grado de conflictos de intereses y la forma en que dichos intereses se gestionen;
- El número y nivel de los obstáculos a la protección jurídica de la indicación geográfica, tanto a nivel nacional como en los mercados extranjeros; y

- La existencia de apoyo institucional. (p. 22)

Su duración será indeterminada para cuando su esencia sea la misma, de lo contrario, lo único que se hace es ir a la entidad correspondiente a realizar el cambio; así lo señala Tortorelli (2010): “una vez concedido el registro de una indicación geográfica tendrá duración indefinida, pero podrá ser modificado en cualquier tiempo cuando cambie alguna de las circunstancias fundamentales” (párr. 1).

### **5.6. Aplicabilidad de la indicación geográfica**

Es importante analizar cómo se aplica la indicación geográfica en la práctica, y así asegurar que aquellos que se vean beneficiados de la norma realmente aporten al desarrollo de la región. Por eso Blanco (2017) señala que la indicación geográfica funge como un derecho, permitiendo a quienes están facultados para utilizarla; impedir su uso a tercero cuyo producto no se ajuste a las normas aplicables; tampoco faculta a su titular para impedir que alguien elabore un producto utilizando las mismas técnicas que las que se establecen en las normas de indicación geográfica.

Para la presente investigación, quienes no cumplan la normativa impuesta por la entidad pertinente, no podrán utilizar el signo representativo de la indicación geográfica para piña de la región Huetar Norte de Costa Rica, ya que esa será la distinción para la marca certificada.

### **5.7. Protección de la indicación geográfica en el extranjero**

Cuando se obtiene un derecho sobre una indicación geográfica en un país, esta queda protegida en ese territorio, pero no en el extranjero, por eso es importante analizar cómo se protege el producto en el extranjero, máxime que es una fruta líder de exportación en Costa Rica. Por eso el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Dibujos y Modelos Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT, 2002) señala que: “las indicaciones geográficas son de carácter territorial por lo que el “principio de territorialidad”, que se asocia generalmente con la protección de los derechos de propiedad intelectual, se aplica asimismo lógicamente a la esfera de las indicaciones geográficas” (p. 2).

Sin embargo, no es la única opción para proteger una indicación geográfica, también están los tratados multilaterales de los cuales Costa Rica es parte y que tiene representación internacional. Según Riza (2011): “existen varias alternativas para proteger las indicaciones geográficas en el extranjero. Una es mediante tratados bilaterales, instrumento de protección ...” (p. 58).

Otra alternativa es la protección mediante dos tratados multilaterales de registro internacional, el Arreglo de Lisboa relativo a la protección de la *[sic]* denominaciones de origen y su registro internacional y el Protocolo de Madrid sobre el registro internacional de marcas, por el que se pueden proteger igualmente las marcas colectivas y las de certificación.

Costa Rica no es parte del Protocolo de Madrid, por lo que no se puede contar con esa alternativa; pero en el Arreglo de Lisboa, el país sí es parte, por lo tanto, todos aquellos países que pertenezcan a ese acuerdo tendrán que aceptar la indicación geográfica para la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica, así lo señala Riza (2011a):

Los países de América Central no son parte del Protocolo de Madrid. Sin embargo, Costa Rica y Nicaragua sí son parte del Arreglo de Lisboa. El registro en virtud de ese tratado constituiría, en su día, una alternativa para proteger en los otros Estados miembros las denominaciones de origen que se lleguen a reconocer en estos dos países.

No obstante, en algunos de los mercados de exportación más importantes para los países de América Central, como el de Estados Unidos o el europeo, la única alternativa para obtener la protección de una indicación geográfica, o al menos la alternativa más sencilla, será solicitar un registro nacional o regional. En ese caso, será necesario adecuar la protección solicitada al sistema que ofrece el país en el que se solicita. (p. 58)

#### **5.8. Estado actual del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica**

Es importante partir de las razones por las cuales se estudia esta viabilidad. Son cuatro razones específicas, las que se pretende erradicar o mitigar a través de

la indicación geográfica; esto debido a que están causando una gran problemática a la ciudadanía.

Las razones son: ambiente, mano de obra, fauna y el control de droga. Estos elementos son la base de la necesidad inmediata que tiene la población de la Región Huetar Norte de Costa Rica para combatirlos y erradicarlos; en adelante, se estudiará cada uno de ellos para entender el porqué es tan importante ponerles fin.

### **5.8.1. Ambiente**

Es imprescindible mencionar a CANAPEP por su participación en el sector, ya que es encargado de representar y defender el sector piñero costarricense ante las instituciones y organizaciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales. Según Rodríguez Hidalgo, Moñoz Zúñiga y Cheves Trigueros (2021), CANAPEP interviene en las empresas piñeras para que identifiquen y mantengan al día los requisitos relacionados con las actividades, producto y servicios en la gestión de sus operaciones ambientales, salud ocupacional, BPA, responsabilidad social y laboral.

CANAPEP representa el 90 % de las empresas piñeras de Costa Rica, por lo que la entrevista que se les plantea es indispensable para conocer el estado actual del sector piñero en la Región Huetar Norte del país. Así lo comentaban Rodríguez Hidalgo, Moñoz Zúñiga y Cheves Trigueros (2021a), en la organización, como parte de sus funciones, está contribuir para que la producción y el crecimiento del sector se lleve a cabo sin afectar los recursos naturales y siguiendo las normas sociales y ambientales.

Por tal motivo, se creó un *Manual técnico para la producción sostenible de la piña* en el 2019, con el objetivo de que todas las empresas piñeras desarrollen la actividad de acuerdo con lo establecido en la Ley de Protección Fitosanitaria y la legislación aplicable.

**Aguas superficiales.** Para evitar una invasión de estas aguas y con el fin de que este recurso agotable sea resguardado incondicionalmente, Rodríguez y Muñoz (2018) indican que: “las áreas que bordeen nacientes permanentes, definidas en un radio de 100 metros medidos de forma horizontal” (p. 16).

Una franja de quince metros zona rural (15 m) y diez metros (10 m) zona urbana, medidas horizontalmente a ambos lados, en las riberas de los ríos, quebradas o arroyos, si el terreno es plano y de cincuenta metros (50 m) si el terreno es quebrado.

Es muy importante proteger la biodiversidad en estos espacios, permitiendo que el ecosistema continúe y no se vea perjudicado por el expansionismo del sector piñero, por eso las fincas tienen que hacerse responsables de mitigar las aguas superficiales en cuanto a sus lagos y embalses naturales. Así lo indican Rodríguez y Muñoz (2018a): “una zona de cincuenta metros (50 m) medida horizontalmente en la ribera de los lagos y embalses naturales y en los lagos y embalses artificiales

construidos por el Estado y sus instituciones. Se exceptúa los lagos y embalses privados” (p. 16).

**Agua residual.** Evitar la contaminación de suelos y mantos acuíferos, donde animales y humanos se pueden ver perjudicados por el maltrato de las aguas residuales de las piñeras es otro tema por considerar. Según Rodríguez y Muñoz (2018b, p.16): “las empresas piñeras deben establecer mecanismos para manejar de forma adecuada las aguas residuales que generan dentro de las operaciones”.

Y también:

La descarga de aguas negras, de las aguas servidas y de residuos industriales deben ser debidamente tratadas acatando la prohibición de su descarga en los alcantarillados de aguas pluviales a fin de evitar la contaminación del suelo y las fuentes naturales agua (Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, art. 59, 1995) y la (Ley General de Salud N° 5395, art. 276, 285, 291, 1974).

Existen muchas externalidades negativas debido a este factor, por ejemplo, los animales que beben esas aguas contaminadas; si el desagüe es vertical, puede ir contaminando todo lo que en su camino se encuentre, afectando severamente el ecosistema.

También es un gran problema cuando la tierra absorbe esas aguas residuales y estas están cerca de una naciente de agua donde haya acueductos que utilicen esas nacientes como fuente de consumo.

**Manejo de sustancias peligrosas y agroquímicos.** Para hablar del medio ambiente en el sector piñero, no se pueden dejar de lado estos elementos que son sumamente peligrosos, pero comunes en las empresas productoras de piña. CANAPEP tiene en su manual técnico las acciones para su debido almacenamiento y uso, que el Decreto N° 39472-S (2016) exige en el Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud de Costa Rica.

Los expendios y bodegas de agroquímicos en las piñeras son un tema importante, debido a su impacto directo con el medio ambiente, por eso el Decreto N° 28659-S (2000) señala las siguientes disposiciones que deben cumplir las piñeras:

- Una distancia mínima de tres metros (3 m) del límite de la propiedad y de la vía pública (art. 3).
- Una distancia mínima de tres metros (3 m) de otras edificaciones existentes en el mismo terreno, excepto cuando el edificio o locales vecinos realicen actividades afines o compatibles. Estar ubicados frente a vía pública o, en su defecto, contar con un camino de acceso a ella, de un ancho no menos a cinco metros (5 m) (art. 3).

- Los pisos, paredes, mezanines y estructuras internas deben estar contruidos con materiales resistentes al fuego, lisos, no porosos y que no se reblandezcan al entrar en contacto con el agua, o los productos que se almacenen (art. 4a).
- Los pisos con desnivel del 1% y debe estar dirigido hacia el sistema de retención de derrames (art. 4c).
- Techos con una altura mínima de dos como cinco metros (2,5 m), medidos del piso al cielo raso o cercha (art. 4d).
- Área de ventilación natural, no inferior al (20 %) de la superficie del piso. Se permitirá los sistemas de ventilación forzada, previa autorización del Ministerio de Salud (art. 4c).
- Las instalaciones eléctricas deben estar entubadas (art. 4g).
- Separación de oficinas y áreas de expendios, de la zona de almacenamiento. La distancia mínima será de una coma cinco metros (1,5 m) y la altura de la pared, de por lo menos uno como tres metros (1,3 m) (art. 4h).

Esto debido a su peligrosidad para las personas, animales y medio ambiente, es lo que más daño causa al ecosistema; hace que la demás vegetación no crezca (herbicidas), que los insectos no invadan las plantaciones (insecticidas) y eliminan los hongos (fungicidas).

También hay agroquímicos que condicionan el crecimiento de la fruta, por eso su manipulación y uso deben efectuarse con precaución, con el fin de que no se vuelvan una externalidad negativa para los demás. Según la Ley 7664 (1997):

Todas las sustancias químicas, biológicas o afines y los equipos de aplicación para uso agrícola, deberán inscribirse en el registro que el Servicio Fitosanitario del Estado creará para disponer de información sobre las características de estos y velar por su correcta utilización en el país. (art. 23)

**Protección ambiental.** Todo proyecto piñero, antes de iniciar sus procesos, debe cumplir con requisitos gubernamentales para la protección ambiental, por eso es indispensable medir, antes de cualquier acción o proyecto, el daño que causarán las empresas productoras de piña al medio ambiente, ya que terceros se verán perjudicados de manera directa; por eso la Ley 7554 (1995) señala que:

Las actividades humanas que alteren o destruyan elementos del ambiente o generen residuos, materiales tóxicos o peligrosos, requerirán una evaluación de impacto ambiental por parte de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental creada en esta ley. Su aprobación previa, de parte de este organismo, será requisito indispensable para iniciar las actividades, obras o proyectos. Las leyes y los reglamentos indicarán cuáles actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental. (art. 17)

Asimismo, las empresas del sector piñero, entendiendo el efecto en cadena que genera su expansionismo en el ecosistema, deben cumplir un reglamento para la evaluación de impacto ambiental. Según el Decreto N° 31849 (2004, art. 12): “el desarrollador de una actividad, obra o proyectos que pertenezca a la categoría C, a fin de cumplir con el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental y obtener la viabilidad ambiental de conformidad con el artículo siguiente, deberá presentar”:

1. El documento Registro y Compromiso Ambiental (D2), firmado por el desarrollador, conforme al artículo 9 del presente reglamento y al Manual de Evaluación de Impacto Ambiental.
2. Copia del depósito, transferencia electrónica u otro mecanismo de pago, por concepto de adquisición del Código de Buenas Prácticas Ambientales.

Además, con el objetivo de preservar el medio ambiente, todas las empresas piñeras deben presentar sus proyectos que tienen como único objetivo la remuneración. El gobierno les exige antes una valoración de la huella ambiental que estos van a causar a la naturaleza. Según la Ley 7788 (1998, art. 92), las piñeras tienen que hacer una:

Presentación de evaluaciones de impacto ambiental A [sic] juicio de la Oficina Técnica de la Comisión, se solicitará la evaluación de impacto ambiental de los proyectos propuestos cuando se considere que pueden afectar la biodiversidad. La evaluación se aprobará de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente.

Como se demostró, el Gobierno de Costa Rica tiene muy delimitado lo que las empresas piñeras pueden y no pueden hacer con su actividad, esto con el objetivo de salvaguardar la vida de las personas, animales y medio ambiente.

No obstante, a pesar de la legislación costarricense y que CANAPEP con el 90 % de todas las empresas piñeras del país supervise el cumplimiento de las normativas vigentes, la existencia de la violación a la integridad de las personas, animales y medio ambiente sigue apareciendo en la actualidad.

Porque, aunque el papel diga una cosa, la realidad que está viviendo la región Huetar Norte de Costa Rica es otra y, si no se comienza a tomar decisiones importantes en este ámbito, existirán repercusiones irremediables. Por eso la idea de este trabajo de investigación es implementar una indicación geográfica que permita un ganar-ganar para ambas partes.

Uno de los principales problemas que enfrenta la región Huetar Norte del país, por ejemplo, es la contaminación de mantos acuíferos. El cultivo de piña como una externalidad negativa está contaminando este recurso natural a través de los

caños, por la filtración de la tierra que va a parar a los lagos, ríos, etc. Así lo explica Maglianesi Sandoz (2013) citado por Aguirre y Arboleda (2008):

Una de las mayores preocupaciones en torno a la actividad piñera es la contaminación de diferentes cuerpos de agua, entre ellos los que abastecen a los poblados, afectando la salud humana, así como la actividad agropecuaria. Los análisis realizados por el Instituto Regional de Estudios en Toxicología (IRET) de la Universidad Nacional y el Laboratorio Nacional de Aguas del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), entre otras instituciones, revelan un uso poco apropiado de los recursos naturales por parte de las piñeras. Se destaca, principalmente, la contaminación de mantos acuíferos por el uso intensivo de agrotóxicos, agravándose el problema debido a que tales mantos nutren los acueductos rurales de muchas comunidades cercanas a las plantaciones piñeras. (p. 67)

Se debe tener presente que se está en una zona rural, donde los pueblos son pequeños y que todavía hay comunidades sin este recurso hídrico tan indispensable. Tal es el caso del Venado de San Carlos en la Región Huetar Norte de Costa Rica, según Arguedas (2020), y por eso se pretende en este estudio que se respeten los recursos naturales.

El tema de la intoxicación es grave, ya que afecta un comportamiento único en la naturaleza como es la regeneración, la capacidad de reverdecer, así como los

animales que antes vivían ahí y que se ven perjudicados debido a esto. Pero uno de los temas más preocupantes por su impacto en los humanos es la intoxicación del agua, por lo cual Acosta (2008) señala que:

Se afecta la dinámica del agua en el suelo y también la calidad del líquido por deposición de sedimentos y contaminación por agroquímicos. Esa dinámica está en función del movimiento por la gravedad, que traslada el agua por los ríos y por los flujos subterráneos. En el proceso de descenso de las tierras altas a las bajas (el agua subterránea que emerge de las nacientes en la parte alta de las montañas), el agua se mueve, se retiene y se absorbe según los organismos que con ella interactúan.” (p. 10)

Es importante tomar acciones correctivas para frenar este acto desmesurado de expansión descontrolada de piña, ya que afecta no solo el medio ambiente de la región, sino también a su belleza natural que se ha visto beneficiada por años gracias al turismo. Debido a lo anterior, Mora (2008) citado por Altieri y Nicholls (1999) señala que: “otro factor importante es el uso de agroquímicos, que al ser liberados al ambiente provocan daños al ecosistema natural por intoxicación. La deforestación, asimismo, es otro factor que se liga a las empresas piñeras reduciendo el importante recurso bosque” (p. 9).

### **5.8.2. Fauna**

Es importante mencionar a los animales que también se están viendo perjudicados por el sector piñero y su expansión desmedida. El presente trabajo, como parte de sus objetivos principales, también busca velar por el bienestar de las especies que son parte de la riqueza histórica de la Región Huetar Norte de Costa Rica, y el rastro de piña es una externalidad de este sector que perjudica directamente este punto. Así lo señalan Hernández Chaverri y Prado Barragán (2018):

Al no realizar un manejo integral, el rastrojo se convierte en foco de contaminación para la propagación de la mosca del establo (*Stomoxys calcitrans*), ya que es un excelente medio para la incubación de los huevos de la mosca. Esto hace que exista el debate y controversia entre los vecinos de los productores de piña, ya que los catalogan como los responsables por las infestaciones de la mosca y la afectación del ganado vacuno predominante en la zona, y las molestias de la salud pública. Como medida para contrarrestar este problema, los productores colocan trampas para las moscas en las plantaciones y tratan de realizar un proceso eficiente en el manejo del rastrojo. (p. 460)

Esta actividad hace que grandes cantidades de moscas de establo se reproduzcan, afectando directamente al sector ganadero, ya que este insecto se alimenta de sangre caliente, por eso Vargas Solano (2019) señala que:

El cultivo de piña es el segundo cultivo de importancia agrícola en Costa Rica. La mosca del establo ... es una plaga que se desarrolla en el rastrojo del cultivo de piña posterior al cierre del ciclo de producción, la cual tiene repercusiones negativas en las actividades de producción pecuaria. (p. 11)

Otro problema que está enfrentando la región Huetar Norte de Costa Rica es la reducción de algunas especies que era común verlas en manadas, tal es el caso del mono Congo que a lo largo de la región Huetar Norte de Costa Rica se podía observar; actualmente es raro verlos y escuchar su voz. Así lo señala Maglianesi Sandoz (2013) citado por Acuña (2006): “uno de los impactos negativos de la expansión piñera sobre la vida silvestre se evidencia en la reducción en las poblaciones de monos de la región norte del país” (p. 67).

También, la región es muy conocida por sus aves, pero estas se han visto afectadas por el expansionismo del sector piñero. Según Maglianesi Sandoz (2013) citado por Sánchez y Sigel (2007): “diferentes estudios realizados en zonas de expansión piñera han registrado una declinación en las poblaciones de otros grupos de organismos, como es el caso de las aves y murciélagos, debido a varios factores incluyendo la presencia de plaguicidas” (p. 67).

Definitivamente, hay un antes y un después de la expansión piñera en la Región Huetar Norte de Costa Rica; especies como oropéndola de Montezuma,

espiguero, tucán, etc., son parte importante del ecosistema y es un lujo que tiene esa región.

Los ríos son otro elemento importante en la actividad turística de la región y, lamentablemente, también se han visto perjudicados por el uso de agroquímicos en las piñeras, por lo cual apunta Segura (2015) citado por Masís, Valdez, Coto y León (2008):

Realizaron investigaciones en los sedimentos propios de los ríos Colorado, Poás, y Poasito donde se detectó, principalmente en el río Colorado y Poasito la existencia de agroquímicos, concluyendo que existe relación entre la concentración de plaguicidas y la cantidad de materia orgánica del sedimento. (p. 191)

Los ríos no son de la Región Huetar Norte de Costa Rica, pero son los mismos agroquímicos en el mismo monocultivo; no se puede descartar la posibilidad de que los pescados de los ríos de la región Huetar Norte de Costa Rica también se encuentren con sustancias tóxicas en sus tejidos, al igual que los de la investigación en las zonas de Guápiles y Región Atlántica, así lo señala Segura (2015a) citado por Mora (1990) cuando:

Realizó un estudio del nivel de contaminación por plaguicidas organoclorados de los suelos de la zona de Guápiles, en la Región Atlántica

de Costa Rica. Los resultados obtenidos demostraron que el nivel de concentración de los plaguicidas organoclorados en todas las muestras de los suelos fue muy bajas, sin embargo, se demostró que en el tejido cárnico de los peces existían trazas por bioacumulación de los mismos plaguicidas, en concentraciones similares o en algunos casos mayores a las determinadas en los suelos. (p. 191)

### **5.8.3. Control de droga**

El problema del traslado de cocaína en contenedores de piña es grave, ya que no solo afecta a los involucrados, sino que también perjudica la imagen del país, dando a entender las políticas e instrumentos débiles que tiene Costa Rica para detectar y prevenir el contrabando. Según el Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica (MSP, 2021):

Durante el año 2020, la PCD decomisó 16.192 kilogramos de cocaína que pretendían ser trasegadas en 18 contenedores que fueron detectados los muelles de Limón y Puntarenas; mientras que para el 2019 se confiscaron 5.927 kilogramos de cocaína en diez contenedores detectados los muelles de Limón y Puntarenas. (párr. 6)

Las consecuencias son graves y los mecanismos para detectar una posible contaminación de droga en los contenedores de exportación de piña son muy pocos,

en algunos casos son nulos. Según Rodríguez Hidalgo, Moñoz Zúñiga y Cheves Trigueros (2021b), CANAPEP está totalmente comprometida en mejorar los mecanismos gubernamentales para el control de droga, en especial el escáner de APM terminal, el cual es nuevo en Costa Rica y tiene muchas deficiencias.

Una de esas deficiencias era el manejo de los datos del escáner, el envío de la información a las autoridades en destino era muy lento. El contenedor le llegaba al cliente y las autoridades en destino todavía no habían recibido la información del contenedor por parte de la Policía de Control de Droga en Costa Rica, según se argumentaba en la entrevista con Rodríguez Hidalgo, Moñoz Zúñiga y Cheves Trigueros (2021c).

CANAPEP entiende de la importancia de que al cliente le llegue el contenedor sin contaminar, ya que eso perjudica muchísimo los intereses de Costa Rica por comerciar la piña en el extranjero; pero el apoyo para fortalecer herramientas para la revisión interna y externa de los contenedores en las plantas empacadoras es poco. Los esfuerzos se orientan ya cuando el contenedor sale del país y no hay protección en el tránsito interno en Costa Rica.

Esto es importante porque en ninguna parte de la cadena de logística ese contenedor se debe contaminar, debido a que, gracias a la globalización, el cliente se puede dar cuenta en el instante de una noticia que puede ser mal interpretada por el emisor y genera desconfianza en los otros países con Costa Rica.

También pone en riesgo a los empleados de las piñeras y a todos aquellos que tienen contacto con ese contenedor, ya que el hampa sabe que la protección

es poca, una vez que la unidad sale del predio e ingresa nuevamente a la terminal. Según la periodista Jiménez (2021), en febrero un contenedor de piña que pretendía salir del muelle de APM Terminal con rumbo a Bélgica llevaba escondidas dos toneladas de cocaína. La droga fue descubierta mediante el control que realiza la Policía de Control de Drogas (PCD).

### Contenedor contaminado con droga



*Imagen 1. Contenedor contaminado con 2 toneladas de cocaína en APM Terminals. Fuente: periódico costarricense LA NACIÓN.*

Como se puede ver en la imagen anterior del mes de febrero del presente año, el contenedor no llegó a destino, pero fue contaminado cuando se dirigió a la planta y volvió a la terminal para ser exportado. Este no logró su objetivo, pero la

noticia se publicó, lo cual es negativo, no solo para el país, sino también para la empresa.

Los periodistas de La Nación, Arguedas y Montero (2020), indicaban que las autoridades detuvieron a cuatro trabajadores de APM Terminal relacionados con el envío de la droga; dos mujeres encargadas de operar los escáneres en el muelle de APM Terminal en Moín fueron detenidas por consignar datos falsos de un contenedor cargado con fruta, en el cual se habían escondido 990 kilos de cocaína.

### **Funcionarios de APM Terminal son detenidos por la PCD**



*Imagen 2. Funcionarios que trabajan con escáner de APM Terminals son detenidos. Fuente: periódico costarricense LA NACIÓN.*

Lo anterior fue en el 2020 y en el 2021 se publicó otra noticia relacionada con los mismo. Entonces, por qué seguir focalizando los esfuerzos en políticas del Estado con el escáner de APM Terminal, si también hay corrupción en su estructura.

Por qué no enfocar los esfuerzos en las empresas piñeras y sus involucrados para que tengan políticas sumamente estrictas con la seguridad de contenedores.

El manual técnico obligatorio para implementar una indicación geográfica pretende ir orientado a esa línea. Le exige a los involucrados del sector piñero una serie de reglamentos para la revisión de contenedores, choferes, personal de despacho, transportistas, etc.

No solo para asegurar la mercancía, también para proteger a las personas de una posible amenaza de contaminación. Algunos requisitos que se plantean para ser parte de la indicación geográfica en la región Huetar Norte de Costa Rica y que CANAPEP debe asegurar su cumplimiento son:

- Implementar un marchamo de exportación para el vendedor de la fruta.
- Hacer pruebas de sangre para el personal que tenga contacto con el contenedor.
- No suministrar información delicada a quienes no la requieran.
- También hacerles un estudio y visitas de sus condiciones de vida.
- Implementar una revisión interna a los contenedores.
- Implementar una revisión externa de los contenedores.
- Implementar una revisión a los cabezales que movilizan los contenedores.
- Implementar cámaras de seguridad en puntos estratégicos.
- Alzar una lista de los choferes y cabezales autorizados para movilizar contenedores.

- Alzar una lista de las personas autorizadas a tener contacto con los contenedores y paletas de piña.
- Exigir la condición con la que salen los contenedores de los predios y la terminal portuaria.

Los requisitos anteriores son de carácter obligatorio para aquellos que quieren ser parte de la indicación geográfica, si alguna de las partes no lo cumple, no podrá ser parte de la certificación. También están en la obligación y derecho de exigir que los demás les suministren la información pertinente para que el contenedor pueda ser cargado y despachado.

#### **5.8.4. Responsabilidad social**

Antes de comentar acerca de la realidad que está viviendo el recurso humano en las empresas piñeras; primero, se comentará acerca de unas políticas que tiene CANAPEP para el 90 % de las empresas que son parte de su estructura organizacional. Según Rodríguez Hidalgo, Moñoz Zúñiga y Cheves Trigueros (2021d), CANAPEP tiene como objetivo determinar los mecanismos para promover el desarrollo humano sostenible de las comunidades vecinas del entorno a través del acompañamiento comunitario.

**Relación con la comunidad.** Las empresas piñeras no están obligadas a ser parte de CANAPEP, pero, si deciden ser parte, deberán acatar todo lo que indica el manual técnico, y si en las auditorías se descubre que algún reglamento no se está haciendo, procederá a desvincular a dicha empresa, perjudicando su credibilidad e imagen; pero, según Rodríguez y Muñoz (2018c, p. 26):

Las empresas piñeras se comprometen a acatar y respetar la normativa nacional aplicable en materia social y ambiental, en beneficio de las comunidades vecinas de las fincas, por lo que se comprometen a colaborar en forma conjunta con municipalidades y organizaciones de representantes comunales que tengan como objetivo el desarrollo social.

Las empresas piñeras obtienen grandes ganancias a costa de la mano de obra de los vecinos de la comunidad, de las condiciones climáticas del lugar, la fuerte voluntad para el trabajo de las personas para cubrir los gastos escolares de sus hijos, las carreteras de la comunidad y todos sus locales comerciales para la sana convivencia de sus habitantes; por eso Rodríguez y Muñoz (2018d, p. 26) indican en el manual técnico de la CANAPEP que las piñeras:

Además, se comprometen a contribuir a la transformación social y cultural de las comunidades de influencia, mediante la identificación de sus necesidades reales y promover el desarrollo humano sostenible de los trabajadores y sus familias, de pequeños productores vinculados a la empresa y de las comunidades vecinas del entorno, a través del acompañamiento comunitario.

Por eso las empresas piñeras deben tener un nivel alto de responsabilidad social, ya que llegan a aprovecharse o apropiarse de todos los recursos y oportunidades que la comunidad brinda; y el hecho de tener capital no les da derecho a aprovecharse de los recursos de la zona. Rodríguez y Muñoz (2018e, p. 26) señalaban en el manual técnico que tiene actualmente CANAPEP que:

De ahí la importancia de que exista una comunicación directa entre la empresa y la comunidad con el objetivo es identificar las necesidades presentes y de esta manera buscar soluciones; se deben buscar los mecanismos para generar los canales de comunicación con los líderes comunales que permitan desarrollar un plan de ejecución y el seguimiento de este.

Tanto la empresa como la comunidad deben converger en la implementación de la solución aportando recursos de acuerdo con la disponibilidad de cada uno.

Existe un informe de rendición de cuentas sugerido por CANAPEP para que sea llevado a cabo por parte de las piñeras y comunidades, aunque el informe no es obligatorio, sirve para prevenir malentendidos y evitar acusaciones falsas, las cuales pueden dañar gravemente la imagen del lugar y de la empresa. Rodríguez y Muñoz (2018f, p. 26) señalan que: “es importante que toda obra o plan ejecutado tenga como resultado un informe para las partes involucradas y mantener registro

de estos”. Esto es de suma importancia, ya que las partes deben demostrar ante terceros, el trabajo en conjunto que se ha venido haciendo durante los años.

Rodríguez y Muñoz (2018f, p.26) indican que: “algunas de las necesidades prioritarias que se han identificado en las comunidades en donde se desarrolla la actividad piñera son las siguiente”.

- Reparación de caminos y puentes.
- Sistema de suministro de agua potable.
- Construcción de zonas recreativas y de esparcimiento.
- Capacitación en materia ambiental.
- Colaboración en escuelas, asociaciones y centros de salud.

Según Carmona (2018, p. 1), el tema de la mano de obra y su explotación en las comunidades de la zona norte, del Caribe y el Pacífico es algo repetitivo en la piña, ya que, por lo general, son extranjeros quienes vienen a hacer el trabajo de la tierra, llegando en condiciones de vulnerabilidad, por lo cual las empresas se aprovechan y dan salarios discriminantes, sin el seguro social, etc.

#### **5.8.5. Trabajo adolescente**

Es muy importante entender que los adolescentes, entiéndase las personas menores de 18 años en Costa Rica, no pueden estar involucrados en labores de trabajo que perjudiquen su crecimiento sano y natural, en el entendido que hagan de esta nación un lugar mejor; por eso el Decreto 29220 (2001, art. 4) explica que:

“(derogado por el artículo 12 del "Reglamento a la Ley sobre Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras", aprobado mediante decreto ejecutivo N°36640-MTSS del 22 de junio del 2011)”.

Debido a lo anterior, se deben definir las actividades que pueden realizar las personas jóvenes en una empresa piñera, ya que la deserción de los jóvenes en la educación secundaria en las zonas menos desarrolladas ha venido aumentando y, casualmente, la expansión piñera ha crecido en estas regiones; así lo explica el Ministerio de Educación Pública (MEP, 2019) en su Informe Anual y de Período 2018:

En zonas de menor desarrollo relativo la deserción educativa es mayor que en otras áreas, por lo cual los estudiantes no concluyen la educación secundaria y, por lo tanto, no pueden cumplir con el requisito básico para optar por una educación superior. (p. 69)

Existe un desasosiego en el país por este sector de la población, ya que se sabe del intelecto y la capacidad que pueden llegar a desarrollar los jóvenes si se les brindan las herramientas necesarias para su desarrollo profesional, por eso hay que inhibir estos actos y máxime en el sector piñero. Así lo explica la Ley N° 8922 (2011, art. 6) sobre la prohibición del trabajo peligroso e insalubre para personas adolescentes trabajadoras:

Son trabajos peligrosos e insalubres, por sus condiciones, las actividades, ocupaciones o tareas que se derivan de la forma en que se organiza y desarrolla el trabajo, y cuyo contenido, exigencia laboral y tiempo dedicado a este podría causar daño de modo grave a la salud física o mental, al desarrollo integral e incluso la muerte de la persona adolescente trabajadora, sin que necesariamente la naturaleza de la actividad sea insalubre y peligrosa.

Estos tipos de trabajos son protegidos también por la Organización Internacional del Trabajo, es un hecho irrefutable que las personas jóvenes no estén involucradas en este tipo de actividades. De acuerdo con la Ley 8122 (2001, art. 2) que aprueba el convenio internacional número 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación:

Para los efectos del artículo 4º del Convenio N° 182, en lo referente a los tipos de trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan pueden dañar la salud, la seguridad o la moralidad de los niños [*sic*], se tiene que únicamente [*sic*] por ley pueden determinarse; por lo tanto, ninguna autoridad es competente para realizar esta determinación.

En una entrevista del medio de comunicación Mundo.cr elaborada por Madrigal (2015, párr. 3), un joven llamado David contó lo que tuvo que superar para lograr el

título de secundaria: “abandonó las aulas de la secundaria en noveno año y se puso a trabajar en piñeras, él soñaba siempre con verse alzando un título de bachillerato y cuando despertaba, afirmaba sentirse triste ya que no lo tenía en sus manos”.

Por lo que decidió estudiar por la noche, lo que es muy difícil debido a que los horarios de las plantas son por horas, entonces unos días va a poder asistir y otros no; así lo explica Madrigal (2015, párr. 4): “fue por ello por lo que tomó la decisión de inscribirse en un colegio nocturno, que le permitiera asistir a lecciones sin abandonar su trabajo ya que afirma, tiene serios problemas económicos”.

Araya entraba a las 4 de la mañana a trabajar y hubo ocasiones en las que salió a las 10 de la noche. Cuando tenía la oportunidad de asistir al centro educativo, afirma que en ocasiones lloraba porque quería acostarse para descansar, luego de estar trabajando con la piña bajo el intenso y húmedo calor de la Zona Norte de nuestro país. (párr. 5)

Esta historia es una realidad que está sufriendo no solo la Región Huetar Norte de Costa Rica, sino todo el país. Un efecto en cadena se está generando, donde la piña es el actor principal, ya que, en vez de velar porque los derechos de todos los jóvenes se cumplan, los contratan dejando el problema sin resolver.

#### **5.8.6. Derechos laborales**

Como se ha venido comentando, actualmente en el sector piñero, al estar en zonas menos desarrolladas con un lento avance de preparación en todas sus ramas de la sociedad, las empresas se aprovechan de estas circunstancias para producir a un menor costo. En una entrevista que le hicieron a Mariana Vargas, trabajadora de piñera, según Valverde y Agüero (SINART. Costa Rica Medios, 2020), ella había entrado a trabajar a las 8 a.m. y debía salir a las 5 p.m., pero atendió la solicitud del patrón de quedarse a trabajar más tiempo hasta completar 12 horas y a cambio lo que le dieron fue: “Un sándwich y un fresco”, como pago por 7 horas extras de trabajo.

Las empresas se están aprovechando de las personas, por la necesidad inherente de un trabajo para sacar a sus familias adelante y, aunque CANAPEP prohíba rotundamente esto, sigue existiendo una evasión legal contra los derechos de las personas. Al respecto, la Ley 2 (1943, art. 165) indica: “el salario deberá pagarse en moneda de curso legal siempre que se estipule en dinero. Queda absolutamente prohibido hacerlo en mercaderías, vales, fichas, cupones o cualquier otro signo representativo con que se pretenda sustituir la moneda”.

También hay casos recientes donde han existido retrasos en los salarios de los trabajadores y concurre un miedo por parte de ellos de no manifestar su molestia por la escasez de trabajo. Aunque existan las leyes y demás, no existen los mecanismos necesarios para fiscalizar en todo momento el pago de los empleados, es una realidad y así lo indica Cabezas (2019, párr. 3) cuando:

Al parecer desde hace más de 8 meses las empresas By Jiménez y Valle del Tarso en Los Chiles y Upala han atrasado los pagos de sus colaboradores y la situación se habría vuelto insostenible. Sin embargo, hoy llegaron y encontraron las plantas cerradas.

Por su parte, Abel Chaves, presidente de la Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña (Canapep) [sic] lamentó la situación y aseguró que se enteró de la noticia a través de un video publicado por Allan Jara. Sin embargo, hace algún tiempo realizaron evaluaciones y no se previó ningún cierre.

Entonces, es imperativo argumentarse la eficiencia del protocolo para las evaluaciones que se hicieron; cómo puede ser posible que dos empresas estén tan mal financieramente y con problemas de atraso en los pagos de sus colaboradores y que CANAPEP como responsable de velar por el cumplimiento de las piñeras con la legislación costarricense no se dé cuenta.

Es delicado el tema y hay que prestarle atención para una posible implementación de una indicación geográfica en la región Huetar Norte de Costa Rica, en las empresas que pertenecían a la zona objeto de estudio, debido a que este acontecimiento es muy grave y perjudicaría una posible oportunidad de mejora para el sector piñero.

Aunque el 90 % de las piñeras pertenezcan a CANAPEP y este regule el cumplimiento de las leyes en Costa Rica para operar, según lo indican Rodríguez y

Muñoz (2018g, p. 27): “todo empleador debe cumplir y respetar los derechos y normas jurídicas, que tienen por objeto la tutela del trabajo humano realizado en forma libre”. Aunque la realidad es que se están violando los derechos de las personas, por eso la idea del presente trabajo es crear mecanismos que ayuden a frenar actos de injusticia en contra de los colaboradores.

El tema de explotación laboral está presente en la región, además del tema migratorio, son componentes que presentan un encadenamiento en las brechas sociales de Costa Rica, y que traen consigo problemas ajenos a la piña, pero que, a la larga, siempre se ve perjudicados, así lo explica Carmona (2018, p. 1) en su programa Kioscos Ambientales:

Las empresas se han beneficiado de esta situación al dar precarias condiciones laborales y bajos salarios, muchas veces contraviniendo las normas establecidas. Esto se agrava cuando se trata de personas sin documentos, las cuales entran en situaciones de exclusión y vulnerabilidad más acentuadas. Ignorando esta realidad, sectores empresariales, políticos y medios masivos de información han contribuido a la construcción de discursos de odio y xenofobia que culpabilizan a las personas que están en el último eslabón de la cadena productiva y de las responsabilidades, dada su condición de vulnerabilidad. Estas personas son las más explotadas y aceptan las condiciones precarias que se les dan por motivos de supervivencia.

## **5.9. Vialidad de la Indicación Geográfica en la Región Huetar Norte de Costa Rica**

Si bien es cierto, el marco jurídico de Costa Rica cubre los cuatro elementos de mejora de esta investigación: flora, fauna, social y control de droga, en tal medida que no hay aspectos de suma importancia que se hayan quedado por fuera, además, CANAPEP interviene para que todos sus miembros sigan y respeten las leyes que acontecen a sus menesteres, los puntos mencionados en la presente investigación están respaldados por normas y reglas del comercio nacional e internacional.

Se ha ido ejemplificando a lo largo de la investigación el alcance de las leyes y las normas para el ambiente, fauna, elemento social y el control de droga; esto debido al gran impacto en las relaciones de los involucrados. Además, el resultado de la entrevista hecha a CANAPEP dejó como efecto un sector piñero que cumple con todas las reglas y normas impuestas por los diferentes organismos nacionales e internacionales.

Lo que se busca con esta investigación es mejorar el marco jurídico del sector piñero para fortalecer sus bases y que su cumplimiento sea el más alto posible, con el fin de que la indicación geográfica pueda tener oportunidad de éxito en el sector piñero; como se explica anteriormente, no hay mucho por cambiar, ya que, según el marco institucional que tiene Costa Rica con respecto al sector piñero en la Región Huetar Norte del país, todo está abarcado.

No obstante, hay una dicotomía en el tema de estudio, ya que, según el marco jurídico, los cuatro puntos que se quieren mejorar en el sector con sus causas

y consecuencias están abarcados, pero la realidad que está viviendo el sector es otra.

La actualidad de la Región Huetar Norte de Costa Rica es que sigue existiendo violación a los derechos de las personas y el medio ambiente; aunque a nivel gubernamental aparezca con consecuencias al incumplimiento de las normas y reglamentos, la realidad es que las empresas siguen operando con normalidad.

No hay mucho que agregar o cambiar a la jurisprudencia ya estipulada en las diferentes entidades para el sector piñero de la Región Huetar Norte de Costa Rica, la diferencia principal del manual técnico de la indicación geográfica para la piña a través de la marca colectiva está en visitas sin previo aviso del ente regulador. Esto quiere decir que funciona a diferencia de los distintos ministerios de Costa Rica, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que avisan con antelación una visita a las empresas para verificar el cumplimiento de las normas y los reglamentos.

El manual técnico estipulará visitas sin previo aviso a los distintos productores y comercializadores de piña; además, contará con personas autorizadas con acceso libre para entrar a cualquier lugar y hora de algunas de las propiedades e instalaciones de las empresas piñeras. El no cumplimiento de esta regla implica para sus miembros no gozar de la marca colectiva para la piña con indicación geográfica de la Región Huetar Norte de Costa Rica. Además, en el momento que el inspector detecte la falta de cumplimiento de alguna norma o reglamento del manual técnico, esa empresa quedará temporalmente suspendida para utilizar la marca colectiva.

Esto debido a que, a nivel legal, las empresas siempre salen absueltas ante las acusaciones del incumplimiento de alguna normativa o reglamento, y sucede gracias al protocolo institucional gubernamental que las obliga a notificar a las partes acerca de las visitas empresariales.

Lo que sucede es que, en las empresas dedicadas al comercio de piña, no se hacen visitas de campo y si se hacen es con un personal de la empresa, el cual en ese día en específico planifica que todo esté bajo la normativa de la ley, al igual que la documentación, registros, protocolos, planillas, etc.

Todo lo anterior se les exige a las empresas, pero, al estar previamente informados de esas visitas, hacen las cosas bien solo un día y los demás días hacen las funciones a su conveniencia; por lo que actualmente se sigue escuchando acerca de la violación de los derechos humanos, ambientales, etc.

No debería haber inconformidades en la población para con el sector piñero, si la ley asegura que todos los derechos y deberes de las empresas piñeras se cumplen; por eso una de las razones fundamentales de esta investigación es ayudar al cumplimiento de los derechos de los involucrados, pero, a la misma vez, brindándole una herramienta valiosa al sector piñero, con la cual podrán expandir su mercado y ser más competitivos.

En esta investigación, no se pretende perjudicar al sector piñero, lo que se procura es ayudar a las dos partes: a los que reciben remuneraciones y a los que no reciben dinero por la venta de piña, pero que, de igual forma, las externalidades negativas les perjudican directamente.

Esto se puede lograr al implementar una herramienta que eleva los estándares de calidad y vigilancia para la piña de la región la Región Huetar Norte de Costa Rica, como lo es la indicación geográfica. Dicha oportunidad conlleva una gran responsabilidad para las empresas que quieran formar parte, ya que, si deciden ingresar y no cumplir con el manual técnico, se exponen a ser criticados en el exterior.

Esto debido a que la idea de la marca colectiva es que todas las empresas de la Región Huetar Norte de Costa Rica se incorporen, y así lograr que el objetivo se expanda por toda la zona objeto de estudio; por lo que, si un reducido número de empresas no quiere ingresar a la marca colectiva, estas se verán excluidas en ciertos mercados, los cuales, como se vio anteriormente, están siendo muy exigentes con los productores y comerciantes en general.

Al final, la marca colectiva de una indicación geográfica termina siendo solo una norma, no es algo obligatorio para poder ingresar a un país y vender el producto, pero sirve como puente de comunicación entre el vendedor y el comprador. Puede ingresar al país, pero el consumidor preferirá el producto con un certificado de marca.

Por eso CANAPEP tiene un papel muy importante en la adquisición de la marca colectiva en la Región Huetar Norte de Costa Rica, ya que será quien regule el cumplimiento del manual técnico; el responsable de que en el extranjero la marca colectiva sea reconocida no solo por su calidad, sino por la buena correlación entre empresa, medio ambiente, comunidad y ecosistema; no se puede permitir que algo positivo se vuelva en algo negativo.

Negativo sería permitir que los problemas que se viven actualmente continúen, y que en el extranjero se manche el nombre de Costa Rica por la inobservancia de derechos laborales, ambientales, etc.

Esta marca colectiva es un faro en el comercio internacional para Costa Rica, que sirve para hacerse de una buena reputación en todos los sentidos; si algo falla en el proceso, hay que tener en consideración que las repercusiones serían muy negativas no solo para el sector piñero, sino para todo el país.

De ahí la importancia de CANAPEP, al velar muy bien por el cumplimiento del manual técnico, ya que una gran oportunidad como esta para el sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica conlleva una gran responsabilidad, pero no cabe la menor duda de que lo hará de la mejor manera.

#### **5.10. Beneficios de la indicación geográfica en la Región Huetar Norte de Costa Rica**

Los beneficios que trae la implementación de una indicación geográfica para la piña se pueden ver en dos aristas. La primera es la que está relacionada con los dueños de la piñeras, quienes tienen participación directa en el contrato de compraventa de la fruta y, por otro lado, quienes no tienen una participación directa con el sector, pero que igualmente se ven involucrados en el acontecer del sector piñero.

Para los dueños de las empresas, esta implementación de indicación geográfica significa un incremento en las ganancias; este es el principal beneficio,

ya que es lo que buscan las empresas piñeras, pero también significa permanencia en un mercado tan exigente como el actual.

Para quienes participan en este sector, sus principales beneficios radican en el incremento de empleo o su permanencia en una compañía estable, debido a su estrategia de mercadeo, lo que se traduce en la comunidad como desarrollo.

Y, finalmente, para quienes no participan en la actividad piñera como la flora y fauna, todos los compromisos adquiridos por las compañías le garantizan un respiro al ecosistema, lo que es de mucha importancia debido al impacto que genera en él.

#### **5.11. Indicación geográfica y denominación de origen en Costa Rica**

Como parte de este análisis de la implementación de una indicación geográfica a través de una marca colectiva para piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica, también se examinará las indicaciones geográficas protegidas que tiene el país, esto como aprendizaje de lo más referente que existe sobre este tipo de herramienta comercial.

Para determinar si la indicación geográfica en la Región Huetar Norte de Costa Rica es viable o no, primero se analizará cómo les ha ido a los productos costarricenses que tienen una indicación geográfica y que han generado un hito en la historia de sus comunidades, mercados y en el país.

Es importante mencionar las indicaciones geográficas y denominaciones de origen en Costa Rica para comprender las vicisitudes con las que se han enfrentado y cómo han salido adelante; siendo todos del país, es valiosa su experiencia y la

manera en que puede influir de forma positiva en esta investigación para aprender de sus virtudes y errores.

Los productos que se analizarán son: el queso tipo Turrialba, el banano de Costa Rica y el café de Tarrazú. Estos productos son reconocidos internacionalmente por su calidad e historia costarricense, además de ser parte fundamental en la economía del país.

#### **5.11.1. Denominación de origen del queso tipo Turrialba**

##### **Datos generales**

Como se ha venido estudiando, la denominación de origen es una rama que se desglosa de la IGP. Esta se diferencia por la vinculación tan estrecha con el medio donde nace o se hace la mercancía.

En Costa Rica, se tiene un producto con denominación de origen, el cual se estudiará para ver la viabilidad de este y tener un mapa mental de eventos que se pueden encontrar en esta investigación sobre la piña de la región Huetar Norte de Costa Rica. Según el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA, 2012), se produce en Santa Cruz y Santa Teresita, lugar perteneciente a la provincia de Cartago, Costa Rica, desde hace aproximadamente 150 años. Este obtuvo la denominación de origen gracias a la colaboración de diferentes entidades, puesto que los productores han demostrado que su sabor, aroma y textura están arraigados a las condiciones geográficas de la zona.

##### **Elementos para obtener la denominación de origen del queso tipo Turrialba**

Existen diferentes elementos que permitieron obtener la denominación de origen al queso tipo Turrialba, los cuales tienen un vínculo muy estrecho entre el producto y el lugar de origen. Algunos de los principales factores fueron los siguientes:

**Elemento ambiental.** Uno de los factores predominante en la presente denominación de origen, según Granados Rojas y Álvarez López (2007), fue la hidrología, ya que el agua, su ocurrencia, distribución, circulación y propiedades físicas, químicas y mecánicas en los océanos, atmósfera y superficie hicieron que se complementaran y dieran lugar a un queso único en el mundo que tiene lugar en esta región de Costa Rica.

La hidrología es un punto muy importante para conocer acerca de la razón por la cual al queso tipo Turrialba se le otorgó una denominación de origen, ya que su repercusión en la relación que existe entre la tierra y el producto es única. El estudio del agua, su ocurrencia, distribución, circulación, y propiedades físicas, químicas y mecánicas en los océanos, atmósfera y superficie terrestre hicieron una zona única en el mundo, así lo explican Granados Rojas y Álvarez López (2007a):

El sistema hidrológico del cantón corresponde con la subvertiente Caribe y Norte de la Vertiente del Caribe, donde el colector principal lo constituye el Sistema Reventazón - Parismina, aguas son orientadas hacia el Mar Caribe. La cuenca del río Reventazón recibe la influencia de sistemas hidrológicos que nacen las estribaciones de la Cordillera Central de origen volcánico,

donde se destaca el río Atirro, el Tuis, el Turrialba, el Chiz, el Guayabo, el Torito, el Izarco, el Jabillos, el Chitaría, el Cacao, el Guatíl y el Colima. Los cuales, se caracterizan por presentar durante aguaceros intensos, características torrenciales y gran capacidad de acarreo de materiales. (p. 50)

Las ventajas que brinda el recurso hídrico en la zona de Santa Cruz es solo para ella, por eso vincular las características de un producto con su lugar de creación es muy complejo; especialistas en delimitación geográfica, agronomía y meteorología, por mencionar algunos, tienen que llegar a la misma conclusión, de lo contrario, no se puede lograr una denominación de origen o indicación geográfica; por eso Granados Rojas y Álvarez López (2007b, p. 52) explican:

En cuanto a la vocación de uso de los suelos de la región, se ha estimado que el 30% del territorio presenta limitantes tales que la hacen tan solo apta para la utilización racional del bosque, mediante técnicas especiales de extracción, el 10% del área tiene aptitud para la explotación de cultivos permanentes de tipo semibosque, ganadería o utilización racional del bosque con cuidadosas prácticas de manejo.

Cada empresa debe ubicarse en un lugar estratégico, por lo que, si no se cuenta con las características necesarias para aplicar por una cúpula en la DO, debe

dirigir la ubicación de la empresa a un lugar donde tenga otro tipo de ventaja y poder competir con las compañías que sí tienen denominación de origen. Por lo anterior, Granados Rojas y Álvarez López (2007c, p. 51) mencionan que: “el río Turrialba es el límite natural y administrativo suroeste entre el distrito de Santa Cruz y el cantón de Alvarado”.

Las características climatológicas generales del cantón de Turrialba tienen su mecanismo generador a partir de las condiciones que se presentan asociadas al aporte de humedad del sistema de vientos alisios que incursionan por la vertiente del Caribe, los cuales, aportan el total de la humedad que es distribuida en todo el sistema cordillerano central de Costa Rica.

**Elemento humano.** Una de las ventajas de esta implementación es el aumento de la oportunidad laboral, ya que la ley de oferta y demanda dicta que, cuando la demanda aumenta, también hay que aumentar los recursos como la mano de obra. Por eso, Sandoval (2012) apunta que el entorno ha permitido que más de 200 núcleos familiares exploten de manera artesanal la leche producida para obtener el queso; además de 10 plantas pequeñas que lo hacen con la ayuda de tecnología, haciendo de esta actividad el principal impulso económico.

Es tan importante que productores y colaboradores tengan en qué trabajar, ya que el empleo es un elemento esencial para el sostenimiento y desarrollo de

cualquier sociedad; es la base de la economía productiva y, como tal, un factor básico para el crecimiento y funcionamiento económico. Según Sandoval (2012a, párr. 4):

Para esta zona el Queso Turrialba actualmente solo puede llamarse así si viene de Santa Cruz de Turrialba y parte de Santa Teresita. Se protege con ella a unos 250 productores cuyas formas de elaboración del queso y el manejo de los sistemas agro-productivos son comunes. Entre las características que se le otorgaron a este queso aparte del aroma y el sabor están la influencia de una producción ubicada en las faldas del Volcán Turrialba y una fabricación realizada con métodos de fabricación y originada a mediados del Siglo XIX.

Existe una ley en el comercio, la cual indica que, para que un producto pueda brillar en el extranjero, primero tiene que brillar en el país de origen donde se hace el producto, y eso fue lo que ocurrió con el queso de Turrialba, en Costa Rica es apreciado y conocido debido a sus orígenes de fabricación y su rico sabor. Según Granados Rojas y Álvarez López (2007d), lo anterior ha sido generado debido a factores humanos como la tradición, ya que, a través de los años, se han heredado por medio de vínculos familiares o amistosos, los conocimientos, innovación, información y el sentido de pertenencia al territorio.

Por eso la fama y el buen prestigio del producto le ha permitido posicionarse dentro del mercado costarricense con éxito, debido a que está hecho de manera artesanal y con leche propia de la zona, según Granados Rojas y Álvarez López (2007e).

Al final, los esfuerzos en conjunto se vieron beneficiados al recibir el informe sobre que, según Granados C. M. (2019), a finales del 2012, en Costa Rica se recibía la noticia de la aprobación de la denominación de origen, otorgada a nombre de la Asociación de Productores Agropecuarios de Santa Cruz de Turrialba con el número de registro 222520.

Este registro no es tan rápido, es bastante lento, ya que la OMPI tiene que analizar el caso y verificar si realmente es cierto que hay un vínculo entre el lugar de origen y el producto. Según Sandoval (2012b), a pesar de contar con los elementos que anteriormente se destacan, tuvieron que esperar cerca de 6 años para ser acreditados.

**Elemento económico.** Al aumentar las ventas del queso, se percibe más ganancias, esto hace que el empleo permanezca estable. El gobierno sigue percibiendo impuestos no solo por las transacciones internacionales y el tipo de cambio, sino también porque hay una economía estable en la zona; las personas tienen dinero y compran haciendo que el dinero circule y no se estanque. Por eso Sandoval (2012c) explica que el valor agregado del producto le da seguridad al consumidor de que está consumiendo un queso que cuenta con todas las características de una denominación de origen de Santa Cruz de Turrialba; aumenta las ventas, lo que significa un aumento en las ganancias de los empresarios.

Además, económicamente se generan grandes beneficios como se menciona antes, ya que la producción se centra en una zona específica, lo que convierte a los productores de este queso en los únicos oferentes a nivel costarricense. Sandoval (2012d, párr. 9) explica que:

La DO favorece la fijación de valor agregado y la distribución de los beneficios entre los productores locales, en una región en donde la producción láctea representa la más importante actividad económica. Al no poder otras empresas, productores o personas utilizar este nombre si no pertenecen a la región de origen, se les garantiza a los consumidores que el queso que adquieren es auténtico de Turrialba con cualidades físico *[sic]* químicas y sensoriales que iniciaron su reputación desde hace varias décadas.

Este es el inicio para muchos otros proyectos de la zona vinculados, como es el caso del turismo que le está sacando provecho a la fama del lugar y otros no necesariamente vinculantes; puede servir como referencia para animarse a comenzar negocios que, en primera instancia, se ven difíciles, pero se pueden lograr. Así lo explica Vargas E. (s.f.):

Los empresarios de esta localidad han aprovechado la fama de dicho producto para generar otro tipo de actividades económicas, como la atracción

de turismo por medio de la Expo Feria del Queso, donde se pretende incentivar a las PYMES a implantar estrategias cooperativas. (p. 1)

La implementación de la denominación de origen para los empresarios incentiva al crecimiento en todos los ámbitos en las pymes, puesto que se genera conocimiento y experiencia en los productores para que sepan enfrentar las adversidades que se viven en el mercado nacional. Según Vargas E. (s.f.a., pág. 1), con el proyecto de la Expo Feria del Queso:

Pretende la transformación de un sector quesero anteriormente caracterizado por pequeñas empresas lecheras que luchan en forma individual por mejorar su capacidad competitiva y que hoy implementan una fórmula alternativa: el diseño y ejecución de estrategias cooperativas para mejorar la competitividad.

Pero tienen sus ventajas las adversidades que presenta la denominación de origen, según Granados (2019a), en el plano comercial: “otorga un valor económico incalculable para sus titulares, promoviendo a su vez la innovación y protección de derechos en los que se benefician sectores de producción claves de la sociedad como la agricultura y la ganadería” (párr. 13).

Es decir, protegiendo los derechos de propiedad intelectual, se benefician los sectores económicos en los que se califican los productos, de manera económica,

con innovación y desarrollo cultural; en este caso, el sector ganadero de Santa Cruz de Turrialba.

**Elemento social.** Es un elemento que ha tenido mucho impacto en la región, debido a la generación de empleo y al desarrollo que trae consigo. Según el diario digital costarricense el Mundo.cr (2019), el impacto social que se tiene radica en la generación de empleo, debido a la inversión en mano de obra que las empresas deben ajustar por el aumento en la demanda.

Esta tarea no fue fácil para los pequeños productores de Santa Cruz de Turrialba, quienes tienen en promedio entre 8 y 12 vacas, debieron cumplir con todos los requisitos establecidos en la denominación de origen para quedar autorizados, y luego la firma Turrialba Gourmet pasó por igual proceso para certificar su nueva planta de producción. Según Barquero (2021, párr. 2):

Ejemplo de lo anterior, ocurre con la alianza de pequeños productores quienes lograron obtener la certificación del queso Turrialba que producen para poder distribuirlo a nivel nacional, pero antes debieron cumplir con los debidos requisitos establecidos y de esta manera poner a trabajar su planta de producción.

Como resultado, al iniciar operaciones, tuvieron un aumento en la planilla, pero, al haber un alza en las ventas, también la empresa tuvo un buen inicio, ya que

estaban produciendo un queso que estaba vendido por sí solo gracias a su reputación de la denominación de origen.

### **Adversidades**

Para obtener la denominación de origen, se tuvo que lidiar con muchos problemas; el principal fue la suplantación de este tipo de queso, es decir, el aumento en la popularidad y consumo del producto provocó que algunas empresas vendieran queso fresco, pero con calidad diferente y producidos de manera industrializada, con mayor vida útil y a un menor precio, bajo el nombre de “Queso Turrialba”. Otro de los contratiempos que se tuvo fue la oposición y, por ende, apelación de la empresa Dos Pinos, según Ureña Boza, Suárez Baltodano, Díaz Díaz, Mora Cordero, y Ortiz Mora (2012):

Ante la decisión tomada a favor de la Asociación De Productores Agropecuarios De Santa Cruz De Turrialba con expediente de origen No. 1721-2008; indicaba que la empresa fue quien distribuyó y dio popularidad al queso entre los costarricenses, y por lo tanto no se estaba reconociendo el esfuerzo, inversión y calidad, sin embargo, el Registro se basó en hechos comprobados y esto implica que quienes registraron la marca fueron los productores de Turrialba.

Estos altercados son constantes en estos debates, ya que empresas dedicadas al mismo producto se ven perjudicadas unas más que otras, por eso cada

una defiende lo que mejor le conviene y, en algunos casos, no siempre está por delante el bienestar de las personas, animales y medio ambiente y sí lo están las repercusiones económicas. Por eso, Sandoval (2012e) alude que, para mejorar y evitar inconvenientes en la producción y comercialización, se acordó la creación y formalización del Consejo Regulador, con el fin de garantizar el cumplimiento de sistemas de calidad y trazabilidad del queso de Turrialba.

Las diferencias en una implementación para una denominación de origen son delicadas, ya que ponen en riesgo la credibilidad de las empresas partes de la Asociación que producen el queso bajo las más estrictas normas de calidad y trazabilidad. La idea es que todas las empresas partes lo hagan igual, para que el cliente identifique el producto por su marca y lo relacione con el sabor.

Otro elemento que puede perjudicar la imagen del producto es la utilización por supermercados del nombre del queso. Según Granados (2019c), a pesar de que la denominación de origen impide que empresas fuera de la Asociación produzcan el queso tipo Turrialba, es común encontrar en supermercados del territorio costarricense quesos con la etiqueta que llevan esta leyenda, aunque no pertenezcan al grupo de queseros autorizados.

### **5.11.2. Indicación geográfica del banano de Costa Rica**

#### **Datos generales**

Otro de los productos de Costa Rica que cuenta con una IGP es el banano de Costa Rica, el cual obtuvo su sello de indicación geográfica en el año 2011, fue conferida por el Consejo de Asociación de la Unión Europea- Centroamérica y como

objetivo principal de este se encuentra que se pueda identificar el origen y prestigio de la fruta por medio de la relación del proceso de producción sostenible.

Con la asignación de la indicación geográfica, se esperaba que se reconocieran los esfuerzos realizados por los productores de la fruta nacional y su compromiso social-ambiental, con el que se hicieron acreedores únicos a nivel internacional, según la Corporación Bananera Nacional (CORBANA, 2015, párr. 3):

El reconocimiento de la fruta con la IG proveniente de Costa Rica, *[sic]* supone un vínculo entre el producto y el país de origen ligándolo a un proceso de producción sostenible. Costa Rica es el único país exportador de banano con dicha distinción.

La indicación geográfica del banano de Costa Rica, según CORBANA (s.f.), fue asignada a la Corporación Bananera Nacional, una sociedad anónima constituida a finales de los 90, la cual es gestionada por los productores, y se considera que es propiedad de diferentes entidades, es decir, agricultores, bancos estatales y el Gobierno.

### **Elementos para obtener la indicación geográfica del banano de Costa Rica**

Siendo uno de los productos con mayor exportación del país, la responsabilidad también es mayor con las personas y el medio ambiente, por eso se crea un Consejo Bananero, para que se encargue de estos temas que son atinentes al sector, con el fin de que repercutan directamente con las empresas y

su forma de producir la fruta. Según CORBANA (s.f.a.), la actividad bananera ha implicado que se produzcan consecuencias en diferentes ámbitos, por lo que cuenta con el Consejo Bananero Institucional (CIB), el cual invierte en proyectos educativos, ambientales, deportivos, sociales y de salud para las zonas colindantes a las fincas, además de brindar asistencia técnica a países europeos.

**Elemento humano.** La sociedad tiene una ramificación institucional, es decir, creó una serie de departamentos y, a su vez, secciones para superar dificultades como la incertidumbre en el precio del fruto en el mercado, los cambios en el ambiente y enfermedades en la planta, además de asegurar el mejoramiento de su producción, así lo apunta OMPI (2012):

A los fines de lograr sus numerosas metas, CORBANA ha colaborado con varios asociados, como los cultivadores de banano, instancias gubernamentales (como el Ministerio de Agricultura) y la comunidad académica (incluida la Universidad de Costa Rica (UCR)). Entre los asociados de la empresa también figuran integrantes del sector, como el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria (INTA), y organismos internacionales como Rainforest Alliance y la Corporación Brasileña de Investigación Agropecuaria. (párr. 6)

Con la ayuda de estos asociados, en el departamento de I+D de CORBANA se ofrecen servicios científicos de laboratorio, se centraliza y divulga información novedosa sobre la industria bananera, dirigida a los

productores y otros interesados. La principal dependencia de investigación de la empresa, el Centro de Investigaciones, está dividida en cuatro secciones especializadas. Por ejemplo, en la Sección de Suelos y Drenajes se coordina un amplio abanico de investigaciones, tales como estudios para el uso óptimo de los fertilizantes y de los productos químicos orgánicos en la agricultura. (párr. 7)

Es importante contar con la participación de entidades relacionadas con el producto, así como las academias, quienes pueden dar un apoyo importante para formar un todo en la obtención del objetivo de la herramienta y procurar una mejor vida para la sociedad costarricense. Asimismo, OMPI (2012a) señala que el Centro de investigaciones de CORBANA es quien dirige a secciones que se especializan en diferentes ámbitos, como suelos y drenajes, repercusiones de los agroquímicos del medio ambiente, detección de enfermedades en plantas y su tratamiento, mejoramiento en plantas y aumento de producción.

La tecnología es una variable por considerar para no quedarse atrás con la competencia; se necesita una progresiva investigación para seguir produciendo un producto de calidad, máxime que muchas familias dependen de este, por lo que hay que estar adelante con las enfermedades, métodos de producción, etc. Por eso, OMPI (2012b, p. 1) señala que, en el Centro de Investigaciones:

Existen otros departamentos, como la Sección de Protección Medioambiental y Entomología, donde se analizan las repercusiones medioambientales de los plaguicidas y las plagas, la sección de Fitopatología, donde se diagnostican enfermedades de las plantas y se crean sistemas para su gestión y la sección de Fisiología Vegetal, donde se realizan estudios para el mejoramiento de las variedades vegetales y para aumentar la producción de los bananales.

Esto también genera una buena credibilidad con los clientes, los cuales son muy estrictos. Los productores costarricenses igualmente se ven beneficiados, ya que los informan de todo el acontecer tecnológico, histórico y noticias relacionadas al banano, para que sus decisiones sean más asertivas, así lo asegura OMPI (2012c), a través de la División de Asistencia Técnica de CORBANA, la cual:

Se creó en 2003 y su función principal ha sido la transferencia de tecnologías desde el Centro de Investigaciones a los directivos intermedios de los cultivos de banano con ayuda de equipos de ingenieros agrícolas. En esta División se gestionan los programas de divulgación y se ofrecen seminarios de formación para agricultores (en los que se realizan presentaciones técnicas y demostraciones prácticas de los métodos de gestión agrícola) y se recopilan evaluaciones e informes posteriores a las formaciones. (párr. 10)

En estos programas de formación se aplican métodos para aumentar la productividad del banano, acondicionar el terreno agrícola y se presentan ponencias sobre diversificación agrícola. La información reunida en estos seminarios se ha puesto permanentemente a disposición de los productores a través del banco de datos centralizado de CORBANA, el Centro de Documentación e Información. (párr. 11)

CORBANA se encarga de velar por la calidad de la fruta que se produce en Costa Rica y, aunque este fruto se catalogue como único, no solo en Latinoamérica, sino a nivel mundial, para que cumpla una indicación geográfica, es necesario contar con otras características que lo hagan merecedor de la protección. Según OMPI (2012d, p. 1), la historia y el conocimiento fueron factores determinantes para la obtención de la indicación geográfica:

Ya que se ha pasado de generación en generación, esta planta está presente en el territorio costarricense desde la década de los 80's, en plantaciones privadas y en zonas públicas, su proceso de cosecha hasta el momento en que se procesó en la empacadora ha sido el mismo en todos estos años.

La forma de producir el fruto es la misma en todo el país, por lo que es una indicación geográfica y no una denominación de origen, ya que el fruto no es de un lugar en específico, es de todo el país. Su forma de producción y su cosecha han

sido parte de la historia de Costa Rica a lo largo de los años, por eso CORBANA (s.f.b.) señala que la experiencia y la tradición en Costa Rica dictan que los bananos tengan solo un único racimo por planta; durante la cosecha, la planta se corta más o menos por la mitad del tallo y se sacan los frutos con un machete para que, al año siguiente, puedan brotar frutos frescos, después de nueve meses.

Siguiendo con la forma de producir el banano en Costa Rica, CORBANA (s.f.c.) señala que, en cada racimo de banano, hay entre cinco y 14 manos de banano, y los trabajadores transportan la fruta cortada a una planta de procesamiento a través de una moderna cinta transportadora.

Para finalizar con el proceso tradicional de producción del banano en Costa Rica, conocido por sus habitantes y de lo que se alimentan muchas familias costarricenses, se finiquita, según CORBANA (s.f.d.) con el proceso de selección y curación, para ser enviados a su destino. Este fruto ha sido históricamente parte de la columna vertebral de la economía en Costa Rica desde 1880.

**Elemento natural.** Por otra parte, el clima templado con el que cuenta el país ha favorecido el desarrollo de esta actividad económica, además del beneficio de tener mares, costas, volcanes y suelos fértiles aptos para el crecimiento de las plantas, por eso, según Vallejo Solís (2018), existe la Comisión Ambiental Bananera (CAB): “un órgano para auto controlar el tema ambiental en las fincas productoras de banano” (p. 20).

Es muy importante asegurarse de que las empresas produzcan con responsabilidad ambiental, y es significativo contar con una comisión para que

atienda a las muchas empresas que se dedican a este sector y a la conservación forestal, con el fin de disminuir los gases de efecto invernadero. Según datos brindados por CORBANA (s.f.e.), la CAB ha creado la manera de ahorrar agua en el 90 %, reduciendo la profundidad de las pilas de lavado del banano y mantienen en circulación el agua de sus plantas procesadoras. También implementó el reciclaje de materiales como bolsas y mecates; y se han instalado trampas que impiden el paso de desechos sólidos a los afluentes cercanos a las plantaciones. Igualmente, se ha destinado más de 112 mil hectáreas.

El mecanismo de auditorías es prudente para asegurarse que los reglamentos, en este caso ambientales, se estén cumpliendo. Según CORBANA (s.f.f.), se han implementado auditorías ambientales, con la finalidad de evaluar el manejo de desechos y los plaguicidas usados, además, se evalúan aspectos sociales, como el salario que reciben los colaboradores y la libertad con la que estos cuentan para hacer valer su derecho de asociación; no obstante, sería bueno que se hicieran más seguidos y sin previo aviso, para estar más seguros de que en todo momento los reglamentos se están cumpliendo.

Este es uno de los puntos que se quieren implementar en el sector piñero, auditorías para el sector ambiente, laboral, etc. Todas sin previo aviso, porque se ha detectado que siempre todo está en orden cuando se llega, porque se avisó con meses de antelación y siguen saliendo denuncias y casos donde se violan estos reglamentos que supuestamente estaban en regla con las normativas costarricenses.

**Elemento económico.** Otro punto importante para tener en cuenta es el factor económico que ha causado la indicación geográfica del banano de Costa Rica. Según Quirós (2011), los beneficios que se preveían en el año 2011 fueron superiores; de acuerdo con la ministra de Comercio Exterior, en Europa los consumidores estarían dispuestos a pagar hasta un 10% más al comprar el banano de Costa Rica, debido a los requisitos con los que cumple este producto.

El tema de la diferenciación en el mercado internacional es muy relevante, ya que hay muchos países con un territorio más grande que el de Costa Rica, que pueden abastecer a grandes mercados; por eso se tuvo la necesidad de diferenciarse de los demás países, al implementar una indicación geográfica. Esto ha generado una ventaja comparativa con respecto a los competidores, por LO QUE Sauma (2015), gerente general de CORBANA:

Espera que la indicación geográfica del Banano de Costa Rica sea una herramienta en favor de la competitividad que permitirá diferenciar la fruta costarricense, para lograr el reconocimiento del consumidor al esfuerzo social y ambiental que hace el sector bananero nacional. (párr.4).

La Corporación Bananera Nacional sirve como puente de comunicación entre el vendedor y el comprador; hace un gran esfuerzo para transmitir todos los esfuerzos y logros que hacen las empresas bananeras, dándole credibilidad al cliente de la diferenciación de Costa Rica con respecto a la competencia. Esto lo

logra porque, según OMPI (2012e), CORBANA tiene todo un equipo que, además de ligar el producto a los factores ambientales, sociales y de producción sostenible, se esfuerza para mejorar continuamente y mantener la calidad que diferencia el banano con respecto a la competencia regional e internacional.

Según Sauma (2015), los productores a través de CORBANA pueden informar a los consumidores acerca del origen, calidad, reputación, compromiso social y medioambiental, ayudando a comunicar a sus demandantes la fiabilidad y compromiso de la marca con sus diferentes requerimientos.

También se analizará la balanza comercial del banano a través de estadística para ver el comportamiento que ha tenido a lo largo de los años con la implementación de la indicación geográfica.

### Exportacion Bananera

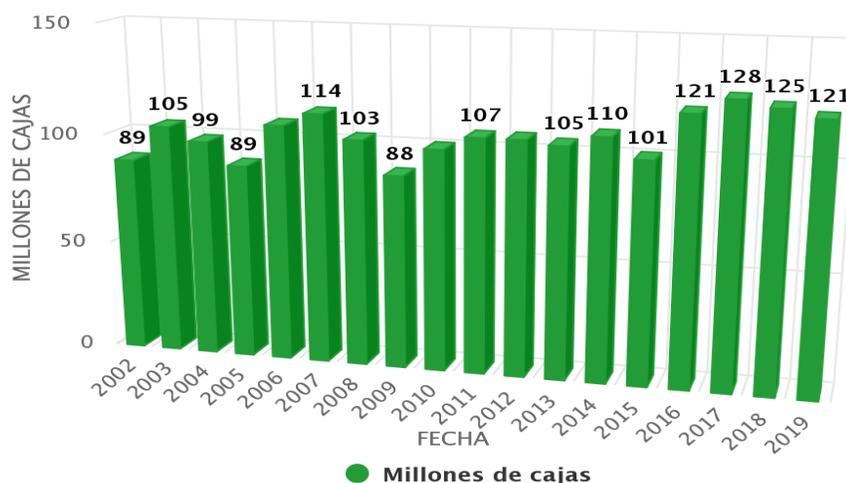


Gráfico 1. Exportaciones de banano desde el 2002 al 2019 en millones de cajas.  
Fuente: CORBANA, 2020.

Según datos arrojados por CORBANA (2020), en el año 2019 se exportó cerca de 2.188.685 toneladas, además, de acuerdo con estadísticas de esta corporación, hubo un aumento en los 2 años siguientes, luego de obtener la IG, lo que valida las ventajas que trae consigo amparar los productos merecedores de la indicación geográfica.

También indica Barquero (2021) que, para el año 2020, a pesar de la histórica afectación que significó la pandemia vivida en ese año, CORBANA supo cómo sobrellevar tal situación que impactó otros sectores económicos. Por lo que se cerró el año con una entrada financiera de \$1.120 millones.

Otra manera de observar las cifras de las exportaciones del banano de Costa Rica es por medio de las toneladas puestas en el mercado europeo, puesto que es en este nicho donde se reconoce la indicación geográfica, como se puede observar en el siguiente gráfico.



*Gráfico 2. Exportaciones en toneladas de banano a la UE del 2015 al 2020.  
Fuente: portal estadístico de PROCOMER.*

En el portal estadístico de PROCOMER, no se encuentran disponibles datos de las exportaciones de banano por tonelada del lapso 2010-2014, sin embargo, se puede apreciar que la variación del consumo de la fruta en el mercado de UE se mantiene por encima del millón de toneladas desde el 2015 hasta 2020.

Será necesario analizar el comportamiento del mercado meta de Costa Rica con respecto al desplazamiento de la balanza comercial de la piña; al igual que el banano, el mayor porcentaje de mercado se encuentra en la Unión Europea, por lo que se espera que el comportamiento sea el mismo que del banano.

**Elemento social.** Esto es un factor para considerar cuando se habla de producción bananera y de piña; no se percibe, ya que es común, pero es muy valioso que la cosecha nunca se detenga, como en otros productos como el mango, sandía, cebollas, etc. Para la piña y el banano, la fuente de trabajo siempre permanece *ceteris paribus* (constante), por eso CORBANA (s.f.g.) señala que las personas se benefician con un trabajo legal y justo en la zona Caribe de Costa Rica. El sector bananero produce una cantidad cercana a 40 000 empleos directos, cifra que permanece igual durante todo el año porque la cosecha dura todo ese lapso.

Siguiendo lo anterior, en 1999 el CIB realiza esfuerzos para ayudar a las comunidades donde cuentan con la presencia de la actividad bananera, en ese año se organizó un concurso de cuento infantil donde nueve niños lograron destacar en su trabajo literario, y CIB distribuyó en diferentes instituciones el libro creado a partir de las historias ganadoras. Además, CORBANA (s.f.h.) señala que el CIB también busca una igualdad entre sus trabajadores, por lo que tanto hombres como mujeres

reciben la misma remuneración por su trabajo según su jornada laboral, añadiendo que se respetan todos los derechos, garantías laborales y sociales de los colaboradores según el Código de Trabajo y otras leyes.

El compromiso que tiene CORBANA con la sociedad es muy valioso y significativo, también reconocido por el mercado internacional. Se debe recordar que las normas no son obligatorias, quiere decir que no se necesitan para ingresar a un país a vender el producto, pero son las que rigen el mercado internacional. Esto porque el consumidor ya no solo se preocupa porque el producto sea de la más alta calidad, sino que también la forma en cómo se produce y esto incluye la forma en cómo las empresas tratan a sus empleados y los habitantes de la comunidad donde reside.

El cliente se ha venido transformando en alguien más sensible y humano, por lo que ha exigido a los productores que valoren y respeten no solo a las personas, sino también a los animales y medio ambiente, de lo contrario, no compran los productos, aunque estén en las vitrinas de los supermercados. Según CORBANA (s.f.i.), por eso el CIB en 2000 becó a 14 estudiantes de primaria con excelencia académica, con el fin de reconocer el esfuerzo que realizan ellos y sus padres para mantenerse en las aulas a pesar de las limitaciones económicas, y en el 2004 realizaron charlas para estudiantes de colegios técnicos de la zona.

Esto es un esfuerzo que no tiene un límite, hay que estar fomentando y practicando buenas relaciones con las personas, porque nunca se sabe en el mundo globalizado en el que se encuentra la sociedad, cuándo el cliente puede visitar o investigar la relación personal-vecinos-empresa, como parte de la realización de

buenas prácticas con las personas. Según CORBANA (s.f.j.), el CIB realizó una carrera atlética para fomentar dichas prácticas, donde se reunieron más de 250 corredores, capacitó a guías de turistas con temas relacionados al impacto del sector y donaron uniformes para 100 estudiantes de primaria.

El horizonte que tiene CORBANA es brillante y prometedor, viene haciendo las cosas bien durante varios años; premio a su esfuerzo es el aumento de las ventas, como se observó en los gráficos anteriores, la sociedad está agradecida y día tras día lo demuestra haciendo un gran trabajo en las bananeras de Costa Rica; por eso CORBANA (s.f.k.) alude que, para el lapso 2005-2016, han contribuido con la sociedad de diferentes formas; como capacitaciones en pro de la salud de los habitantes del Caribe y sus colaboradores. También ha hecho donaciones de terrenos, salones, obras comunales y construcción de escuelas para el desarrollo cultural, así como implementaron proyectos para la inserción de jóvenes al mercado laboral y donaron libros, por mencionar algunas contribuciones.

### **5.11.3. Denominación de origen del café tipo Tarrazú**

#### **Datos generales**

El último producto que se analizará es el café de Tarrazú, el cual tiene un DOP, y es un símbolo de la cultura costarricense, tanto así que, el Escudo Nacional de Costa Rica trae los granos de oro en su honor, ya que es parte de la historia de esta nación. Según el Consorcio de Cooperativas de Caficultores de Guanacaste y Montes de Oro, R.L. (COOCAFÉ RL, 2019), este café se produce en zonas de grandes alturas, su DOP comprende los sectores de León Cortés, Dota, Tarrazú y

cuenta con una asociación que está conformada por pequeños productores, así como tres cooperativas, las cuales son: Coope Dota, Coope Llano Bonito y Coopetarrazú.

### **Elementos para obtener la denominación origen del café tipo Tarrazú**

También los habitantes de la zona de Tarrazú tienen sus características para explotar su producto estrella y aplicar para obtener la protección de esta marca, que es difícil de obtener, porque no solo se necesitan elementos naturales e históricos, sino que también hay que hacer un gran esfuerzo para unir a las partes involucradas y trabajar en conjunto, por eso se mencionarán los elementos que hicieron posible la obtención de esta marca y cómo ha influido en la economía de esta zona.

**Elemento natural.** El café de Tarrazú sirve como ejemplo para identificar una DO en Costa Rica, ya que es conocido y enseñado desde la primaria, la historia, su impacto en el comienzo del modelo agroexportador y también del modelo de sustitución de importaciones. Según COOCAFÉ R.L. (2019), bajo la denominación de origen se certifica que las características del suelo, clima, agua y tradiciones dan la calidad al producto final.

Este producto ha sido parte de los grandes cambios sociales, económicos y políticos de Costa Rica; de las zonas cafetaleras han salido grandes profesionales en muchas áreas, por eso es valorado y defendido por los costarricenses. Acerca de su forma de producción, según la empresa de noticias internacional Agencia EFE (2019):

El café de Tarrazú al ser de altura su maduración es tardía, por lo que tiene una excelente acidez, cuerpo y aroma; este corresponde al tipo "Strictly Hard Bean" el cual se diferencia por su dureza y fisura cerrada, pues se cultiva en alturas de 1200 y 1650 metros de altitud, justamente un 85, 28% del cultivo de la Zona de Santos corresponde a esta clase. (p. 1)

Fue un arduo trabajo para lograr la denominación de origen, pero, gracias a la colaboración de distintas entidades gubernamentales, se logra una herramienta del comercio exterior que ayudará a expandir el mercado y darle mayor valor agregado al café. Según Madrigal (2019), son diversas las características que hicieron merecedor al café de Tarrazú, de proclamarse el "mejor del mundo". El origen de este producto según registros ingleses es desde 1930 a 1940, y se cosecha en Dota, Tarrazú y León Cortés, es decir, en la zona de los Santos al sureste de San José de Costa Rica.

Aunque todavía faltan algunos elementos indispensables para el buen funcionamiento de la denominación de origen, como un reglamento que imponga las condiciones para optar por la marca, bajo esta línea también existe la necesidad de un consejo regular que esté al pendiente del cumplimiento del reglamento. Según COOCAFÉ R.L. (2019), después de 14 años se logró obtener la denominación de origen el 11 de enero del 2019 y el ente que ayudó a los agricultores de café de la región con los trámites tanto técnicos como administrativos para la certificación fue el Ministerio de Justicia y Paz, INDER y el MAG.

Desde el momento que se obtuvo la aprobación, el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú tiene entre sus prioridades la creación de un Consejo Regulador y un reglamento, según COOCAFÉ R.L. (2019):

De ahora en adelante el centro agrícola cantonal de Tarrazú deberá crear un consejo regulador conformado por personeros de la Zona de Los Santos que se encargue de velar por el cumplimiento de un reglamento que también debe crearse, con el fin de que el café que se venda bajo el vocablo Tarrazú sea verdaderamente de esa región y además buscar que los beneficiadores de café se certifiquen bajo el registro de denominación de origen. (párr. 3)

La idea principal de la herramienta es sacarle provecho al producto, ya que reúne características únicas, además que la reputación le precede actualmente, por eso, mientras más empresas se unan al proyecto, mayor será el mercado, aumentan las ventas y, por ende, aumenta también el empleo.

Debido a lo anterior, es importante verificar el producto antes de facilitarle la denominación de origen a las compañías. Según Madrigal (2019), para comprobar el origen y calidad del producto, las empresas quedan amparadas ante el Consejo Regulador de la Denominación de Origen, además, deben establecer una oficina central equipada con lo necesario para el monitoreo y trazabilidad en cualquier lugar o momento.

Lo anterior demuestra la importancia que tiene la creación de un departamento que monitoree en todo momento las actividades realizadas para mantener la calidad, tradición y demás elementos que pueden hacer posible la DO para el café de Tarrazú.

**Elementos económicos.** Son muchas las ventajas de esta denominación de origen, según Madrigal (2019), el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) donará cerca de 150 millones de colones, con el fin de contribuir al funcionamiento de la denominación de origen, lo que es necesario para cubrir los diferentes gastos que surgen a partir de obtener esta acreditación.

Además, se aumenta la sensibilización de los productores, es decir, concientizar a los caficultores de la gran responsabilidad que conlleva este renombre, puesto que los estándares de calidad del producto estarán sometidos a constantes pruebas de calidad, trazabilidad, seguridad inocuidad, etc.

Consecuentemente, al procesar los productos y no comercializarlos dentro del sector primario, genera grandes beneficios económicos gracias al valor agregado, sin embargo, una denominación de origen crea gran respaldo y preferencia hacia la calidad y origen de la mercancía. Según Vargas (s.f.), los productores y beneficiadores de la zona de Los Santos aprobaron un reglamento interno de trazabilidad y control de la calidad, en este se establece, por ejemplo, la obligación de realizar dos visitas anuales a las fincas para estimar las cantidades que se producirán.

De tal manera, los productores de café deben aprovechar las ventajas que se obtienen, puesto que, al existir poca oferta, se debe explotar el valor agregado de la denominación de origen, ya que su calidad está protegida por la OMPI y en Costa Rica por la Registro Nacional de Costa Rica (RN). Según Madrigal L. (2019), gerente general de la Cooperativa Coopedota R.L.: “la DO es una oportunidad para generar nuevas alternativas de valor agregado e innovación en la zona, pues al limitarse la oferta en el mercado, habrá más interés por el producto y sus derivados” (p. 1).

**Elemento social.** La activación económica generada por el café es de suma importancia en esta región, ya que a eso se dedican; es una zona cafetalera en donde todos están involucrados de una u otra forma con esa actividad; la economía gira entorno a ese producto y sus externalidades, así lo asegura Vargas C. (s.f), uno de los principales beneficios a nivel social es el aumento del empleo como consecuencia del incremento en la demanda a nivel nacional e internacional, además del incremento del turismo en la zona; 12 000 personas que habitan la zona de Los Santos y 3500 núcleos familiares se benefician del trabajo cafetalero.

**Elemento natural.** Para comercializar a diferentes nichos de mercado, es necesario ampararse bajo diferentes certificaciones y los productores de café de Tarrazú no son la excepción. Ellos entienden cómo se rige actualmente el comercio internacional donde, si no poseen ciertas certificaciones, no podrán vender sus productos. Según Vargas C. (s.f): “la DO igualmente abarca aspectos sociales y ambientales, los cafetaleros deben certificarse con buenas prácticas agrícolas (BPA) entre ellas: Comercio Justo, Rainforest Alliance y Café Practices [sic]” (p. 1).

Estas cooperativas son ejemplo por seguir, ya que es importante incorporar en la cadena productiva el tema medioambiental, puesto que está presente la necesidad de proteger los recursos naturales que el consumidor exige; por eso Vargas C. (s.f) señala que se ha sustituido materia prima con la que antes trabajaban, por ejemplo, la madera usada como leña, cuyo uso ya no es necesario, ha dado paso a la protección de 100 hectáreas de árboles por año; CoopeDota tiene entre sus objetivos la conservación de la reserva forestal Saavedre, la cual conforma el 80 % de Los Santos.

### **Adversidades**

Es importante detenerse en este argumento, ya que es vital que la zona y sus características del producto sean los únicos que puedan gozar de la certificación; sin embargo, hay un consorcio de empresas de la región que quieren verse beneficiadas de la denominación de origen. Según COOCAFÉ R.L. (2019), para obtener la certificación de la denominación de origen, los caficultores de la región frenaron las intenciones del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), puesto que tenía la intención de beneficiar cantones como el Guarco, Desamparados y Turrialba, sin que estos cumplan con los estándares de la marca.

Por eso se debe tener cuidado con la exclusividad de la marca, ya que todos la van a querer utilizar y no le van a dar el valor necesario, al final termina siendo un manuscrito con instrucciones para las empresas productoras, pero realmente solo aquellos que crearon la marca saben de los principios por los cuales se rige la denominación de origen o la indicación geográfica; de lo contrario, la herramienta es inútil ante su propósito en el mercado. Señala COOCAFÉ R.L. (2019) que una

de las desventajas con las que cuenta la fama por la calidad del café Tarrazú es el frecuente uso de su nombre en café de diferentes puntos alrededor del mundo, es decir, café que proviene de países como México, Colombia e inclusive cantones como Pérez Zeledón.

Según COOCAFÉ RL (2019), anteriormente el café de Tarrazú era usurpado, se apropiaban injusta e ilegalmente de sus nombres, ya que definitivamente tenía una calidad única en el mundo, por eso surgió la necesidad de defender a los productores de la región para que pudieran verse beneficiados de su producto y no terceros que no son la región.

Quien tomó la iniciativa para esto fue la Universidad Nacional (UNA), que se involucró en la protección del café de Tarrazú, aconsejando y ayudando a los caficultores. Describe Madrigal (2019) que:

A pesar de que el proceso de DO inició hace más de una década, no fue hasta que el Centro de Apoyo para el Desarrollo de Denominaciones de Origen y Sellos de Calidad de Productos Agroalimentarios de la Universidad Nacional (CADENAGRO-UNA) se involucró en el proceso, que se obtiene, a inicio de 2019, la DO del café Tarrazú. (párr. 3)

La denominación de origen certifica el origen geográfico concreto de un alimento, cuyas cualidades, reputación y características se deben esencialmente a su lugar de origen. El reconocimiento y registro de la D.O del Café Tarrazú acreditará ante los consumidores e importadores el prestigio

y la calidad del café de este origen, permitiendo su mejor presentación en la distribución y comercialización. (párr. 4)

Existen casos en los que empresas tienen la idea y quieren proteger sus productos de la región, pero no saben hacerlo y es ahí donde la academia con su principio fundamental de servirle al pueblo interviene, con el propósito de que su comunidad siempre esté mucho mejor. Según Madrigal L. (2019): “en el marco de la obtención de esta certificación, se realizó un programa UNA Mirada dedicado a este proceso. ... quienes encauzaron la investigación y los procesos técnicos requeridos para obtener dicha denominación” (párr. 4).

Esto fue muy valioso, debido a su importancia en la defensa de la marca y, consecuentemente, para que sus habitantes tengan una vida más digna, a la vez, retribuir a los agricultores todo el esfuerzo que han hecho para sacar a Costa Rica adelante.

#### **5.12. Análisis de entrevistas**

Fue de suma importancia realizar la entrevista a CANAPEP, ya que es el representante, promotor, defensor e impulsor del sector piña en Costa Rica, y era necesario conocer su opinión acerca del estado actual del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica.

Lo destacable en esta entrevista está en dos aspectos fundamentales: primero, el sector se encuentra cumpliendo todos los reglamentos de Costa Rica concernientes a la producción y comercialización de piña, aunque se ha

desprestigiado demasiado, como cualquier negocio, siempre hay elementos que mejorar, pero hay otros sectores que perjudican igual o más a la sociedad, empleados y el ecosistema y nadie les dice nada.

Dejando de lado ese aspecto, CANAPEP está totalmente comprometida con el progreso y el desarrollo del sector y si la indicación geográfica viene a mejorar los procesos y aumentar el valor del producto, siempre tendrá el apoyo de la cámara.

Con respecto a las empresas, lo que se concluye es que la inseguridad por ser un foco a nivel internacional todavía genera inseguridad, ya que, por cualquier descuido, se puede perder el reconocimiento que ya se tenía.

Al retomar procesos nuevos, puede ocasionar errores prematuros y el riesgo es muy alto, pero, a la vez, las empresas piñeras coinciden en que es una oportunidad para darle valor agregado a la piña de la región.

También para incursionar en nuevos mercados donde todavía no hay un precio fijado por su difícil acceso ante las normas del comercio internacional, es una ocasión para adentrarse en esos territorios con el producto estrella de Costa Rica. Con respecto a las dificultades que enfrenta la Región Huetar Norte de Costa Rica, las empresas piñeras que se entrevistaron coinciden en que es más una moda que ha vuelto por atacar al sector piñero.

No se excusan de hacer las cosas perfectas, pero también sienten que todas las autoridades están esperando que hagan algo malo para sancionarlas y hacerlo saber a todo el país.

No obstante, también eso les ha servido para mejorar en muchos de sus procesos. La indecisión sobre si es viable o no una indicación geográfica recae en lo mismo: que el país los apunte al primer error o anomalía en sus procesos y no entender que hay variables independientes que, por motivos ajenos a ellos o estrategias en cualquier rama de producción de piña, el sector sea señalado y la imagen no solo se dañará a nivel nacional, sino que será a nivel internacional.

## CAPÍTULO VI

### CONCLUSIONES

#### **6.1. Presentación**

A lo largo de la tesis, se determinan hallazgos importantes que pueden cambiar para bien el curso de la producción y comercialización de la piña en la Región Huetar Norte de Costa Rica; a continuación, se detallan las conclusiones obtenidas.

#### **6.2. Descubrimientos centrales**

Uno de los acontecimientos más importantes fue que la piña de Costa Rica, efectivamente, tiene un gran prestigio a nivel internacional y que gran parte de las exportaciones de contenedores de piña fresca provienen de la región objeto de estudio.

También fue muy importante descubrir que todavía hay externalidades negativas en el sector piñero de la Región Huetar Norte de Costa Rica, que perjudican directamente a las comunidades, sectores atinentes y al ecosistema. Además, que la entidad encargada de regular, promover y velar por el sector señala que no hay mayores problemas en este, cuando la falta de cumplimiento de políticas públicas es tan señalada en las empresas piñeras de la región. No obstante, se observa un interés por parte de los involucrados de mejorar en sus procesos, para que las empresas, colaboradores y las comunidades vivan de la mejor forma posible; este punto es el más importante.

Debido a que la voluntad por querer hacer los procesos de forma correcta existe, la posibilidad de pertenecer a una indicación geográfica todavía genera una

inseguridad en las empresas entrevistadas; pero sí fue muy claro, por parte de todos los involucrados que, aún sin implementarse una indicación geográfica, siempre van a estar anuentes a la mejora de las comunidades, empleados y el ecosistema.

Con o sin indicación geográfica, se tratará de hacer los procesos según la legislación costarricense y teniendo siempre presente el bienestar no solo de las empresas, sino también de las comunidades y el ecosistema.

### **6.3. Hallazgos específicos en el contexto**

#### **6.3.1. Marco referencial de la indicación geográfica**

En este apartado, se concluye que existe la posibilidad de que, si una indicación geográfica se efectúa en la región, es posible implementar una serie de medidas en el manual técnico de la marca colectiva, como protección a esta. Pero, a la misma vez, obligando a las empresas a cumplir las distintas leyes de Costa Rica, así como frenar las explotaciones laborales, sociales y del ecosistema que actualmente tiene la región.

Como se observó en el análisis de datos, la indicación geográfica es un faro a nivel internacional, por lo que, sobre todo lo bueno que se haga, en el extranjero se van a dar cuenta; no obstante, si los procesos se hacen mal, también puede perjudicar gravemente no solo la imagen de la empresa, sino de todo el país.

#### **6.3.2. Puntos de mejora**

En el presente apartado, se determina que, con el manual técnico y la entidad reguladora de la marca colectiva, se puede hacer cumplir la legislación costarricense, porque un punto importante en la presente tesis es que las leyes de

Costa Rica abarcan todo. Lo laboral, social, ambiental y el control de droga, todo está estipulado, pero, por alguna razón, todavía se siguen presentando casos de violación a los derechos humanos, denuncias por la explotación ambiental, la deforestación desmedida, etc., hasta por descontrol en los manejos de agroquímicos.

Dichos elementos no deberían presentarse, si está estipulado por la ley que se deben cumplir; entonces, lo que está mal no es la ley, sino el que está velando por su cumplimiento. En esta tesis no se buscará responsables, sino proponer un representante de la marca colectiva para que vigile su buena aplicación, y parte de esa aplicación es el cumplimiento a la legislación nacional.

Se concluye, por tanto, que si las empresas quieren realmente tener una marca colectiva que las represente a nivel internacional, van a estar en el entendido de que alguien está observando el buen uso que se le da a la marca y también porque terceros no quieran aprovecharse de los beneficios de esta; de esta manera, se protege a las empresas que producen y comercian piña de forma legal, sobre todo con ventaja competitiva, que a la postre benefician a todos.

#### **6.4. Viabilidad al implementar una indicación geográfica**

En suma, la posibilidad de éxito de implementar una indicación geográfica es viable, si se logra unir esfuerzos entre los productores y comerciantes, ya que la herramienta es para beneficio de ellos en parte; si ellos no están dispuestos a trabajar en equipo para hacer de la marca colectiva un símbolo fuertemente posicionado, reconocido, imprescindible y obligatorio cuando se hable de piña en la

Región Huetar Norte de Costa Rica, la indicación geográfica es inútil. Podría convertirse en una amenaza, en vez de una oportunidad.

Además, entre los hallazgos específicos en la comparación con las indicaciones geográficas existentes en Costa Rica, se encuentra la mano de obra, el medio ambiente, la sociedad y los beneficios socioeconómicos. En todos estos componentes, la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica no tiene por qué presentar problemas, ya que tiene todos los requisitos tangibles y legales para llevar a cabo la posible implementación de una indicación geográfica.

La dificultad se encuentra en lograr convencer y converger a las empresas piñeras de que la piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica es un fruto con un gran potencial y que, si todos se unen, pueden llegar a tener un nicho de mercado importante. Además de una forma de pago bien remunerada; la idea es apuntar hacia eso y conjuntamente mejorando las externalidades negativas que está enfrentando el sector actualmente.

## **6.5. Limitaciones**

Esta tesis presenta una problemática de investigación que no alcanzó a ser cubierta en su totalidad por diferentes variables y se espera que, con otro enfoque teórico o metodológico, se alcancen a cubrir. Las limitaciones de esta investigación se indican seguidamente.

### **6.5.1. Limitaciones de la investigación**

***Escasa bibliografía:*** esta fue una limitante de importancia, debido a que, según la entrevista que se realizó a CANAPEP, ninguna de las denuncias hechas

ante los Tribunales de Justicia de Costa Rica tiene una base sólida para sustentarse, por lo que no hay muchas denuncias procesadas al sector piñero.

La poca bibliografía que se encuentra está en los medios de comunicación nacionales y regionales, donde los pueblos dejan saber los problemas con los que viven todos los días. Además, la información publicada acerca de la violación a los derechos laborales en las empresas piñeras es muy poca, así como la información acerca del expansionismo ilegal de las plantaciones de piña y escasos datos acerca del apoyo de las empresas piñeras con las comunidades.

**Falta de datos disponibles o confiables:** la escasez de datos fue una variable difícil de cubrir, ya que no se puede obligar a revelar información perjudicial para ellos; aunque se preguntó a las empresas y organización, sus respuestas fueron cortantes y con poca profundidad.

Otra limitante que generó duda fue la confiabilidad de las respuestas en las entrevistas, ya que, al obtener respuestas cortas en temas puntuales sobre incógnitas regionales y nacionales en cuanto a aspectos que son de conocimiento de todos, se generó la obligación de preguntar acerca de temas con interés colectivo; por lo anterior, se concluye que parte de la información brindada en las entrevistas carece de confiabilidad.

**Tamaño de la muestra:** el tamaño de la muestra también es una limitante importante en esta investigación, porque son muchas las empresas piñeras de la Región Huetar Norte de Costa Rica, por lo que focalizar la viabilidad de la marca colectiva en solo cuatro empresas y una organización es un criterio muy corto.

No se alcanza a saber en su totalidad lo que piensa en sí el sector con respecto a la implementación de una indicación geográfica para piña de la Región Huetar Norte de Costa Rica; el análisis profundo de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que conlleva adentrarse en el mundo de una indicación geográfica protegida.

#### **6.5.2. Limitaciones del investigador**

**Acceso:** una limitante fue el acceso a personas, en especial a nivel de gerencia general en las piñeras; fue muy difícil acceder a ellas, porque su agenda es muy ajustada y el tiempo de la investigación también lo es.

#### **6.6. Recomendaciones**

1. A las empresas piñeras, pensar en el beneficio de las nuevas generaciones, para lo que se va a dejar como ecosistema, el trato a la tierra, ganancias económicas, etc.
2. También analizar lo que se puede lograr y no lo que se logró.
3. En la misma línea con las piñeras, enfocarse en la calidad y no en la cantidad, se le da poco reconocimiento a la piña de la región, hay que sacarle provecho a la deliciosa fruta que se produce en esta zona.
4. A CANAPEP, realizar entrevistas inesperadas a las empresas, se implemente o no la indicación geográfica; esto porque, si se avisa con tiempo de las visitas, las empresas se preparan solo ese día y no todos los días como se deben hacer los procesos.

5. A las empresas piñeras, realizar los procesos de manera justa y honesta, porque como pueden obtener beneficios, también pueden perder todo por la falta de cumplimiento a la legislación costarricense en el mercado de la piña.

**BIBLIOGRAFÍA**

Acosta, E. (junio de 2008). *Revista mensual sobre la actualidad ambiental*. Obtenido de El programa de opinión: <https://www.ambientico.una.ac.cr/revista-ambientico/impacto-ecologico-del-monocultivo-pinero/>

Acta de Ginebra. (20 de mayo de 2015). Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. 4. Ginebra, Suiza.

Acuña, G. (2006). *Producción de piña en Caribe y Pacífico Sur de Costa Rica. Ambientico*. Obtenido de Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica.: [https://www.ambientico.una.ac.cr/wp-content/uploads/tainacan-items/5/16401/158\\_2-3.pdf](https://www.ambientico.una.ac.cr/wp-content/uploads/tainacan-items/5/16401/158_2-3.pdf)

Agencia EFE. (2 de febrero de 2019). *Costa Rica otorga al café de Tarrazú su denominación de origen*. Obtenido de Edición América. Economía. Costa Rica Café: <https://www.efe.com/efe/america/economia/costa-rica-otorga-al-cafe-de-tarrazu-su-denominacion-origen/20000011-3886395>

Aguirre, D., & Arboleda, E. (junio de 2008). *Impacto ambiental del cultivo de piña y características de éste (caso Siquirres)*. *Ambientico*, 177. Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica. Obtenido de <https://www.ambientico.una.ac.cr/revista-ambientico/impacto-ambiental-del-cultivo-de-pina-y-caracteristicas-de-este-caso-siquirres/>

- Altieri, M., & Nicholls, C. (1999). *"Biodiversidad, función del ecosistema y manejo de plagas de insectos en sistemas agrícolas"*, en Collins, W. y C. Qualset (eds.). *Biodiversidad en Agroecosistemas*. Prensa CRC. UE. Obtenido de <http://agroecologia.pbworks.com/f/biodiversidad+y+manejo+de+plagas.pdf>
- ANPE PERÚ. (2013). *Asociación Nacional de Productores Ecológicos del Perú. La marca colectiva. Frutos de la Tierra. Reglamento de uso*. Obtenido de Proyecto AGROECO - Intensificación ecológica y socioeconómica de la pequeña agricultura andina, implementado por UNALM - Universidad Nacional Agraria La Molina.: <https://orgprints.org/id/eprint/24996/7/24996.pdf>
- Arguedas, C., & Montero, R. (3 de noviembre de 2020). *Operadoras de escáneres en APM Terminals presas por facilitar salida de contenedor con cocaína*. Obtenido de Otros dos empleados del megapuerto en Moín, Limón, y un transportista fueron detenidos por participar en el envío de un cargamento de 990 kilos de cocaína a Róterdam, Holanda: <https://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/operadoras-de-escaneres-en-megapuerto-de-apm/WFFYQ6FJ3JCQ7JQBSGO2GUF35A/story/>
- Arias Campos, L. D., Retana Céspedes, J. M., Torres Sandí, D., & Peña Rivera, L. (Ene-Jun de 2018). *Los nuevos frutos de oro. Aparato productivo de piña y naranja en la Zona Norte, Costa Rica (1974-2015)*. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rup/v8n1/2215-2989-rup-8-01-93.pdf>
- Bergen, J. A. (2005). *Comunidades Ecologísticas la Ceiba - Amigos de la Tierra Costa Rica*. Obtenido de La expansión piñera en Costa Rica - La Realidad

de los perdedores de la agroindustria exportadora de piña:  
[http://www.pnp.cr/sites/default/files/documentos/j.\\_aravena\\_2005\\_expansion\\_pinera\\_en\\_cr\\_con\\_mencion\\_a\\_historia.pdf](http://www.pnp.cr/sites/default/files/documentos/j._aravena_2005_expansion_pinera_en_cr_con_mencion_a_historia.pdf)

Bergen, J. A. (2005). *La Asociación Comunidades Ecologistas la Ceiba – Amigos de la Tierra Costa Rica (COECOceibaAT)*. Obtenido de LA EXPANSIÓN PIÑERA EN COSTA RICA - LA REALIDAD DE LOS PERDEDORES DE LA AGROINDUSTRIA EXPORTADORA DE LA PIÑA:  
[http://www.pnp.cr/sites/default/files/documentos/j.\\_aravena\\_2005\\_expansion\\_pinera\\_en\\_cr\\_con\\_mencion\\_a\\_historia.pdf](http://www.pnp.cr/sites/default/files/documentos/j._aravena_2005_expansion_pinera_en_cr_con_mencion_a_historia.pdf)

Blanco, Y. R. (2017). *Universidad complutense de Madrid. Tesis doctoral. Facultad de derecho*. Obtenido de La protección de las indicaciones geográficas en el comercio internacional: recepción y efectividad en el ordenamiento jurídico puertorriqueño: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/43210/1/T38894.pdf>

Bonatti, J., Borge, C., Herrera, B., & Paaby, P. (2006). *EFFECTOS ECOLÓGICOS DEL CULTIVO DE LA PIÑA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO GENERAL-TERRABA DE COSTA RICA. Informe Técnico No. 4*. Obtenido de <http://www.pnp.cr/es/efectos-ecologicos-del-cultivo-de-la-pina-en-la-cuenca-media-del-rio-general-terraba-de-costa-rica>

Cabezas, Y. (2 de abril de 2019, párr. 3). *crhoy.com. Noticias 24/7*. Obtenido de <https://www.crhoy.com/nacionales/trabajadores-llegaron-a-pineras-y-las-encontraron-cerradas/>

Cafferata, J. P., & Pomareda, C. (15 y 16 de enero de 2009). *Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen en Centroamérica: Situación y perspectivas*. Obtenido de Programa de Políticas y Comercio, del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial (SIDE).: <http://www.fao.org/fileadmin/templates/olq/documents/costarica/ppp/Martes/Pomaredadoc.pdf>

Campos, L. D. (27 de septiembre de 2017). *Los nuevos frutos de oro - Aparato productivo de piña*. Obtenido de <https://www.scielo.sa.cr/pdf/rup/v8n1/2215-2989-rup-8-01-93.pdf>

Campos, M. (2017). *Universidad de Costa Rica. Sistema de educación general. Curso integrado de humanidades*. Obtenido de Métodos de investigación académica. Fundamentos de investigación bibliográfica. Versión 1.1: [http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/76783/Campos%20Campo,%20Melvin.%202017.%20M%C3%A9todos%20de%20Investigaci%C3%B3n%20acad%C3%A9mica.%20\(versi%C3%B3n%201.1\).%20Sede%20de%20Occidente,%20UCR.pdf?sequence=1](http://www.kerwa.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/76783/Campos%20Campo,%20Melvin.%202017.%20M%C3%A9todos%20de%20Investigaci%C3%B3n%20acad%C3%A9mica.%20(versi%C3%B3n%201.1).%20Sede%20de%20Occidente,%20UCR.pdf?sequence=1)

CANAPEP. (s.f). *Cámara Nacional de Productores y Exportadores de Piña*. Obtenido de ¿Quién es CANAPEP?: <https://canapep.com/canapep/>

Carmona, T. (21 de junio de 2018, p. 1). *Kioscos Ambientales. Universidad de Costa Rica. Con el ojo sobre la piña*. Obtenido de Herramientas para la organización comunal y para la incidencia nacional:

<https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/06/21/kioscos-socioambientales-herramientas-para-la-organizacion-comunal-y-para-la-incidencia-nacional.html>

Carvajal, C. B. (2006). *EFFECTOS ECOLÓGICOS DEL CULTIVO DE LA PIÑA EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO GENERAL-TERRABA DE COSTA RICA.*

Obtenido de Elaborado por SEDER para The Nature Conservancy - (TNC/AMISTAD/SEDER\_EfectosPiña047):

[http://www.pnp.cr/sites/default/files/documentos/seder-tnc\\_2006\\_efectos\\_ecologicos\\_del\\_cultivo\\_de\\_la\\_pina\\_en\\_la\\_cuenca\\_mediana\\_del\\_rio\\_general\\_terraba.pdf](http://www.pnp.cr/sites/default/files/documentos/seder-tnc_2006_efectos_ecologicos_del_cultivo_de_la_pina_en_la_cuenca_mediana_del_rio_general_terraba.pdf)

CIJUL. (1 de mayo de 2009). *Centro de Información Jurídica en Línea. Indicación Geográfica y Denominaciones de origen.* Obtenido de Derecho civil. Propiedad intelectual. Convenio Colegio de Abogados - Universidad de Costa Rica:

<https://cijulenlinea.ucr.ac.cr/?submit=Buscar&s=INDICACIONES+GEOGRAFICAS+Y+DENOMINACIONES+DE+ORIGEN>

Consortio de Cooperativas de Caficultores de Guanacaste y Montes de Oro, R.L.

(21 de enero de 2019). *DENOMINACIÓN DE ORIGEN DEL CAFÉ TARRAZÚ PONE EN LA CIMA GRANO DE ORO DE LA REGIÓN.* Obtenido de COOCAFÉ RL: <https://www.coo cafe.com/denominacion-de-origen-del-cafe-tarrazu-pone-en-la-cima-grano-de-oro-de-la-region/>

COOCAFÉ RL. (21 de enero de 2019). *Denominación De Origen Del Café Tarrazú Pone En La Cima Grano De Oro De La Región*. Obtenido de Consorcio de Cooperativas de Caficultores de Guanacaste y Montes de Oro, R.L:  
<https://www.coo cafe.com/denominacion-de-origen-del-cafe-tarrazu-pone-en-la-cima-grano-de-oro-de-la-region/>

CORBANA. (2 de septiembre de 2015, párr. 3). *Sello de origen para banano de Costa Rica*. Obtenido de Corporación Bananera Nacional:  
[https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Sello\\_de\\_origen\\_para\\_banano\\_de\\_Costa\\_Rica](https://www.centralamericadata.com/es/article/home/Sello_de_origen_para_banano_de_Costa_Rica)

CORBANA. (s.f.). *Indicación Geográfica del Banano de Costa Rica. Corporación Bananera Nacional*. Obtenido de Datos Generales del Banano de Costa Rica.  
DIGITALMEDIA: <http://www.corbana.co.cr/>

Decreto N° 39472-S. (18 de enero de 2016). *Normativa. Decreto Ejecutivo. Reglamento General para Autorizaciones y Permisos Sanitarios de Funcionamiento Otorgados por el Ministerio de Salud*. Obtenido de Clasificación de establecimientos y actividades comerciales, industriales y de servicios reguladas por el Ministerio de Salud según nivel de riesgo sanitario y ambiental:  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=81043&nValor3=103191&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=81043&nValor3=103191&strTipM=TC)

Decreto N.º 28659-S. (13 de abril de 2000). *Poder Ejecutivo. Reglamento de Expendios y Bodegas de Agroquímicos*. Obtenido de Decretos. El presidente de la república y el Ministro de Salud: <https://canapep.com/wp-content/uploads/2015/12/Decreto-28659-de-Reglamento-de-expendios-y-bodegas-de-plaguicidas..pdf>

Decreto N.º 29220. (10 de enero de 2001, art. 4). *Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica. Capítulo II. Del trabajo y centros de trabajo peligrosos e insalubres*. Obtenido de Sección I. Labores absolutamente prohibidas: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=45768&nValor3=85326&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=45768&nValor3=85326&strTipM=TC)

Decreto N.º 31849. (28 de junio de 2004, art. 12). *Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)*. Obtenido de Sección II - B. Procedimiento de Evaluación Ambiental para la Categoría C: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53029&nValor3=93264&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=53029&nValor3=93264&strTipM=TC)

elmundo.cr. (2 de junio de 2019). *Entregan certificado de Denominación de Origen Queso Turrialba a dos plantas procesadoras*. Obtenido de <https://www.elmundo.cr/costa-rica/entregan-certificado-de-denominacion-de-origen-queso-turrialba-a-dos-plantas-procesadoras/>

Gómez, M. C. (2016). *Universidad autónoma del estado de México. Metodología y técnicas de la investigación*. Obtenido de Investigación Y Metodología. Unidad de Aprendizaje Uno. Facultad de Economía: [http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/69957/secme-2549\\_4.pdf?sequence=4](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/69957/secme-2549_4.pdf?sequence=4)

Gotschlich Vázquez, C., & Valverde Bórquez, F. (2011). *Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Privado. prueba para optar al Grado Académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile*. Obtenido de LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN: RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS CON UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA O DENOMINACIÓN DE ORIGEN Y LAS VENTAJAS QUE TRAE CONSIGO EL SOMETIMIENTO A UN RÉGIMEN CONTRACTUAL ORGANIZADO.: [http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111385/de-gotschlich\\_c.pdf?sequence=1](http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/111385/de-gotschlich_c.pdf?sequence=1)

Granados Rojas, L., & Álvarez López, C. J. (junio de 2007). *Estudio Técnico de la denominación de origen del Queso Turrialba*. Obtenido de Para su inscripción en el Registro de la Propiedad industrial costarricense: <http://www.fao.org/fileadmin/templates/olq/documents/costarica/ppp/Miercoles/documentacion/EstudioTecnico.pdf>

Granados, C. M. (30 de agosto de 2019). *Queso Turrialba, un camino lleno de retos*. Obtenido de El Financiero: <https://www.elfinancierocr.com/opinion/queso->

turrialba-un-camino-lleno-de-  
retos/2MPDPMVN4BDA7PAQFDV6UTU3SY/story/

Granados, L., & Ivarez, C. (2006, p. 7). *Estudio Técnico del Queso Turrialba como denominación de Origen. Consejo Nacional de Producción (CNP), Ministerio de Agricultura y Ganadera (MAG), Universidad de Santiago de Compostela (España)*. Obtenido de Pliego de condiciones. Denominación de origen del "Queso Turrialba": <https://pdfslide.net/documents/denominacion-de-origen-del-queso-turrialba-pliego-de-condiciones-de-la.html>

Hernández Chaverri, R., & Prado Barragán, L. (14 de junio de 2018). *Impacto y oportunidades de biorrefinería de los desechos agrícolas del cultivo de piña (Ananas comosus) en Costa Rica*. Obtenido de Cuadernos de Investigación UNED vol.10 n.2 Sabanilla, Montes de Oca Jul./Dec. 2018: [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1659-42662018000200455#:~:text=A%20partir%20de%20las%20visitas,un%20nuevo%20ciclo%20de%20siembra](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-42662018000200455#:~:text=A%20partir%20de%20las%20visitas,un%20nuevo%20ciclo%20de%20siembra).

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Obtenido de Sexta edición: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

IICA. (diciembre de 2012). *Queso Turrialba: historia y sabor de una denominación de origen*. Obtenido de Sistemas agroalimentarios sostenibles. Motor del desarrollo de las Américas: <https://www.iica.int/es/prensa/noticias/queso-turrialba-historia-y-sabor-de-una-denominaci%25C3%25B3n-de-origen>

Jiménez, E. (4 de febrero de 2021). *Dos toneladas de cocaína iban ocultas en contenedor con cargamento de piña que se dirigía a Bélgica*. Obtenido de Policía detectó contaminación de la carga en el muelle de APM Terminals, en Moín, Limón: <https://www.nacion.com/sucesos/narcotrafico/dos-toneladas-de-cocaina-iban-ocultas-en/QLQ3YXB5YZAUJJMK44BU6BOPA4/story/>

León Sáenz, J., & Blanco Arroyo, N. (octubre de 2018). *Análisis de factores que influenciaron el desarrollo de la región Norte de Costa Rica*. Obtenido de Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas - IICE Universidad de Costa Rica. Proyecto 721-B7-A23: <https://iice.ucr.ac.cr/informes/B8271.pdf>

Ley General de Salud N° 5395, art. 276, 285, 291. (24 de febrero de 1974). *LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*. Obtenido de [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6581&nValor3=96425&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=6581&nValor3=96425&strTipM=TC)

Ley N° 2. (29 de agosto de 1943, art. 165). *Código de Trabajo*. Obtenido de Asamblea Legislativa de Costa Rica: [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=8045&nValor3=101952&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=8045&nValor3=101952&strTipM=TC)

Ley N° 7554. (13 de noviembre de 1995). *Asamblea legislativa de la república de Costa Rica*. Obtenido de Ley Orgánica del Ambiente:  
[https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=93505&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=93505&strTipM=TC)

Ley N° 7664. (08 de abril de 1997). *Inscripción de sustancias y equipos*. Obtenido de Ley de Protección Fitosanitaria:  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=43939&nValor3=92806&nValor4=NO&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=1&nValor1=1&nValor2=43939&nValor3=92806&nValor4=NO&strTipM=TC)

Ley N° 7788. (27 de mayo de 1998, art. 92). *Asamblea Legislativa de Costa Rica*. Obtenido de Normativa. Ley de Biodiversidad:  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param2=NRTC&nValor1=1&nValor2=39796&strTipM=TC)

Ley N° 7978. (6 de enero de 2000). *LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA*. Obtenido de LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:  
<https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/cr/cr030es.pdf>

Ley N° 8122. (31 de agosto de 2001, art. 2). *Asamblea legislativa de la república de Costa Rica*. Obtenido de Aprueba Convenio Internacional Número 182 sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación".:

[http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47025&strTipM=TC&IResultado=4&strLib=lib&param2=1](http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47025&strTipM=TC&IResultado=4&strLib=lib&param2=1)

Ley N° 8632. (28 de marzo de 2008). *A ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*. Obtenido de MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS, LEY N° 7978, DE LA LEY DE PATENTES DE INVENCIÓN, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES Y MODELOS DE UTILIDAD, N° 6867, Y DE LA LEY DE BIODIVERSIDAD, N° 7788:  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=62950&nValor3=72128&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=62950&nValor3=72128&strTipM=TC)

Ley N° 8922. (25 de marzo de 2011, art. 6). *Prohibición del trabajo peligroso e insalubre para Personas Adolescentes trabajadoras*. Obtenido de Asamblea legislativa de la república de Costa Rica:  
[http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69942&nValor3=84247&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69942&nValor3=84247&strTipM=TC)

Ley Orgánica del Ambiente N° 7554, art. 59. (13 de noviembre de 1995). *LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*. Obtenido de  
[https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69942&nValor3=84247&strTipM=TC](https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=69942&nValor3=84247&strTipM=TC)

pleto.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=27738&nValor3=93505&strTipM=TC

Lizano Soto, A., & Pal Antillón, A. (agosto de 2013). *Universidad de Costa Rica. Facultad de Derecho. Tesis para optar por el Grado de Licenciatura en Derecho. Obtenido de Nuevas modalidades de marcas: olfativas, táctiles y gustativas. Viabilidad, utilidad y efectos jurídicos en Costa Rica.:* <https://ij.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/Nuevas-modalidades-de-marcas-olfativas-t%C3%A1ctiles-y-gustativas.-Viabilidad-utilidad-y-efectos-jur%C3%ADdicos-en-Costa-Rica.pdf>

Madrigal, L. (22 de noviembre de 2019). UNA: clave para la denominación de origen del Café Tarrazú. (S. Mora, Entrevistador)

Madrigal, L. M. (10 de diciembre de 2015, párr. 3). *EL MUNDO CR. Primeros en información política.* Obtenido de Joven trabajó en piñera 18 horas diarias para lograr ganar Bachillerato; esta es su historia: <https://www.elmundo.cr/costa-rica/joven-trabajo-en-pinera-18-horas-diarias-para-lograr-ganar-bachillerato-esta-es-su-historia/>

Maglianesi Sandoz, M. A. (24 de marzo de 2013). *Impacto ambiental. Desarrollo de las piñeras en Costa Rica y sus impactos sobre ecosistemas naturales y agro-urbanos.* Obtenido de Cultivos de piña en Costa Rica. Monocultivo. Biocenosis: <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/biocenosis/article/view/611/507>

Maranto Rivera, M., & González Fernández, M. E. (febrero de 2015). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Nombre de la Asignatura: Introducción a la Investigación*. Obtenido de Fuentes de Información. Programa educativo: Bachillerato Virtual.: <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/16700/LECT132.pdf>

Marín, L., Hernández, R., & Flores, Q. (septiembre de 2018). *Metodología para el análisis de datos cualitativos en investigaciones orientadas al aprovechamiento de fuentes renovables de energía*. Obtenido de Fundación KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela. Año I. Vol. I. N°1. Ene – Julio, 2016. Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088: [https://www.researchgate.net/publication/327755153\\_METODOLOGIA\\_PARA\\_EL\\_ANALISIS\\_DE\\_DATOS\\_CUALITATIVOS\\_EN\\_INVESTIGACIONES\\_ORIENTADAS\\_AL\\_APROVECHAMIENTO\\_DE\\_FUENTES\\_RENOVABLES\\_DE\\_ENERGIA](https://www.researchgate.net/publication/327755153_METODOLOGIA_PARA_EL_ANALISIS_DE_DATOS_CUALITATIVOS_EN_INVESTIGACIONES_ORIENTADAS_AL_APROVECHAMIENTO_DE_FUENTES_RENOVABLES_DE_ENERGIA)

Masís, F., Valdez, J., Coto, T., & León, S. (2008). *Residuos de agroquímicos en sedimentos de ríos, Poás, Costa Rica*. Obtenido de Agronomía Costarricense 32(1): 113-123.: [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:N-4LhGo2DJQJ:https://www.mag.go.cr/rev\\_agr/v32n01-113.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=cr](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:N-4LhGo2DJQJ:https://www.mag.go.cr/rev_agr/v32n01-113.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=cr)

MEP. (enero de 2019). *Informe Anual y de Período 2018. Sector Educativo. PND 2015-2018*. Obtenido de Cumplimiento de Metas de Objetivos Sectoriales,

Programas y Proyectos: <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/informe-anual-pnd-2018-sector-educacion.pdf>

Mora, E. (06 de 2008). *Revista mensual sobre la actualidad ambiental*. Obtenido de El programa de opinión: <https://www.ambientico.una.ac.cr/revista-ambientico/ambientico-en-ciclo-de-conferencias-de-economia-ecologica/>

Mora, M. (1990). *Plaguicidas organoclorados en suelos de Guápiles, Región Atlántica de Costa Rica*. Obtenido de Biblioteca Luis D. Tinoco: Tesis 11908. Licenciatura en Química, Universidad de Costa Rica, Escuela de Química, San José (Costa Rica): <http://www.sidalc.net/cgi-bin/wxis.exe/?IsisScript=oet.xis&method=post&formato=2&cantidad=1&expresion=mfn=020326>

Moya, N. M. (22 de abril de 2014). *Trabajo Final de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Derecho. UNIVERSIDAD DE COSTA RICA*. Obtenido de “LA PROPIEDAD INTELECTUAL DERIVADA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”: <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2017/06/La-Propiedad-Intelectual-Derivada-de-los-Trabajos-Finales-de-Graduaci%C3%B3n-en-la-Universidad-de-Costa-Rica.pdf>

MSP. (22 de enero de 2021). *Comunicado de Prensa No. CP-0069-2021 - PCD decomisa cocaína en contenedor con jugo de piña*. Obtenido de Oficiales impiden salida de CR de cargamento de droga en contenedor con destino a España:

[https://www.seguridadpublica.go.cr/sala\\_prensa/comunicados/2021/enero/C0069.aspx](https://www.seguridadpublica.go.cr/sala_prensa/comunicados/2021/enero/C0069.aspx)

OMPI. (2005). *¿Qué es la Propiedad Intelectual?* Obtenido de 34, chemin des Colombettes P.O. Box 18 CH-1211 Ginebra 20 Suiza: [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo\\_pub\\_450](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/intproperty/450/wipo_pub_450)

OMPI. (2 de octubre de 2012). *Inicio. Recursos. Estudios Caso. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual*. Obtenido de Las indicaciones geográficas y el desarrollo rural: el caso del banano: <https://www.wipo.int/ipadvantage/es/details.jsp?id=3111>

Plaza Guzmán, J. J., Uriguen Aguirre, P. A., & Bejarano Copo, H. F. (25 de agosto de 2017). *ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 11 N° 21. Julio-diciembre 2017/ pp. 352-357. ISSN Versión electrónica 2443-4442, ISSN Versión impresa 1856-9153*. Obtenido de Validez y confiabilidad en la investigación cualitativa: <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art24.pdf>

PROCOMER. (s.f). *Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica*. Obtenido de Acerca de PROCOMER: <https://www.procomer.com/es/acerca-de>

PROCOMER. (s.f). *Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica*. Obtenido de Sobre nosotros: <https://www.procomer.com/sobre-nosotros/>

Quesada, L. O. (2014). *Universidad Estatal a Distancia. Sistema de estudios de posgrado. Escuela de ciencias sociales y humanidades. Maestría en derecho económico*. Obtenido de Las Indicaciones Geográficas como instrumento para potencializar los productos agrícolas costarricenses:

<https://www.uned.ac.cr/ocex/images/stories/TFG%20Leonor%20Obando%200marzo%202014.pdf>

Quijandría, G., Berrocal, J., & Pratt, L. (Julio de 1997). *La Industria de la Piña en Costa Rica Análisis de Sostenibilidad*. Obtenido de Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible (CLACDS): <http://x.incae.edu/EN/clacds/publicaciones/pdf/cen707.pdf>

Quirós, L. V. (13 de enero de 2011). *Banano de Costa Rica recibió sello de indicación geográfica*. Obtenido de Periódico Digital. El Financiero: <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/banano-de-costa-rica-recibio-sello-de-indicacion-geografica/YMA6AYJH7BFP5H53RPCALZ7QYM/story/>

Riza, M. P. (22 de septiembre de 2011). *Perspectivas Rurales. Nueva época Año 10, N° 19. La protección de las indicaciones geográficas*. Obtenido de jefe de la Sección de derecho de indicaciones geográficas y de diseños industriales, División de marcas y diseños, OMPI.: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:HnyjITTd7aEJ:https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/perspectivasrurales/article/download/3378/3238/+&cd=5&hl=es-419&ct=clnk&gl=cr>

Rizo, M., Frigant, N., & Ghetu, V. (2017). *Las indicaciones geográficas Indicaciones Geográficas de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)*. Obtenido de OMPI: [https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/geographical/952/wipo\\_pub\\_952.pdf](https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/geographical/952/wipo_pub_952.pdf)

RNCR. (28 de marzo de 2008). *Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos - LEYES*  
 \_ N° 7978. Obtenido de

[http://www.registracional.go.cr/propiedad\\_industrial/documentos/pi\\_normativa/leyes/Ley%20de%20Marcas%20y%20Otros%20Signos%20Distintivos.pdf](http://www.registracional.go.cr/propiedad_industrial/documentos/pi_normativa/leyes/Ley%20de%20Marcas%20y%20Otros%20Signos%20Distintivos.pdf)

RNCR. (s.f). *Institución. Registro Nacional de Costa Rica*. Obtenido de Misión:  
[https://www.rnpdigital.com/Institucion/institucion\\_mision\\_vision\\_valores.htm](https://www.rnpdigital.com/Institucion/institucion_mision_vision_valores.htm)

RNCR. (s.f). *Registro Nacional de Costa Rica. Información general*. Obtenido de  
 Propiedad Industrial. Objetivo o Finalidad:  
[http://www.registracional.go.cr/propiedad\\_industrial/index.htm](http://www.registracional.go.cr/propiedad_industrial/index.htm)

Rodríguez Hidalgo, S., Moñoz Zúñiga, A., & Cheves Trigueros, A. F. (04 de marzo de 2021). Externalidades negativas del sector piñero en la región Huetar Norte de Costa Rica. (J. Suárez Martínez, Entrevistador)

Rodríguez, S., & Muñoz, A. (27 de abril de 2018). *Manual técnico para la producción sostenible de la piña*. Obtenido de Revisión 2:  
<https://canapep.com/download/manual-tecnico-para-la-produccion-sostenible-de-pina/>

Ruiz, M., & Bengoa, C. (Julio de 2013). *Guía Práctica - para Productores y Agricultores: Marcas Colectivas y Denominaciones de Origen - Sociedad Peruana de Derecho Ambiental*. Obtenido de  
<http://www.lamolina.edu.pe/hortalizas/documentos%20agroeco/DOCUMENTOS/Gu+%C2%A1a%20de%20Marca%20Colectiva.pdf>

Sánchez, R., & Sigel, B. (16 de mayo de 2007). Estudio sobre poblaciones de aves y murciélagos en La Estación Biológica La Selva, Sarapiquí. *La Nación*, pág. 20A.

Sandoval, A. C. (5 de noviembre de 2012). *Confirman Denominación de Origen para queso Turrialba*. Obtenido de El Financiero: <https://www.elfinancierocr.com/negocios/confirman-denominacion-de-origen-para-queso-turrialba/AFMAL5MZ5FHKRHFNPCB2CXFR5I/story/>

Sandoz, M. A. (24 de marzo de 2013). *DESARROLLO DE LAS PIÑERAS EN COSTA RICA Y SUS IMPACTOS SOBRE ECOSISTEMAS NATURALES Y AGRO-URBANOS*. Obtenido de CENTRO DE EDUCACION AMBIENTAL (CEA) - Revista de educación ambiental BIOCENOSIS: <file:///C:/Users/jonat/Downloads/611-Texto%20del%20art%C3%ADculo-928-1-10-20140825.pdf>

Sauma, J. (14 de septiembre de 2015). Banano de Costa Rica consigue la Indicación Geográfica. (MARCASUR, Entrevistador)

SCT. (11-15 de noviembre de 2002). (SCT). *Organización mundial de la propiedad intelectual. Ginebra. Novena sesión*. Obtenido de Las indicaciones geográficas y el principio de territorialidad. Documento preparado por la secretaría.: [https://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/es/sct\\_9/sct\\_9\\_5.pdf](https://www.wipo.int/edocs/mdocs/sct/es/sct_9/sct_9_5.pdf)

Segura, M. A. (20 de octubre de 2015). *Uso de agroquímicos en la producción intensiva de piña en Costa Rica*. Obtenido de Universidad de Costa Rica - Sede de Occidente - Revista Pensamiento Actual - Vol. 15 - No. 25, 2015:

file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-  
 UsoDeAgroquimicosEnLaProduccionIntensivaDePinaEnCo-  
 5821464%20(1).pdf

Strauss, A., & Corbin, J. (diciembre de 2002). *Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia*. Obtenido de Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada: <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>

SUBREI. (s.f.). *Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile*. Obtenido de ¿Qué es OMPI?: <https://www.subrei.gob.cl/organismos-multilaterales/ompi-organizacion-mundial-de-la-propiedad-intelectual/que-es-ompi>

Tena, A. (1995). *Coordinador del Posgrado. Departamento de Psicología. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México*. Obtenido de Capítulo 14. Recolección y análisis de los datos cualitativos: [https://castillodcuire.files.wordpress.com/2017/05/cap\\_14\\_analisis\\_datos\\_cualitativos\\_sampieri.pdf](https://castillodcuire.files.wordpress.com/2017/05/cap_14_analisis_datos_cualitativos_sampieri.pdf)

Tortorelli, C. E. (2010). Indicaciones geográficas y denominaciones de origen - Propiedad Intelectual en progreso. *Revista Chilena de Derecho*, vol. 37 N°2, pp. 207- 239 [2010], 22.

Ureña Boza, N., Suárez Baltodano, P. D., Díaz Díaz, I. M., Mora Cordero, K., & Ortiz Mora, G. (13 de agosto de 2012). *Oposición a registro de Denominación de Origen “QUESO TURRIALBA (DISEÑO)” COOPERATIVA DE*

*PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., Apelante Registro de la Propiedad Industrial (Expediente de Origen No. 1721-2008) Marcas y Otros Signos.* Obtenido de Resolución definitiva. Expediente No. 2011-0898-TRA-PI:  
<https://www.tra.go.cr/sites/default/files/resol/692-2012%20EXPED%202011-0898-TRA-PI.pdf>

Valenciano, P., Tassile, J., Battistuzzi, V. G., & Ángel, M. (28 de Julio de 2016). *CAMBIOS EN EL MODELO DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE PIÑA EN COSTA RICA.* Obtenido de file:///C:/Users/jonat/Downloads/Dialnet-CambiosEnElModeloDelComercioInternacionalDePinaEnC-6108946.pdf

Vallejo Solís, M. Á. (abril de 2018). *Lineamientos para el diseño e implementación de la estrategia de producción de musáceas bajas en carbono, resilientes y adaptadas al cambio climático para Costa Rica.* Obtenido de Banco Interamericano de Desarrollo:  
<http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:QEAovvuHy9QJ:www.mag.go.cr/bibliotecavirtual/P40-8221.pdf+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=cr>

Valverde, R., & Agüero, M. (27 de junio de 2020). *SINART. COSTA RICA MEDIOS.* Obtenido de NOTICIAS. TESTIMONIO:  
<https://costaricamedios.cr/2020/06/27/un-sandwich-y-un-fresco-fue-pago-por-7-horas-extra-para-trabajadoras-de-pinera-bella-vista/>

Vandecandelaere, E., Arfini, F., Belletti, G., & Marescotti, A. (Julio de 2008). *Uniendo personas, territorios y productos. La presente guía ha sido producida de*

*manera conjunta por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO) y SENER-GI. Obtenido de Guía para fomentar la calidad vinculada al origen y las indicaciones geográficas sostenibles:*  
<http://www.fao.org/3/i1760s/i1760s00.pdf>

Vargas Solano, Á. J. (2019). *Optimización de la descomposición anaeróbica del rastrojo del cultivo de piña (ananas comusus var. comusus cv. md2) para el manejo de la mosca del establo (stomoxys calcitrans l.)(dip.: muscidae) en río cuarto, costa rica.* Obtenido de Instituto Tecnológico De Costa Rica Campus Tecnológico Local San Carlos: <https://hdl.handle.net/2238/11149>

Vargas, C. (s.f). *El Financiero y Capital Financiero. Tarrazú: un nombre codiciado.*  
(A. C. Camacho, Entrevistador)

Vargas, E. (s.f.). *Proyecto de Desarrollo Empresarial Rural de Santa Cruz de Turrialba: Fortaleciendo la competitividad y la identidad de un pueblo.* Obtenido de Centro Agropecuario Tropical de Investigación Enseñanza (CATIE):  
[http://www.fao.org/fileadmin/templates/lead/pdf/06\\_article02\\_es.pdf](http://www.fao.org/fileadmin/templates/lead/pdf/06_article02_es.pdf)

VOTO N° 0702-2014. (14 de octubre de 2014). *Resolución definitiva. Expediente N° 2014-0074-TRA-PI. Registro de la Propiedad Industrial (expedientes de origen N° 2013-1065, 2013-5916, 2013-5923 y 2013-6384). Marcas y otros signos.* Obtenido de Oposición a la solicitud de registro como indicación geográfica del signo QUESO MANCHEGO, acumulado con las solicitudes de registro como marcas de los signos MANCHEGO LOS ALPES (diseño),

QUESO TIPO MANCHEGO MONTEVERDE, y DOS PINOS MANCHEGO

(diseño): <https://www.tra.go.cr/sites/default/files/resol/702->

[2014%20Exp%202014-0074-tra-pi%20-%20versi%C3%B3n%201.pdf](https://www.tra.go.cr/sites/default/files/resol/702-2014%20Exp%202014-0074-tra-pi%20-%20versi%C3%B3n%201.pdf)

Zwilling, M. (s.f.). *10 razones por las que fallamos al emprender*. Obtenido de

Aprende de las faltas más comunes que cometen los empresarios al lanzarse

al competido mundo de los negocios.:

<https://www.entrepreneur.com/article/268104>

## ANEXOS

Entrevista semiestructurada

## GUIA DE ENTREVISTA PARA LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS DEL SECTOR PIÑERO EN LA REGIÓN HUETAR NORTE DE COSTA RICA

### PRESENTACIÓN

---

Buenos \_\_\_\_\_, como parte de mi tesis en la facultad de ciencias económicas de la Universidad Técnica Nacional con sede en San Carlos, estoy realizando una investigación acerca de la viabilidad para una implementación de una indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector Piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica, tomando como referencia lo que establece la OMPI en materia de indicación geográfica. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada para los propósitos de la investigación. Agradezco su colaboración.

### INICIO

---

Organización: \_\_\_\_\_

Persona entrevistada: \_\_\_\_\_

Función: \_\_\_\_\_

---

#### Preguntas principales:

Cuales son los factores que afectan a la Zona de la Región Huetar Norte de Costa Rica, en cuanto a:

- ❖ Ambiente
- ❖ Mano de obra
- ❖ Fauna
- ❖ Control de droga

### ETAPA 1: AMBIENTE

---

#### Preguntas principales:

Según su expertise en el campo del sector piñero, que criterio se percibe los siguientes puntos:

- La CANAPEP se funda en el 2003, desde entonces ¿cuáles son las principales externalidades negativas del sector piñero con el medio ambiente que se registran?
- En esta línea, ¿la CANAPEP interviene en la forma de operar de las empresas del sector piñero?
- ¿Qué opinión le merece para mejorar esto y cómo se podría ejecutar?

## ETAPA 2: MANO DE OBRA

---

### Preguntas principales:

De la parte legal y humana como se puede explicar este tema:

- Analizando los contratistas y el rol tan importante en la adquisición de talento humano, ¿la CANAPEP monitorea y evalúa a estos?
- Siendo el sector predominante en la región Huetar Norte de Costa Rica, estadísticamente ¿qué oportunidades enfrente la mano de obra con y sin estudios?
- Existen los derechos humanos y el Ministerio de Trabajo para resguardar a los trabajadores, pero ¿la CANAPEP tiene auditorías o políticas que ayuden a velar que estos reglamentos se cumplan?
- Conociendo que es uno de los principales problemas que enfrente la Zona, ¿qué análisis puede hacer para mejorar esto y cómo se podría llevar a cabo?

### Tópicos de apoyo

CANAPEP hace auditorías para velar por el cumplimiento de su misión a los miembros:

Si \_\_\_\_, No \_\_\_\_

## ETAPA 3: FAUNA

---

### Preguntas principales:

Sabiendo del compromiso que tenemos con los animales que estaban mucho más antes que nosotros por favor arguménteme los siguientes puntos:

- ¿Cómo se afronta el expansionismo de las piñeras para que los animales no se vean perjudicados al despojarlos de sus hábitats naturales?
- También otro gran problema es la contaminación de suelos, subsuelos y mantos acuíferos ¿cómo la CANAPEP afronta estos problemas?

- Entendiendo que estos problemas no solo afectan a los animales sino también a las personas ¿qué acciones se pueden tomar en pro de las personas, animales y medio ambiente?

## ETAPA 4: CONTROL DE DROGA

---

### Preguntas principales:

Siendo la región Huetar Norte de Costa Rica la más afectada por la contaminación de contenedores de exportación de piña, es imprescindible argumentar lo siguiente:

- La piña teniendo tan buena imagen en el exterior ¿de qué manera interviene CANAPEP en el tema de control de droga en las empresas del sector piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica?
- Se entiende que unas empresas tienen más ganancias que otras ¿cómo visualizan el nuevo sistema de inspección no intrusiva (escáner) de APM que va a hacer obligatorio según la DGA?
- Además ¿cómo interviene CANAPEP con la política de APM de no reportar los parches de los contenedores de exportación? Termina siendo una doble moral, habilitan el escáner, pero dejan que los contenedores se dirijan a las fincas y entren a la terminal con conficiones inadmisibles de políticas de seguridad básicas de contenedores.
- En un tema tan delicado como este ¿qué acciones se pueden tomar? Que ayuden a proteger a todos los involucrados por igual.
- 

### Tópicos de apoyo

Cuántos casos de contaminación de droga registran a la fecha: \_\_\_\_\_

### Comentarios finales

Por favor siéntase en confianza de referirse a cualquier tema que considera atinente a la investigación.

**MUCHAS GRACIAS**

## **MÉTODO DE RECOGIDA Y PROCESAMIENTO DE LA GUIA DE ENTREVISTA PARA LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS DEL SECTOR PIÑERO EN LA REGION HUETAR NORTE DE COSTA RICA**

Método: blocs de notas

### **ETAPA 1: AMBIENTE**

---

Realmente no hay, porque si uno se va a los tribunales de justicia, ninguna de las demás tiene pruebas suficientes para ser procesadas, por lo que es más la mala fama que le han hecho al sector piñero que lo que realmente perjudica al medio ambiente de la región.

### **ETAPA 2: MANO DE OBRA**

---

El caso del 2019 para las empresas By Jiménez y Valle del Tarso en los Chiles y Upala, la cámara se dio cuenta a través de la publicación que hizo el periodista de la zona, el Sr. Allan Jara.

Realmente no sabíamos que estaba pasando eso, la cámara siempre va a estar en contra de la violación hacia los derechos laborales y así se puede ver en nuestro manual técnico.

### **ETAPA 3: FAUNA**

---

Es más, lo satanizado que está el sector que lo que realmente dañan las empresas piñeras al medio ambiente, porque de hecho tiene mucha más deforestación la industria maderera que la piña.

Por eso decimos que los medios de comunicación y algunos sectores se enfocan mucho en la piña, y solo ven lo malo.

No dicen la cantidad de trabajo que genera el sector y las muchas colaboraciones que hace el sector piñero con las comunidades.

### **ETAPA 4: CONTROL DE DROGA**

---

Es un tema preocupante y que está afectando mucho al sector piñero, ahora con la implementación del scanner los pequeños productores se ven perjudicados debido al costo que esto genera, pero la cámara siempre va a estar a favor de los mecanismos antidroga porque entendemos lo perjudicial que eso es para la imagen de la piña en el exterior.

Entrevista semiestructurada

## GUIA DE ENTREVISTA PARA LA VIABILIDAD DE UNA IGP PARA EL SECTOR PIÑERO EN LA REGION HUETAR NORTE DE COSTA RICA

### PRESENTACION

---

Buenos \_\_\_\_\_, como parte de mi tesis en la facultad de ciencias económicas de la Universidad Técnica Nacional con sede en la Zona Norte, estoy realizando una investigación acerca de la viabilidad para una implementación de una indicación geográfica a través de una marca colectiva para el sector Piñero en la Región Huetar Norte de Costa Rica, tomando como referencia lo que establece la OMPI en materia de indicación geográfica. La información brindada en esta entrevista es de carácter confidencial, solo será utilizada con fines académicos. Agradezco su colaboración de antemano.

INICIO

---

Empresa: \_\_\_\_\_  
 Persona entrevistada: \_\_\_\_\_  
 Función: \_\_\_\_\_

---

#### Comentario de apertura:

Por favor siéntase en confianza de referirse a cualquier tema que considera atinente a la investigación, todo lo suministrado en esta entrevista es carácter confidencial, no será publicada la empresa o persona entrevista, lo anterior por ética profesional.

#### Preguntas de apertura:

¿Sabe lo que es una Indicación Geográfica Protegida?  
 ¿Sabe qué beneficios implica?

#### Etapas de las preguntas:

- ❖ Apertura económica y de mercado
- ❖ Fortalecimiento socio ambiental y laboral
- ❖ Control de droga

### ETAPA 1: APERTURA ECONÓMICA Y DE MERCADO

---

#### Preguntas principales:

- ¿Existe la posibilidad de que los clientes actuales, ya le exijan mucha fruta y que más bien no pueda aceptarles el pedido habitual y que la IGP generaría un menor compromiso con los clientes que tenía anteriormente y que ahora menos de lo habitual pueda ofrecerles?

- ¿Usted cree que con la IGP pueda vender más o la misma cantidad fruta a un mayor precio?
- ¿Cree necesario tener más apertura de mercado con la IGP o cree que con la capacidad de producción que tiene actualmente más bien hay muchos demandantes?
- ¿Cree criterio le merece el éxito de la IGP si lo comparamos con el riesgo?
- ¿Cree usted que la IGP es una desventaja más bien porque la calidad de fruta de la región es la misma y los clientes lo saben?
- ¿Qué pensaría si todas las empresas de la RGN se unieran para pasar de la viabilidad a los hechos la marca colectiva, y que sea una obligación más que un deber obtener esta herramienta para vender?

## **ETAPA 2: FORTALECIMIENTO SOCIOAMBIENTAL Y LABORAL**

---

### **Preguntas principales:**

- ¿Cree que las medidas socio ambientales, son más un gasto que una inversión?
- ¿Qué criterio le merece la mano de obra extranjera?
- ¿Cree que el sector piñero está muy satanizado con el medio ambiente y esto perjudica su imagen?
- ¿Cree que las medidas laborales afectan el rendimiento de producción en la empresa?

## **ETAPA 3: CONTROL DE DROGA**

---

### **Preguntas principales:**

- Siendo la Región Huetar Norte una de las más afectadas por contaminación de droga en los contenedores con piña según el Policía de control de Droga de Costa Rica. ¿Cree necesario la implementación de nuevos mecanismos de control de droga en las empresas o con los actuales está bien?
- ¿Ha tenido alguna vez un caso por contaminación de droga en un contenedor?
- ¿Alguna vez han llamado a la policía K-9? De ser afirmativa ¿Cuál fue la razón?

### **Comentario final**

Muchas gracias estimada (o) por su valioso tiempo, sus comentarios son parte fundamental para determinar la viabilidad de la marca colectiva en sector.

**MUCHAS GRACIAS**

## MÉTODO DE RECOGIDA Y PROCESAMIENTO DE LA GUIA DE ENTREVISTA PARA LA VIABILIDAD DE UNA IGP PARA EL SECTOR PIÑERO EN LA REGION HUETAR NORTE DE COSTA RICA

Método: blocs de notas

### ETAPA 1: APERTURA ECONÓMICA Y DE MERCADO

Upala Agrícola	Grupo ZASA	Grupo VISA	Grupo ACÓN
Efectivamente la apertura demanda es bastante y más bien no hay como abastecerlos.	Hay que hacer un estudio de mercado para tomar una decisión, como bajarle el volumen de piña a clientes de confianza.	Si se llega a dar no habría muchos mercados por descubrir, lo que haría es mejorar el prestigio en los mercados con presencia de piña costarricense.	La oferta y la demanda con cliente de años de relación comercial, es algo para tener en cuenta.

### ETAPA 2: FORTALECIMIENTO SOCIOAMBIENTAL Y LABORAL

Upala Agrícola	Grupo ZASA	Grupo VISA	Grupo ACÓN
El costo-beneficio es un tema para tomar en cuenta, hay que valorar que tanto hay que invertir y si realmente hay un retorno de inversión o esfuerzo.	Siempre se trabaja para respetar la ley, pero no todo es perfecto puede haber errores no tan graves, pero al estar tan señalados es algo por analizar.	Si se llega a dar o no la Indicación Geográfica, nosotros siempre vamos a estar a favor de todo lo que concierne a la protección socioambiental y laboral.	Es bajo una protección de marca colectiva, y si no todos trabajamos bajo una misma línea puede perjudicar a todo el país.

### ETAPA 3: CONTROL DE DROGA

Upala Agrícola	Grupo ZASA	Grupo VISA	Grupo ACÓN
Efectivamente se le entrega la guía de carga a los transportistas para que los chóferes cobren los viajes a la terminal.	Cuesta implementar mecanismos de grabación, entre otros. Nos guiamos solo con el scanner de APM.	Sabemos de su importancia y es algo que los dueños no discuten y siempre van a apoyar los mecanismos antidroga.	Ya se han vivido experiencias de este tipo, y es por lo que se invierte mucho dinero y mecanismos internos para evitar contaminaciones.

